



# ***ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL***

***Nº 230***

***Enero-2019***

***MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales***



**MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD  
SOCIAL  
SUBSECRETARÍA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
INTERNACIONALES SOCIOLABORALES**

**NIPO: 854-19-068-4**

*Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales  
([sgrsi@mitramiss.es](mailto:sgrsi@mitramiss.es))*

*Catálogo General de Publicaciones del Estado:  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>.*

## INDICE

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

#### **Alemania.- 5**

- El Parlamento aprueba el Presupuesto Federal para 2019
- Actualidad política, económica y social en diciembre

#### **Bélgica.- 25**

- Crisis de Gobierno

#### **Grecia.- 27**

- Actualidad política, económica y social

#### **Irlanda.- 32**

- Actualidad política, económica y social

#### **Italia .- 37**

- Actualidad política, económica y social

#### **Reino Unido.- 40**

- Informe sobre los derechos de los ciudadanos comunitarios en caso de no acuerdo

#### **Rumanía.- 43**

- Actualidad política, económica y social

### SEGURIDAD SOCIAL

#### **Alemania.- 48**

- Situación del sistema de pensiones
- Novedades legislativas en 2019

#### **Rumanía.- 61**

- Noticias de seguridad social

### MERCADO DE TRABAJO

#### **EMPLEO/DESEMPLEO**

#### **Bélgica.- 64**

- Informe sobre el desempleo en diciembre

**EE.UU.68**

- Informe sobre el empleo en diciembre

**Francia.- 74**

- El cheque de empleo para un servicio universal (CESU)

**Grecia.- 90**

- Los datos provisionales de octubre

**Italia.- 92**

- Los datos (provisionales) de noviembre

**Países Bajos.- 95**

- La obligación del pago de salarios en caso de enfermedad del trabajador se hace más barata
- Medidas para la inserción laboral de los grupos de difícil integración

**Reino Unido.- 99**

- Estadísticas mensuales

**Rumanía.- 103**

- Desempleo en noviembre

**ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES****Alemania.- 107**

- Informe sobre violencia de género\*

**MIGRACIONES****Italia.- 112**

- Entrada en vigor del "decreto seguridad" y repercusiones en la acogida de migrantes

**Reino Unido.- 115**

- Libro Blanco sobre inmigración

***\*Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.***

**SITUACIÓN POLITICA, ECONÓMICA Y  
SOCIAL**

## ALEMANIA

### EL PARLAMENTO APRUEBA EL PRESUPUESTO FEDERAL PARA 2019<sup>1</sup>

---

El Parlamento aprobó el 23.11.2018 la Ley para la Constatación del Presupuesto Federal para el año contable 2019. Votaron a favor los 366 diputados y diputadas de los partidos que forman el Gobierno y en contra los 284 diputados y diputadas de la oposición. La Cámara Alta, el Bundesrat, dio su visto bueno a la Ley el 14.12.2018 y finalmente, esta fue publicada el 20.12.2018 en el Boletín Federal.

El presupuesto para el año 2019 asciende 356.400 millones de euros, 12.800 millones más que el año anterior (+3,7%). Se trata de un presupuesto equilibrado gracias a que el Gobierno puede recurrir a 5.700 millones de euros del fondo de reserva para los gastos de integración de los refugiados, que a finales de 2017 sumaba un total 24.000 millones de euros.

Si bien el presupuesto finalmente aprobado por el Parlamento prevé un gasto inferior en 400 millones de euros al proyecto de ley inicialmente presentado por el Gobierno, a lo largo de la tramitación parlamentaria diversos Ministerios consiguieron un importante incremento de sus partidas individuales. Destacan sobre todo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con un plus de 1.050 millones de euros, el Ministerio del Interior (+786 millones de euros), el Ministerio de Cooperación (+520) y el Ministerio de Defensa (+327).

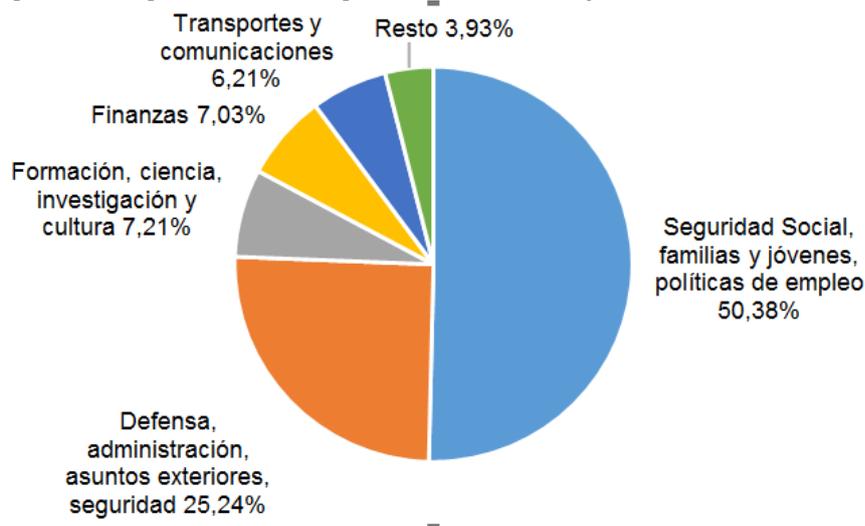
#### **El presupuesto para 2019 por funciones**

Por funciones destaca el gasto en Seguridad Social, familias y jóvenes y políticas de empleo que supone el 50,38% del conjunto del presupuesto, seguido de grupo de partidas denominadas servicios generales (defensa, administración, asuntos exteriores y seguridad) con el 25,24%.

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.bundeshaushalt.de>

### El presupuesto para 2019 por funciones, en % sobre el total



Si desglosamos los 179.537.219 millones de euros destinados a la Seguridad Social, familias, jóvenes y políticas de empleo resulta que el 66,42% de los 119.248.815 millones de euros destinados a esta concepto corresponden al seguro de pensiones y a otros ramos de la Seguridad Social, el 20,96% a las prestaciones no contributivas por desempleo y a las políticas activas de empleo, el 5,12% a las ayuda a las familias y a otras prestaciones sociales y el 4,02% a las ayudas no contributivas para mayores y a las prestaciones para solicitantes de asilo.

Un análisis diferenciado de los 119.248.815 millones de euros destinados al seguro de pensiones y a la Seguridad Social desvela que el 74,78% será transferido al seguro público de pensiones, el 13,38% al seguro de enfermedad y el 5,06% a otros ramos de la Seguridad Social.

<b>Presupuesto global para 2019 por funciones, partida destinada al seguro de pensiones y a la Seguridad Social</b>		
Importe en miles de euros	Concepto	% sobre el total de la partida
89.173.449	Seguro de pensiones	74,78%
19.956.280	Seguro de enfermedad para financiar gastos no cubiertos por las cuotas sociales	13,38%
6.030.185	Otros ramos de la Seguridad Social	5,06%
5.337.000	Seguro de pensiones de la minería	4,51%
2.365.000	Régimen especial del sector agrícola	1,98%
346.901	Mutuas de accidentes	0,29%

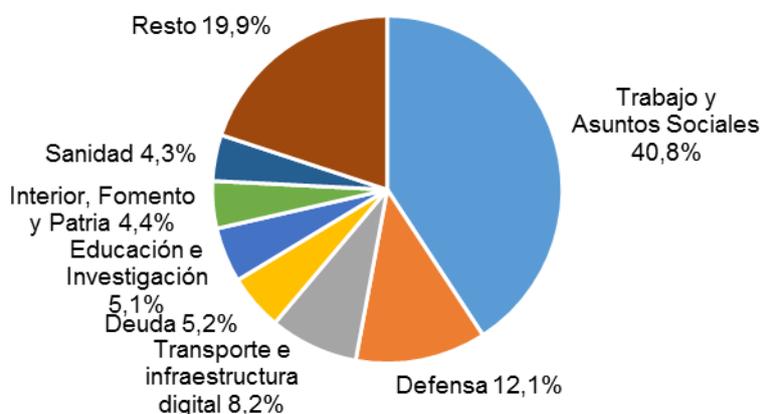
El 54,74% de la partida presupuestaria destinada a prestaciones no contributivas y políticas activas se destinarán a financiar la prestación no contributiva por desempleo y el 18,80% a asumir el gasto de alojamiento y calefacción de los beneficiarios de esta prestación.

<b>Presupuesto global para 2019 por funciones, partida destinada a prestaciones no contributivas y políticas activas</b>		
Importe en miles de euros	Concepto	% sobre el total de la partida
20.600.000	Prestación no contributiva por desempleo (Tomo II del Código Social)	54,74%
6.700.000	Gasto de calefacción y alojamiento de los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo	17,80%
5.23.136	Políticas activas de empleo	13,90%
5.100.000	Otras prestaciones para los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo	13,55%

### **El presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

El presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales vuelve a ser la partida presupuestaria más elevada, alcanzando en 2019 los 145.260.251.000 de euros, un incremento de 6.080 millones de euros en términos interanuales. Representa el 40,8% sobre el conjunto del presupuesto federal, seguido del Ministerio de Defensa con el 12,1%.

## Presupuestos de los Ministerios sobre el total del presupuesto federal del año 2019, en %



Las partidas, los fondos para el seguro de pensiones, las prestaciones no contributivas para la vejez y para la gran incapacidad así como los de las prestaciones no contributivas y las políticas activas de empleo, suman el 98,62% del conjunto del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Un total de 105.328.949 de millones de euros del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se destinarán al seguro de pensiones, a las prestaciones no contributivas para la vejez y para la gran incapacidad, lo que equivale al 72,51%. Esta partida se estructura de la siguiente manera:

<b>Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para 2019 por funciones, partida destinada al seguro de pensiones , a las prestaciones no contributivas para la vejez y para la gran incapacidad</b>		
Importe en miles de euros	Concepto	% sobre el total de la partida
36.305.234	Transferencia del Gobierno al seguro público de pensiones	34,47%
26.086.540	Transferencia adicional al seguro público de pensiones	24,77%
15.391.773	Pago al seguro público de pensiones de los períodos asimilados para educación de hijos	14,61%
9.917.372	Transferencia al seguro público de pensiones en la parte oriental del país	9,42%
7.100.000	Compensaciones del Gobierno para la prestación no contributiva para la vejez y para la gran incapacidad	6,74%

5.310.000	Participación del Gobierno en el seguro de pensiones de la minería	5,04%
3.477.000	Compensaciones del Gobierno al seguro público de pensiones para gastos generados por la incorporación de regímenes especiales	3,30%
1.371.000	Aportaciones al seguro de pensiones para las cotizaciones de las personas con una discapacidad que trabajan en un taller u otra medida de integración	1,30%
370.030	Resto	0,35%

Otros 37.930.500 millones de euros, el 26,11% del presupuesto del Ministerio, están destinados a las prestaciones no contributivas así como a las políticas activas de empleo.

<b>Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para 2019 por funciones, partida destinada a las prestaciones no contributivas así como a las políticas activas de empleo</b>		
Importe en miles de euros	Concepto	% sobre el total de la partida
20.600.000	Prestación no contributiva por desempleo	54,31%
6.700.000	Participación del Gobierno federal en el gasto de calefacción y alojamiento de los beneficiarios de la prestación no contributiva	17,66%
5.100.000	Gasto administrativo de la gestión de la prestación no contributiva por desempleo	13,45%
4.904.000	Prestaciones para la inserción laboral	12,93%
626.500	Resto	1,65%

## **ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN DICIEMBRE**

### **Situación política, económica y social**

#### **Política**

**CDU elige la sucesora de Angela Merkel como presidenta del partido.** La CDU abrió el 8.12.2018 un nuevo capítulo con la elección de la centrista Annegret Kramp-Karrenbauer como presidenta del

partido y del líder de la Joven Unión (JU), Paul Ziemiak, como secretario general. AKK, como se denomina a la nueva presidenta del partido, se impuso por un 51,8 % en el congreso de la CDU en Hamburgo, frente al 48,2 % del representante del ala derechista, Friedrich Merz, y tras haber quedado descartado en una primera vuelta Jens Spahn, asimismo crítico hacia la línea de Merkel. La victoria de la leal AKK facilita el propósito de Merkel de agotar como jefa del Gobierno la legislatura -previsiblemente, en 2021-, pero la presión de los críticos hacia su línea seguramente se hará notar en la gran coalición con los socialdemócratas, de por sí debilitada por sus continuos disensos internos. El principal contrincante de Kramp-Karrenbauer fue Friedrich Merz, jefe del grupo conservador en el Bundestag hasta 2002, dos años después de la llegada a la jefatura del partido de Merkel, quien le arrinconó, como a otros rivales internos o representantes del ala más derechista. Tras años fuera de las estructuras del partido, Merz presentó su candidatura poco después de que Merkel anunciara que no optará a la reelección como presidenta del partido y no se presentará a un nuevo mandato como canciller al final de la presente legislatura, previsiblemente en 2021.

**Acuerdo para formar gobierno en Hesse.** El 19.12.2018 la Unión Cristianodemócrata (CDU) y Los Verdes llegaron a un acuerdo para renovar su coalición de gobierno en el estado federado de Hesse tras 11 horas de negociaciones. "Hemos terminado", dijo el primer ministro de Hesse y jefe regional de la CDU, Volker Bouffier. Los Verdes, que tuvieron un claro repunte en las últimas elecciones regionales, recibirán cuatro ministerios frente a los dos que tuvieron durante la pasada legislatura.

## **Economía**

**Consolidación de los presupuestos públicos.** El 6.12.2018, el Consejo de Estabilidad, un órgano conjunto del Gobierno Federal y de los gobiernos regionales publicó su pronóstico según el cual el conjunto de las administraciones alemanas podrían cerrar el año 2018 con un superávit de 60.000, de los cuales 15.000 corresponderían a la Seguridad Social. Este superávit supondría un 1,75% del PIB.

**Reducción de la deuda pública.** Según informa la Oficina Federal de Estadística el 19.12.2018 en septiembre de 2018 el gobierno central, los gobiernos regionales, los municipios y la Seguridad Social consiguieron reducir su deuda en 45.000 millones en términos interanuales (-2,3%). La contracción de la deuda del gobierno central fue del 1,4%, la de los gobiernos regionales del 3,4%. Los municipios consiguieron reducir su deuda un 5,5%, la Seguridad Social incluso un 7,3%. El Bundesbank cree que por primera vez desde 2002 a

finales del 2018 Alemania logrará situar su deuda por del 60% del PIB.

**Gobierno reduce pronóstico para 2019.** El 11.12.2019 el ministro de Economía Peter Altmaier (CDU) corrigió a la baja el pronóstico para 2019. Afirma que el crecimiento económico podría situarse entre el 1,5% y el 1,6%, en octubre el Gobierno había adelantado un crecimiento del 1,8%, en meses anteriores incluso del 2,3%.

**El crecimiento económico en la parte oriental del país se ralentizará.** El instituto de estudios económicos ifo dio a conocer su pronóstico económico para la parte oriental del país. El PIB aumentará un 1,3%, en Sajonia – una de las regiones más fuertes de Alemania oriental – el crecimiento incluso será solo del 1,2%. Por otra parte, los investigadores creen que la falta de trabajadores se hará notar también en Alemania Oriental pese a lo cual se crearán 84.000 nuevos puestos de trabajo.

## **Seguridad Social**

### **Seguro de enfermedad**

**Fondo de reserva de los seguros de enfermedad.** La prensa informó el 6.12.2018 que los seguros de enfermedad acumulan un fondo de reserva que a septiembre de 2018 alcanzaba los 21.000 millones de euros. El SPD exige al ministro de Sanidad Jens Spahn (CDU) que obligue a las cajas de enfermedad que destinen parte de este superávit a reducir las cuotas de los asegurados. Las cajas podrían cerrar el año 2018 con un superávit de 2.500 millones de euros, 1.000 millones inferior al de 2017. Varias cajas anunciaron que en 2019 podrían reducir sensiblemente las cuotas de sus asegurados.

**Record de afiliación al seguro de enfermedad.** La Federación de Cajas de Enfermedad informó a finales de diciembre que el número de afiliados alcanzó ese mes la cifra record de 73,13 millones, de los cuales 57 millones aportan cotizaciones al sistema, el resto son familiares asegurados.

### **Seguro de desempleo**

**Fundación Bertelsmann publica informe sobre el seguro europeo de desempleo.** El seguro europeo de desempleo, propugnado en Alemania sobre todo por el Ministro de Economía, Olaf Scholz (SPD), ha recibido un fuerte impulso con la publicación el 17.12.2018 de un informe de la Fundación Bertelsmann sobre el impacto de esta propuesta. El informe concluye que en 2009 “las pérdidas de ingresos debidas al desempleo en la zona del euro se habrían amortiguado en más de 14.000 millones de euros.”

El informe analiza el efecto de este modelo, tanto en lo que se refiere al potencial estabilizador de un sistema de transferencias a fondo perdido entre los Estados miembros (efecto interregional) y de otro basado en créditos (efecto intertemporal). Esta segunda es la línea por la que ha optado Olaf Scholz para lograr sacar adelante su propuesta. El informe también describe los efectos que hubiera tenido la implantación de un seguro de desempleo europeo en el período 2000 a 2016. Éste podría haber amortiguado el impacto de la crisis en un 24% en Finlandia, Austria y Chipre y en un 21% en Francia, España e Irlanda. Los autores afirman que son infundados los temores de que este seguro suponga pasar a un sistema de transferencias continuas. Los Estados miembros tendrían que haber aportado al reaseguro una cuota media inferior al 0,1% de su PIB.

### **Seguro de pensiones**

#### **Merz propone fomentar los planes de pensiones con acciones.**

En declaraciones a la prensa, el candidato a la presidencia de la CDU, Friedrich Merz, propuso este fin de semana que se incentive fiscalmente más la compra de acciones por parte de los empleados, en particular para la previsión de la vejez. Considera concebible, por ejemplo, la estipulación de un importe anual exento de impuestos para crear un plan de ahorro o de pensiones basado en acciones, el cual no sería gravado una vez alcanzada la edad legal de jubilación, siempre y cuando el paquete de acciones haya sido utilizado exclusivamente para la previsión de vejez. Teniendo en cuenta que el presupuesto federal gasta 100.000 millones de euros cada año para estabilizar el sistema del seguro de pensiones, Merz considera asumible hacer uso de un pequeño importe para las correspondientes desgravaciones fiscales.

#### **Congreso de la CDU propone mejorar los planes empresariales de pensiones. Desde**

el año 2004 los pensionistas que reciben pensiones de un plan empresarial, el denominado segundo pilar, deben pagar la totalidad de la cuota a los seguros de pensiones empresariales siempre y cuando superen los 152,25 euros mensuales. Los delegados de la CDU coinciden con diversos políticos del SPD que abogan por modificar el sistema. El ministro de Sanidad, Jens Spahn (CDU) advierte del enorme coste que podría suponer la eliminación de la cuota y propone incrementar el mínimo exento de cotizaciones a 350 euros.

**Aumenta la cifra de cotizaciones voluntarias.** En 2017 un total de 12.000 trabajadores pagaron cotizaciones adicionales para poder acceder antes a la jubilación regular (2016: 4.500). Desde 2017 los trabajadores pueden efectuar estos pagos a partir de los 50 años, en los años anteriores solamente era posible a partir de los 55 años,

para evitar la aplicación del coeficiente reductor en caso de jubilarse antes de la edad regular.

## **Mercado de trabajo**

**Continúa la positiva evolución del mercado laboral en noviembre.** Según cifras presentadas por la Agencia Federal de Empleo, el paro registrado descendió en noviembre a 2.186.000 personas, unas 18.000 menos que en octubre (-16.000 en términos desestacionalizados) y 182.000 menos en comparación interanual. La tasa de desempleo bajó un 0,1 punto porcentual situándose en el 4,8%. En total había 672.000 perceptores de la prestación contributiva por desempleo, 4.000 menos que hace un año: La cifra de personas que buscan trabajo y percibían prestaciones no contributivas dentro del seguro básico ascendió a 4.006.000, unas 262.000 menos en comparación interanual. La ocupación ascendió en octubre a unas 45.240.000 personas (+37.000 frente al mes anterior en términos desestacionalizados y +559.000 en comparación interanual), y la afiliación a la Seguridad Social se situó en septiembre en 33.410.000 (+19.000 frente a agosto en términos desestacionalizados; +675.000 en comparación interanual). En octubre había registrados en la Agencia Federal de Empleo 807.000 puestos de trabajo vacantes (+35.000 más que hace un año).

**El número de miniempleos se mantiene constante.** El Gobierno informa en respuesta a una interpelación del grupo parlamentario de Los Verdes en el tercer trimestre de 2018 el número de miniempleos se situó en 7,6 millones. Desde la introducción de esta modalidad de empleo en 2015 la cifra se ha mantenido estable entre los 7,8 y los 7,5 millones. 4,8 millones de las personas solamente cuentan con un miniempleo, es decir que éste no complementa otra actividad laboral de mayor importancia. De éstas 3 millones son mujeres y 1,8 millones hombres.

**Programa para incentivar la formación de educadores.** La ministra para Familias Franziska Giffey (SPD) presentó el 18.12.2018 el programa para incentivar la formación de educadores. Dotado con 300 millones de euros el programa ofrece a 5.000 jóvenes que realizan la formación retribuciones de 1.140 euros mensuales durante el primer año de formación, que aumentarán a 1.202 en el segundo y 1.303 euros en el tercer año. El objetivo es lograr que un mayor número de jóvenes hagan la formación ya que la falta de trabajadores en este sector es alarmante.

## **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**

**Acuerdan convenio colectivo para los trabajadores de los ferrocarriles alemanes.** Después de difíciles negociaciones, el

sindicato EVG y la Deutsche Bahn acordaron el 18.12.2018 un nuevo convenio para los trabajadores del Deutsche Bahn. El sindicato pudo impulsar sus 37 demandas, entre ellas un aumento salarial del 6,1% en dos etapas; el 1 de julio 2019 recibirán un aumento del 3,5% y el 1 de julio de 2020 del 2,6%. Además los trabajadores recibirán una paga única de 1.000 euros en febrero y los aprendices 100 euros más de remuneración. El acuerdo colectivo tiene un efecto retroactivo a fecha 1 de octubre y tendrá validez hasta el 28 de febrero de 2021. Los trabajadores tendrán además la posibilidad de elegir entre el segundo aumento o seis días más de vacaciones o una reducción de la jornada laboral.

**Balance 2017: 668 millones de días laborables acumulados de baja por enfermedad.** Según el informe "Seguridad y salud en el trabajo", que se presentó al Consejo de Ministros el 12.12.18, en 2017 los trabajadores faltaron a causa de una enfermedad un total de 669 millones de días (2016: 675 millones). En la industria manufacturera acumularon la mayor cantidad de días de ausencia (20,6 días), seguidos de los de la construcción (19,5 días) y educadores y profesores (19,4 días). Por enfermedades mentales se acumularon unos 107 millones de días de ausencia, lo que provocó una pérdida en la producción de alrededor de 12.200 millones de euros (2007: 48 millones).

Según el informe, nunca ha habido tan pocos accidentes laborales como en 2017 con un ratio de 23 trabajadores que sufrieron un accidente de trabajo por cada 1.000 trabajadores con jornada completa. También disminuyó el número de accidentes mortales en el trabajo a 546 víctimas en 2017 (2014: 639; 2016: 557). En las dos últimas décadas, el número de accidentes mortales se ha reducido en casi dos tercios. La mayoría de los accidentes laborales se produjeron en la agricultura (67 accidentes.1.000 trabajadores a tiempo completo). Los índices de siniestralidad también se situaron por encima de la media en los sectores de la construcción (63 accidentes), el transporte y el almacenamiento (46 accidentes cada uno), el ocio (30 accidentes), la hostelería (28 accidentes) y la industria manufacturera (26 accidentes).

Por el contrario, el número de accidentes *in itinere* aumentó un 9,5% en 2017 al registrarse una cifra de 193.150 accidentes, 286 de ellos fueron mortales.

El año pasado, se registraron un total de 21.772 enfermedades profesionales; la más común fue la pérdida de audición inducida por ruido (6.849 casos), seguido del cáncer de piel causado por la radiación UV (5.318) y cáncer contraído por el asbesto (3.706). En 2017, 2609 personas con seguro médico murieron a causa de una enfermedad profesional.

**Ministro de Trabajo propone recompensar una mayor cobertura de convenios colectivos con ventajas fiscales.** El Ministro Federal de Trabajo Heil está a favor de ofrecer ventajas fiscales a las empresas vinculadas a convenios colectivos. El político socialdemócrata afirmó ante la prensa a mediados de diciembre de 2018 "que uno debería pensar en ofrecer incentivos a cambio de una mayor cobertura de los convenios colectivos". "El cumplimiento de los convenios colectivos es una especie de bien público y, por lo tanto, el legislador puede recompensarlos", Además sugirió adjudicar los contratos del sector público exclusivamente a empresas que se adhieran a los convenios colectivos de su sector. Según Heils, sólo el 50% de las empresas alemanas siguen estando acogidas a convenios colectivos.

**Malas condiciones de trabajo en los repartidores de paquetes.** De una respuesta de la Agencia Federal de Empleo a una pregunta de un diputado de La Izquierda se desprende que sólo el 30% de los trabajadores de los servicios de paquetería ha realizado una formación, ya sea en servicios de mensajería, correo exprés o postal y el 70% son trabajadores no cualificados y en su mayoría trabajan a tiempo parcial o con un miniempleo. Según la respuesta, el 67% del personal cualificado con jornada completa percibe un salario medio de 2.601 € al mes, un 19% menos que la media en Alemania y un ayudante con jornada completa una media de 2.044 €, pero más de la mitad de los ayudantes reciben menos de 10,50 €.h permaneciendo por debajo del umbral salarial. La prensa acentúa que es posible que la situación sea todavía peor ya que las estadísticas no incluyen a los autónomos ni a los "falsos autónomos". Actualmente trabajan más de 490.000 personas en los servicios postales y de reparto en Alemania. El auge del comercio en línea ha creado muchos puestos de trabajo en la logística, pero a menudo en condiciones miserables. El sindicato Verdi exige al Gobierno que ejerza un mayor control para determinar si la industria cumple con la Ley del salario mínimo interprofesional y la Ley sobre la jornada laboral. Además, Verdi sugiere que los propios servicios de paquetería sean responsables de que sus subcontratistas paguen las cotizaciones de los mensajeros a la Seguridad Social, como es ya habitual en las industrias de la construcción y la carne.

**El número de accidentes de trabajo del personal de dependencia ha aumentado considerablemente.** De una respuesta del Gobierno a una interpelación del Grupo Parlamentario de La Izquierda se desprende que el número de accidentes laborales y de desplazamiento al lugar de trabajo de los empleados de las profesiones de la asistencia sanitaria y la dependencia aumentó entre 2007 y 2017 en casi un 50% al pasar de 74.321 a 111.432 accidentes. En cambio, la cifra de accidentes laborales de notificación obligatoria se redujo en ese periodo de tiempo en un 5,5%,

cifrándose en algo más del millones de accidentes. La razón es el creciente número de trabajadores en el sector, pues también ha crecido la cifra de personas dependientes debido a la evolución demográfica. Por otro lado, los trabajadores del sector informan reiteradamente sobre la falta de personal, la falta de tiempo, la sobrecarga de trabajo, el estrés y el elevado nivel de bajas por enfermedad, lo que también podría ser causa de accidentes.

**Aumenta el número de horas trabajadas.** Aumenta el número de horas trabajadas en Alemania a un nivel récord. Según informó el 4.12.18 el Instituto de Investigación del Mercado Laboral (IAB) y Profesional, dependiente de la Agencia Federal de Empleo, los trabajadores trabajaron durante el tercer trimestre de 2018 un total de 15.640 millones de horas (+1,4% en comparación interanual). Se trata del nivel más alto desde 1991. Este aumento no sólo se atribuye a que los trabajadores pasaron un mayor número de horas en los puestos de trabajo, sino que también se debe al creciente número de personas con empleo, que entre julio y septiembre alcanzó con más de 45 millones (+1,3%) un nivel récord. Sin embargo, el IAB también acentúa que la productividad durante ese periodo de tiempo descendió. Mientras que el volumen de trabajo aumentó un 0,3% en comparación con el segundo trimestre, ajustado a los efectos estacionales y de calendario, la productividad por hora trabajada cayó un 0,4% en comparación con el tercer trimestre de 2017.

La media de tiempo de trabajo por persona ocupada fue de 347,4 horas en el 3er. trimestre, aumentado con ello un 0,2% en comparación interanual. También aumentó el número de horas extraordinarias. Durante el 3er. trimestre, cada empleado trabajó un promedio de 7,4 horas extras pagadas, un 0,1 más que en el mismo trimestre del año anterior. En cambio, el número de horas extraordinarias no remuneradas se redujo en 0,4 a 6,0 horas.

**Aumento salarial medio del 3% en 2018.** Según cifras presentadas el 10.12.18 por la Fundación Hans-Böckler, cercana a los sindicatos, los salarios de los trabajadores acogidos a convenio colectivo registraron un aumento medio del 3%, situándose con ello por encima del 2,4% de los dos años anteriores. Teniendo en cuenta que este año se espera un incremento del IPC del 1,9%, resultaría un aumento real del salario del 1,1%. Con el mayor poder adquisitivo, los trabajadores impulsaron el consumo privado y con ello el crecimiento económico. Entre los distintos acuerdos colectivos hubo grandes diferencias que oscilaron entre el 2,2% de aumento salarial en el sector energético hasta el 6,6% en la construcción del este del país; el aumento salarial en las AA.PP. central y municipal fue del 3,5%. Para el próximo año se han acordado ya aumentos salariales que oscilan entre el 2% y el 3,6%.

Algunos convenios colectivos, como por ej. el del sector de la metalurgia o de correos, introdujeron en 2018 nuevos derechos de opción para los trabajadores, como la reducción individual de la jornada laboral o la opción a elegir entre más salario o más días de vacaciones.

**Disminuye la duración de las relaciones laborales.** De una respuesta del Ministerio de Trabajo a una interpelación del Grupo Parlamentario de La Izquierda se desprende que los trabajadores tienen relaciones laborales cada vez más cortas. Los trabajos sujetos a cotizaciones a la Seguridad Social duraron a finales de 2017 un promedio de 51,2 meses (2016: 53,6; 2005: 58,3). Casi el 32% de este tipo de relación laboral se había iniciado desde hacía menos de dos años y el 28% desde hace al menos diez años. Entre las causas de esta tendencia se encuentran la finalización de proyectos, los contratos temporales, despidos y rescisiones de contratos. De las cifras se excluyen los contratos de aprendices. Según La Izquierda, las cifras apuntan a que el auge del mercado laboral estuvo acompañado de fuertes fluctuaciones y, en vistas de que a los jóvenes en particular les resulta cada vez más difícil encontrar un puesto de trabajo fijo al iniciar su vida profesional, demanda un cambio de dirección con puestos de trabajo más seguros y con menos relaciones laborales basadas en contratos de obra y cesión laboral.

## **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**

**En Alemania se estanca la igualdad de género.** Alemania desciende en el estudio "*Global Gender Gap Report*" del Foro Económico Mundial dos puestos en su valoración general, situándose en el puesto 14 (2017: 12; 2006: 5). A pesar de los esfuerzos políticos, la cuota de mujeres en puestos directivos ha disminuido ligeramente al 29%, según la Oficina Federal de Estadística, mientras que a nivel global la cifra es del 34%. Según los resultados, la cuota de mujeres en los parlamentos ha disminuido en lugar de aumentar (cuota actual 24%), y las mujeres tienen en promedio menos formación que los hombres. Con ello, Alemania sigue la tendencia internacional: la igualdad se está estancando en todo el mundo, la brecha en lo que respecta a la educación y salud crece nuevamente, el número de mujeres que tienen un trabajo remunerado es inferior al del año pasado. Según el estudio, las razones para ello son, por un lado, la automatización: los robots están sustituyendo principalmente a los trabajos que tradicionalmente ocupaban las mujeres. Al mismo tiempo, las mujeres están infrarrepresentadas en el creciente mercado laboral de las profesiones MINT. Por otra parte, apenas hay suficientes guarderías y centros para el cuidado de niños y de mayores que puedan facilitar la reincorporación de las mujeres al trabajo o conciliar ambos ámbitos.

**Estudio: Fomento de los perceptores de la prestación no contributiva.** Según un estudio publicado el 10.12.2018 por el Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional, no sólo los propios beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo se benefician de las medidas de fomento, sino también sus hijos. Si los perceptores de la prestación participan en cursos de formación continua, es probable que sus hijos completen después una formación y tengan un trabajo sujeto a las cotizaciones a la Seguridad Social. "Si los padres están desempleados o reciben prestaciones sociales, es más probable que después sus hijos también se encuentren en esa situación", escribe la investigadora del mercado laboral Cordula Zabel. Sin embargo, se puede contrarrestar esta situación con la participación de los padres en medidas de fomento. Según ella, merece la pena invertir en las medidas de formación continua y o de creación de empleo para perceptores de esta prestación.

**La Cámara Alta aprueba la ley para mejorar la calidad en las guarderías.** La Cámara Alta aprobó el 14 de diciembre esta medida que contempla aportaciones del Gobierno de unos 5.500 millones de euros hasta el año 2022 para mejorar el cuidado de los niños en las guarderías y la cualificación del personal y diversificar las ofertas pedagógicas.

Existe disenso entre los partidos del Gobierno en el uso que deben dar los *länder* a esos fondos. Mientras que el SPD quiere suprimir en gran medida las contribuciones de los padres, la CDU.CSU desea que los Estados inviertan principalmente en personal y otras mejoras. La demanda del SPD de que los fluyan permanentemente fondos del Gobierno no se refleja en la ley. No obstante, la Cámara Alta determinó que el Gobierno tiene que haber regulado a más tardar en 2020 su participación permanente en la mejora de la calidad de las guarderías para no poner en peligro los objetivos establecidos.

## **Migraciones**

### **Integración**

**Muchos inmigrantes trabajan en el sector de bajos salarios.** De un estudio de la UE y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre integración, presentado a inicios de diciembre de 2018 en la Cumbre de la ONU sobre migración en Marrakech, se desprende que, en una comparación internacional, en Alemania un número significativamente mayor de inmigrantes trabaja en empleos que requieren poca cualificación. Mientras que en la Unión Europea y en los países de la OCDE una cuarta parte de estos trabajos son realizados por inmigrantes, en Alemania la cuota se eleva al 40%.

Austria, Suecia y Noruega registran valores similares a los de Alemania y en Suiza y Luxemburgo los inmigrantes ocupan hasta un 60% de los puestos de trabajo mal remunerados. El estudio también muestra que muchos inmigrantes con muy buena formación se ven obligados a trabajar en puestos de trabajo para los que en realidad están sobrecualificados, o incluso están en situación de desempleo. De los 33,2 millones de inmigrantes en la OCDE y 11 millones en la UE con un alto grado de formación, 8,1 millones en la OCDE y 2,9 millones en la UE desempeñan trabajos para los que están sobrecualificados.

**Impuesto para financiar las mezquitas.** La CDU baraja la idea de introducir un impuesto para los musulmanes que contribuya a financiar mezquitas, evitando así que dependan de donantes de otros países. Die Welt la prensa publicó esta información el 26.12.2018, explicando que la propuesta es similar a los impuestos que pagan católicos y protestantes en Alemania para sufragar los costes de sus iglesias, un dinero que recolecta el Estado y transfiere a las autoridades religiosas. Thorsten Frei, diputado cristianodemócrata, aseguró que este impuesto sería un "paso importante", que permitiría que "el islam en Alemania se emancipase de países extranjeros". El diputado socialdemócrata Burkhard Lischka, responsable de política interior de su formación en el Bundestag, consideró que la idea "merecía ser discutida".

La propuesta podría ser objeto de controversia, ya que el propio impuesto para católicos y protestantes es polémico al ser obligatorio y difuminar, según sus críticos, la separación Iglesia-Estado.

## **Migración**

**Presentación del pacto de la ONU sobre refugiados en Berlín.** Representantes de la ONU y expertos en migración de Alemania, Italia y Uganda presentaron ayer, 4 de diciembre, el Pacto Global de la ONU sobre Refugiados en Berlín, con el fin de disipar temores y evitar que fluya información errónea que genere un acalorado debate similar al mantenido en torno al Pacto sobre Migración, explicaron los expertos. Al contrario de lo sucedido con el Pacto de Migración, el Parlamento alemán no ha iniciado ningún debate sobre el Pacto de Refugiados.

El texto del Pacto de la ONU para los Refugiados especifica que es equivalente al de migración, no es jurídicamente vinculante, sino una mera expresión de voluntad, tiene por objeto sentar las bases para un reparto previsible y equitativo de las cargas y responsabilidades y sólo se dirige a las personas que tienen que huir involuntariamente de la guerra, por persecución política o por violación de los derechos

humanos. Se prevé que la Asamblea General de la ONU lo apruebe el pacto el 17 de diciembre.

**Merkel defiende el Pacto de la ONU sobre Migración.** La canciller alemana, Angela Merkel, hizo ayer una encendida defensa de la emigración y del Pacto que ese mismo día se aprobaba en la cumbre de Marrakech, al subrayar que la Unión Europea "va a necesitar un mayor número de mano de obra cualificada de fuera". "La emigración trae prosperidad", declaró Merkel en respuesta a "las ansiedades y temores, más la información falsa que difunden quienes se oponen al pacto", abogando en todo momento por el multilateralismo para afrontar esta realidad. Merkel afirmó que una actuación nacional en solitario no soluciona el problema y acentuó la necesidad de un marco regulatorio claro para combatir el importante flujo de emigrantes ilegales.

Jürgen Hardt (CDU), portavoz de política exterior del Grupo Parlamentario CDU.CSU, destacó la capacidad de acción que ha demostrado la Comunidad Internacional en Marrakech. Por su parte, una portavoz de Los Verdes calificó la aceptación del pacto como "una señal histórica de la Comunidad Internacional", mientras que los líderes del Grupo Parlamentario del partido populista AfD, Alice Weidel y Alexander Gauland, lo consideraron una decisión "irresponsable" que tendrá como resultado "aún más inmigración a Alemania".

## **Política migratoria**

**El Consejo de Ministros aprueba la Ley de inmigración.** Tras el acuerdo de ayer del Gobierno para ultimar los detalles, el Consejo de ministros aprobó hoy, 19 de diciembre, el controvertido Proyecto de ley sobre la inmigración de trabajadores cualificados. La ley, presentada en conferencia de prensa por el ministro del Interior, Horst Seehofer (CSU), el ministro de Trabajo, Hubertus Heil (SPD) y el ministro de Economía, Peter Altmaier (CDU) será la primera ley de inmigración en la historia de la RFA y tiene por objeto flexibilizar las disposiciones para atraer a trabajadores cualificados de países no pertenecientes a la UE con el fin de contrarrestar la escasez de mano de obra cualificada.

Un segundo proyecto de ley crea la denominada "tolerancia laboral" para los solicitantes de asilo rechazados pero bien integrados. Bajo ciertas condiciones, los refugiados con estancia tolerada ya no se verán amenazados con la deportación si ya han tenido un trabajo fijo durante algún tiempo. La decisión de incluir estas disposiciones en una ley específica fue la de facilitar modificaciones en el procedimiento parlamentario. El trasfondo de ello son las críticas de

la CDU/CSU a la tolerancia en el empleo ya que temen que esto cree falsos incentivos y genere abuso.

El SPD había insistido en que ambos planes se pusieran en marcha este año. Sin embargo, es probable que los proyectos de ley se modifiquen ligeramente en el procedimiento parlamentario ya que para la Unión es un punto importante que los solicitantes de asilo rechazados que no deseen revelar su país de origen no tengan la oportunidad de obtener un estancia permanente.

**Nueva iniciativa legislativa de interior sobre deportación de refugiados.** El ministro del Interior, Horst Seehofer, planea un nuevo endurecimiento de las deportaciones de refugiados. Tiene la intención de presentar una propuesta legislativa a principios del próximo año, que contiene "todo un paquete de medidas" y, entre otras cosas, otorgaría a las autoridades el derecho de detener a los solicitantes de asilo rechazados hasta el momento de su deportación con la intención de evitar que caigan en la clandestinidad. Además, pretende mejorar la comunicación entre los *länder* con el fin de reunir información sobre los delitos cometidos por los solicitantes de asilo. "Debemos hacer todo lo posible para devolver a los solicitantes de asilo rechazados a sus países de origen, especialmente si han cometido delitos aquí", afirmó.

Según cifras facilitadas por el Ministerio de Interior, casi 20.000 personas fueron deportadas en 2018, situándose esta cifra en un nivel similar al del año anterior. De ellas, 14.491 deportaciones fueron canceladas antes del día de la deportación, 5.788 fracasaron porque "no se efectuó el traslado el día de vuelo".

**Alemania y Francia presentan documento conjunto sobre la distribución de refugiados.** En un documento de trabajo conjunto presentado el jueves, Alemania y Francia reiteran su apoyo a un "mecanismo de solidaridad" para la distribución de los refugiados, del que los Estados miembro solamente podrán retirarse en casos justificados y por períodos limitados. Para compensar la negativa a aceptar a refugiados, los Estados que incumplan sus obligaciones tendrán que ofrecer contraprestaciones "significativas", que el documento no especifica. Sin embargo, la prensa alemana cree que se podría tratar de incrementar la aportación nacional a la protección de las fronteras exteriores de la UE y a la vigilancia de los movimientos de refugiados en el Mediterráneo. El documento germano-francés afirma, sin embargo, que el requisito previo para conceder tales excepciones debe ser que un "número suficiente" de Estados miembros participe en la redistribución vinculante de los refugiados. París y Berlín también reclaman que se siga debatiendo sobre un sistema vinculante para la distribución de los refugiados especialmente vulnerables, es decir, de aquellos que deben ser

rescatados en alta mar y trasladados al "puerto seguro" más cercano.

## **Refugiados**

### **Postura de los *länder* y Los Verdes sobre la deportación de inmigrantes**

La ampliación de centros de detención de inmigrantes para su deportación se encuentra paralizada; actualmente hay sólo 427 plazas disponibles para acoger a inmigrantes que tienen que ser deportados, 27 plazas más que hace un año y medio. Por ello, los estados federados plantean volver a la práctica anterior que consistía en habilitar zonas separadas en centros penitenciarios regulares. En 2014, el TJUE condenó esta práctica, al considerarla una violación de la Directiva de la UE sobre el retorno. Desde entonces estos inmigrantes fueron alojados en centros especiales. En el acuerdo adoptado en la conferencia mantenida a principios de diciembre, los 16 ministros presidentes de los *länder* afirman su intención de "promover en el marco de adaptación de la Directiva de la UE sobre Retorno algunos cambios en el ámbito de la deportación". Acentúan que las deportaciones que lleva a cabo Interior fracasan por la falta de plazas; además constatan que muchas de las deportaciones de inmigrantes condenados por haber cometido delitos duran demasiado tiempo, de manera que pueden evitar la deportación pasando a la clandestinidad, cambiando su identidad o abusando de las deficiencias de los procedimientos.

Por otro lado, la presidenta federal del partido Los Verdes, Annalena Baerbock, aboga por deportar prioritariamente a aquellos solicitantes de protección internacional que hayan delinquido y estén obligados a abandonar el país. Baerbock declaró al periódico "Süddeutsche Zeitung" que el Estado debe "actuar de forma consecuente" especialmente en el caso de "delincuentes reincidentes". Baerbock admitió que las deportaciones son "un tema doloroso" para su partido, pero afirma que quien quiera mantener el derecho fundamental de asilo tiene que estar también a favor de la aplicación del Estado de derecho. La prensa acentúa que hace tres años, con la llegada de un gran número de refugiados, Los Verdes habían adoptado una postura más favorable hacia los refugiados. Pero recientemente, se centran menos en este tema y dejan sin comentar propuestas de otros partidos.

**La llegada de refugiados permanece por debajo del umbral establecido.** Parece ser que el límite máximo de llegada de refugiados previsto en el acuerdo de coalición no se alcanzará en 2018. Se estimaciones del Gobierno, a finales de este año se habrán presentado 166.000 solicitudes de asilo, manteniéndose así el

número total de refugiados por debajo del rango de entre 180.000 y 220.000 al año pactado en el acuerdo de coalición entre la CDU.CSU y el SPD para los próximos años. También forman parte de esa cifra 30.000 niños menores de un año nacidos en Alemania, que al igual que sus padres, se registraron con una primera solicitud de asilo (no sucesiva). De las estadísticas, se desprende además que 38.500 personas recibieron hasta finales de año un visado en el marco de los programas de reunificación familiar, se ha admitido a 4.600 refugiados por razones humanitarias, 26.500 refugiados han abandonado el país por haberseles denegado asilo o por haberlo solicitado en otro país comunitario y 18.500 habían regresado voluntariamente a su país.

**Menor llegada de refugiados por reagrupación familiar de las previstas.** De una respuesta del Ministerio de Exteriores a una interpelación de La Izquierda se desprende que desde el 1.8.18, fecha en que se autorizó la reagrupación familiar para refugiados con protección subsidiaria, hasta principios de noviembre de este año 44.763 familiares de refugiados con protección subsidiaria habían solicitado a las representaciones de Alemania en el extranjero una cita para obtener el visado correspondiente por reagrupación familiar.

La coalición acordó entonces emitir hasta 1.000 visados al mes para los familiares cercanos, es decir, cónyuges, hijos menores o padres de los menores que viven aquí, es decir que desde agosto hasta finales de año sería posible la reagrupación de 5.000 familiares. Pero según informa el Ministerio del Interior, esta cifra apenas se alcanzará. Desde el 1.8.2018 al 26.11.18 sólo se han expedido 1.385 visados a familiares de este colectivo. Sigue informando que la razón de que haya tan pocas se debe principalmente a que las autoridades de extranjería municipales no dan abasto a revisar todas las solicitudes. Las embajadas y consulados han enviado más de 4.600 solicitudes de visado a las autoridades de extranjería, pero menos de 1.900 fueron tramitadas y devueltas hasta finales de noviembre a la Oficina Federal de la Administración y a las representaciones en el extranjero. La suspensión de la prohibición de reagrupación familiar para los refugiados con protección subsidiaria fue un tema que sobrecargó las negociaciones de coalición entre la CDU/CSU y el SPD a principios de año por el temor de que se disparara con ello la llegada de refugiados por reagrupación familiar.

**Dos de cada tres refugiados dependen de la prestación no contributiva.** Según la Agencia Federal de Empleo, a finales de 2017 el 63,7% del total de 1,7 millones de refugiados inscritos en el Registro Central de Extranjeros percibían la prestación no contributiva por desempleo (alemanes: 6,6%). Entre ellos se encuentran también menores y personas que tienen que incrementar sus insuficientes ingresos procedentes del trabajo con las ayudas del seguro básico. El

porcentaje de ciudadanos sirios que dependen de esta prestación es especialmente alta (83%) Las razones por las que no encuentran trabajo inmediatamente después de completar su procedimiento de asilo son la falta de conocimientos lingüísticos o de cualificaciones.

Estas cifras contrastan con las declaraciones realizadas la semana pasada por el presidente de la Confederación de las Asociaciones Patronales Alemanas (DBA), Ingo Kramer, quien afirmó con cierta sorpresa que la integración de los refugiados estaba resultando mucho mejor y más rápido de lo esperado. Según cifras de la BA, 361.000 de los 1,7 millones de refugiados tenían un empleo.

## BÉLGICA

### CRISIS DE GOBIERNO

El aspecto más relevante de este mes de diciembre de 2018 en Bélgica ha sido la crisis política que se ha producido en el Gobierno Federal. La causa ha sido la posición de Bélgica en el pacto mundial de Marrakech sobre migraciones, adoptado en el seno de Naciones Unidas.

Efectivamente, esta crisis venía cociéndose desde hace un tiempo con diversos episodios y discrepancias en el seno del Gobierno sobre la Inmigración.

El verano pasado fue el problema de los “sudaneses”: las medidas adoptadas por el Ministro del Interior y el Secretario de Estado de Migraciones, ambos pertenecientes al Partido Nacionalista NVA provocaron una grave crisis en el seno del Gobierno y amplios debates en el Parlamento Federal.

Después fue la decisión del Secretario de Estado, Theo Francken, de no tramitar más de 50 solicitudes de asilo al día.

Y la traca final se ha producido en el proceso de toma de decisión para definir la posición del Gobierno belga en el acuerdo de Naciones Unidas sobre Migración en la cumbre de Marrakech (de diciembre 2018).

El Gobierno belga, que se constituyó en 2014 tras las últimas elecciones federales, estaba formado por cuatro partidos, (tres flamencos y uno valón).

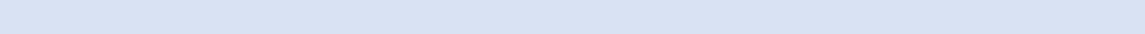
El Partido Nacionalista Flamenco NVA, que aplazó su programa máximo “separatista/confederal”, priorizó en esta legislatura una reforma neoliberal (para eliminar las políticas socialistas) y asumió la responsabilidad de la política migratoria.

A lo largo de estos años de gobierno la NVA ha problematizado al máximo el tema migratorio, independientemente de los datos que se iban produciendo en la realidad.

Si bien es cierto que en 2015 se produce una punta en las demandas de asilo y de alta presión migratoria hacia Bélgica, los datos de 2017 y 2018 vuelven a una senda de normalidad. Esto no ha venido acompañado de una tranquilidad en los ánimos de la ciudadanía que ha aceptado la falsa noticia de que el gran problema en Bélgica es la inmigración.

Las opciones constitucionales para la solución de la crisis de gobierno del cuadripartito, tras la salida de la NVA, las expresa de forma clara y contundente el primer Ministro en su discurso ante la Cámara el mismo 19 de diciembre de 2018.

Por esta razón hemos considerado oportuno trasladar a este informe, de la forma más fiel posible, este discurso de trascendencia política. En él se pone de manifiesto la triple alternativa para la salida de la crisis (elecciones anticipadas, nuevo Gobierno a partir de nuevas mayorías tras los apoyos parlamentarios correspondientes, o Gobierno de Gestión para garantizar como prioridad el mantenimiento de determinadas "políticas sociales"). Ha de tenerse en cuenta que las próximas elecciones federales coinciden con las elecciones Europeas y Regionales, convocadas ya para el 26 de mayo de 2019.



## GRECIA

### ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

---

#### Situación política

Aparte de la aprobación definitiva de los presupuestos nacionales griegos, en el mes de diciembre ha seguido monopolizando las primeras planas, todo lo relacionado con el histórico acuerdo que deberá alcanzarse en un inmediato futuro, después de años de tensiones, en relación con el nombre de la ex República yugoslava de Macedonia.

A mediados de mes, el Primer Ministro Alexis Tsipras asistió a la reunión organizada en Tesalónica por su Partido, SYRIZA, bajo el lema "Sí a la Macedonia de la Democracia y de la Solidaridad- No al Odio y al Nacionalismo".

Alexis Tsipras, en el discurso que pronunció en dicha ocasión, hizo una llamada a todos los ciudadanos progresistas del país para que se unan en un «frente común contra la extrema derecha y el fascismo». «Hay que ser unidos y firmes en nuestros principios democráticos para luchar contra el oscurantismo y las opiniones retrógradas del nacionalismo». es el mensaje emitido por el primer ministro.

Por su parte, algunos grupos nacionalistas convocaron reuniones de protesta contra de la política del gobierno en los asuntos nacionales, para intentar impedir el denominado el Pacto de Prespas con la República vecina, para el cual ha comenzado ya la cuenta atrás.

Se estima que el proceso en el Parlamento en relación con dicho acuerdo terminará el 20 de enero, para que luego pase al Congreso griego para ser ratificado. En el seno del Ejecutivo heleno predomina el optimismo, con la seguridad de que el Pacto será aprobado por una amplia mayoría.

El ministro alternativo de Relaciones Exteriores, Yorgos Katrúngalos, en una entrevista en el periódico "To Etnos", manifestó su confianza en el criterio político y la responsabilidad nacional de los diputados griegos, aparte del grupo parlamentario de SYRIZA, que ya se han declarado a favor del acuerdo.

Por otro lado, entre los partidos de la oposición, Nueva Democracia, el Movimiento de Cambio y la Unión de Centrales insisten en que se trata de un acuerdo que perjudica los intereses nacionales, el Partido Comunista guarda una relativa distancia del acuerdo, mientras que la mayoría de los diputados de El Río se espera que apoye el documento del Pacto.

## **Situación económica**

En la reunión del Eurogrupo, celebrada a primeros de mes, se valoró positivamente el estado fiscal de Grecia, sin plantearse la cuestión de suspender la reducción de las pensiones.

La Comisión Europea ha presentado su primer informe trimestral de supervisión reforzada de la economía griega tras la conclusión del plan de rescate. En cuanto a las reformas estructurales de la economía nacional, el informe registra ciertos retrasos en su implementación, pero señala que Grecia trabaja de forma sistemática sobre eso de cara a la redacción del próximo informe en febrero de 2019.

Durante la evaluación de los presupuestos generales de los Estados miembros de la eurozona, no hubo ninguna referencia a Grecia, por lo que se confirma que tras la conclusión del programa de ayuda, nuestro país se ha integrado plenamente en el proceso fiscal regular de la zona euro.

Hasta el 17 de diciembre se ha sometido a consulta pública en línea el proyecto de ley para atraer inversiones estratégicas, que determina un plazo de 45 días para la emisión de cualquier tipo de licencia, aprobación o dictamen para la instalación o la fase operativa de una inversión estratégica.

Como señala un comunicado del ministerio de Economía y Fomento, esta iniciativa legislativa tiene como objetivo la promoción del desarrollo de la economía griega, tal como se establece en la Estrategia Nacional para el Crecimiento.

El proyecto de ley se mueve en dos ejes, tanto para crear un marco más atractivo y efectivo para los inversionistas con respecto al ya existente, como para garantizar el interés público mediante la atracción de inversiones en todos los sectores económicos, que además proporcionarían la mayor difusión posible de los beneficios a la sociedad.

Las exportaciones griegas han vuelto a aumentar. Los últimos datos disponibles, referidos a octubre de 2018, registran un incremento del 24%, siguiendo la tendencia al alza que vienen registrando durante todo el año en curso, según un informe publicado por el Centro de Estudios de Exportaciones de la Asociación Panhelénica de Exportadores, sobre la base de los datos proporcionados por la Agencia Estadística Nacional.

Del informe se desprende un optimismo, con la idea de que este año se puede conseguir un nuevo récord de exportaciones y de

extroversión, pero al mismo tiempo se registra una cierta preocupación por el aumento paralelo de las importaciones, que vuela a plantear la cuestión de la necesidad de impulsar la producción nacional.

En concreto, las exportaciones en octubre de 2018 experimentaron un incremento interanual de 24 por ciento, que pasaron de de €2,51 mil millones en octubre de 2017 a €3,12 mil millones en octubre del año en curso.

De la misma forma, en el periodo entre enero y octubre de 2018, las exportaciones experimentaron un incremento de 17,6 por ciento interanual (de €23,61 a €27,78 mil millones).

En un futuro inmediato se espera una auténtica "explosión" de liquidez, de más de ocho mil millones de euros, que podría resultar como un incentivo importante para el recalentamiento de la economía griega, ha resaltado el viceministro de Política Digital, Telecomunicaciones e Información, Lefteris Kretsos, en una entrevista realizada a mediados de mes en una emisora de radio.

Según Kretsos, se vislumbra un futuro económico más positivo, ya que «importantes proyectos van madurando en 2019 y otros están en fase de inauguración, mientras han mejorado todos los índices macroeconómicos, así como se ha consolidado el entorno financiero del país».

Kretsos dio énfasis particular en la comunidad dinámica de las empresas start-up griegas, que enfocan en la implementación de la tecnología digital en una serie de sectores, desde la agricultura, hasta la industria creativa.

Por su parte, la Ministra de Turismo, Elena Kunturá, ha resaltado en una entrevista que mantener las altas tasas de crecimiento del turismo griego durante 2019 sigue siendo el objetivo principal,. La ministra ha calificado el 2018 como año histórico para el turismo griego, ya que por primera vez se ha conseguido el objetivo de ofrecer servicios turísticos durante los 365 días del año en nuestro país y ha agregado que en adelante la estrategia nacional al respecto se lanza a favor de la ampliación de la oferta de actividades turísticas en zonas menos desarrolladas en este sentido.

Al mismo tiempo, Kunturá ha destacado el importante papel que han desempeñado este año las inversiones directas en el producto turístico griego, que se trata de una tendencia que se va a dar con mayor dinamismo en 2019 y en los próximos años.

## Situación social

En su intervención en un acto organizado por la Cámara de Comercio de Tesalónica el 19 de diciembre, la ministra de Trabajo, Efi Ajtsioglu, dio énfasis especial en el aumento del salario mínimo a partir de enero de 2019.

«El nuevo salario mínimo aumentado entrará en vigor sin limitaciones por cuestiones de edad», aclaró Ajtsioglu. «Desde nuestro punto de vista, aumentar los salarios y fortalecer la posición negociadora de los trabajadores constituyen requisitos indispensables para un crecimiento justo», señaló la ministra.

En este contexto, la titular de la cartera de Trabajo también pasó revista a las iniciativas del Ejecutivo para restablecer los principios básicos de los convenios colectivos de trabajo y las intervenciones legislativas para la protección de derechos laborales fundamentales, como el respeto a los horarios de trabajo y la regularidad de los pagos de los salarios.

«El camino que seguimos, mediante un nuevo modelo productivo y económico, garantiza la eliminación de debilidades estructurales que contribuyeron a la crisis sufrida por nuestro país», resaltó Ajtsioglu.

## Migraciones

### La situación de los refugiados, siempre grave

En Grecia residen **actualmente** alrededor de 75.000 demandantes de protección internacional, una cifra cercana a los 80.000 que vivían en el país en el peor momento de la crisis de refugiados de 2015, según afirmó el **Ministro de Migración**, Dimitris Vitsas, en una rueda de prensa.

Vitsas destacó que desde el comienzo de 2018 hasta **mediados** de noviembre **llegaron** a Grecia más de 44.000 personas, cifra sensiblemente más alta de las 36.000 llegadas en todo el 2017. El ministro recalcó que **estas altas cifras se deben a que** «no hay un flujo de salidas desde Grecia hacia Europa», **sino** sólo casos aislados.

Además, el aumento se debe a las llegadas a través del río Evros, que forma casi toda la frontera terrestre entre Grecia y Turquía. Desde el comienzo del año hasta el 12 de noviembre atravesaron Evros 14.250 personas, mientras que en 2017 llegaron a Grecia por vía terrestre tan solo 5.500.

Otro grave problema es la congestión de los centros de acogida en las islas del Egeo, que Vitsas atribuyó al alto número de llegadas. «Desde el comienzo del año llegaron a las islas 28.031 personas y en el mismo periodo **trasladamos a tierra firme 23.014**», explicó.

El ministro admitió que el retraso en la descongestión de las islas se debió a la falta de plazas en los centros de acogida en la parte continental del país. «Para trasladar a la gente es necesario disponer de plazas **libres en los centros de acogida**», dijo, y explicó que todos los sitios disponibles en los primeros cuatro meses del año fueron ocupados por personas que entraron en el país por tierra.

Vitsas recalcó que desde octubre los traslados a tierra firme son más numerosos que las llegadas a las islas y confió en que en unos meses la situación se normalizará. Según los datos oficiales del 14 de noviembre, en los centros de las islas, con capacidad para 6.438 personas, viven 15.664.

La situación más grave es la del centro de Samos, donde se hacinan 4.844 personas en un espacio para 648, y en el de Moria, en la isla de Lesbos, que alberga a 7.084 personas en un espacio preparado para 3.100.

Vitsas se refirió **también** a la escolarización de los niños refugiados y destacó que **en 2018** han sido inscritos en colegios 12.000 niños, alrededor del 70 % del total. «Tenemos que convencer a los padres de la necesidad de escolarizar a sus hijos. Muchas familias vienen de países en los cuales la escolarización no es obligatoria», explicó.

### **Asuntos sociales**

En una conferencia de prensa celebrada el 18 de diciembre, la ministra alterna de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad Social, Teanó Fotíu, presentó el plan trienal de acción de la estrategia nacional para la protección de las personas sin hogar.

La funcionaria ha resaltado que los cinco pilares principales de esta estrategia consisten en prevenir situaciones de falta de vivienda, intervenir de forma directa en casos de urgencia, mejorar las condiciones de vida para grupos de la población desfavorecidos, integrar a estas personas al ámbito laboral y coordinar el seguimiento del fenómeno con su evaluación.

«El objetivo de la estrategia sería desarrollar una red integral de servicios y medidas para una prevención adecuada y una intervención inmediata en la cuestión de encontrar un techo, a fin de garantizar hogares seguros y asequibles para todos los habitantes del país», ha recalcado Fotíu.

## IRLANDA

### ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

#### Indicadores económicos

Según los últimos datos publicados por *Central Statistics Office*, en términos de precios, el IPC en Irlanda aumentó en el mes de noviembre de 2018 un 0,6% con respecto al mismo período del año anterior. El siguiente cuadro muestra la evolución mensual del IPC (CPI) e IPC armonizado (HICP).

Figure 1: CPI/HICP - ALL ITEMS Annual Percentage Change



Source: CSO Ireland

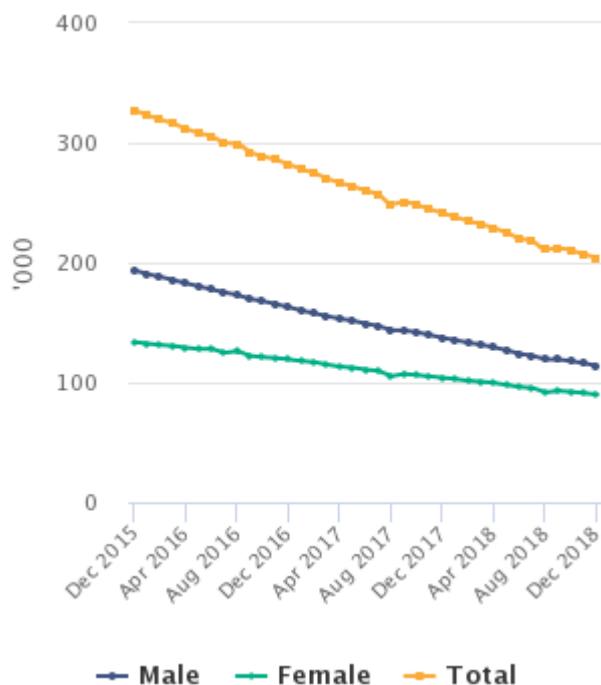
#### Mercado de trabajo

##### Estadísticas mensuales

Según la Oficina Central de Estadísticas, en el mes de noviembre el número de beneficiarios de la prestación por desempleo (*Live Register*) ha descendido a 204.000, 3.000 menos (1,4%) que en el mes anterior, de nuevo la cifra más baja desde mayo de 2008. En términos anuales, el *Live Register* ha descendido un 15,5 con un total de 36.599 menos. Los beneficiarios de larga duración descendieron a 79,542, lo que supone una caída del 18,8% con respecto al año

anterior. Por su parte, el porcentaje de jóvenes perceptores de la prestación por desempleo de menos de 25 años se sitúa en el 10,0%, con un total de 19.921.

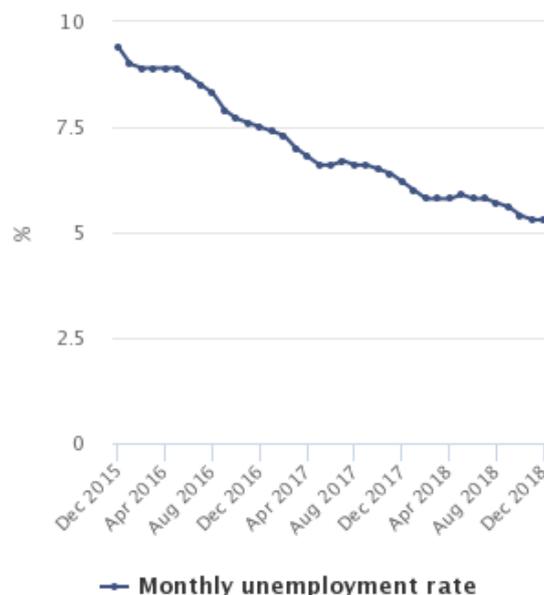
**Figure 1 Live Register Seasonally Adjusted**



Source: CSO Ireland

En diciembre la tasa de desempleo se ha mantenido en el 5,3%, con un descenso del 0,9% en términos anuales. El desempleo ha mantenido una tendencia a la baja durante los últimos seis años desde el pico del 16% alcanzado en 2012, volviendo este año a niveles registrados con anterioridad a la crisis. En diciembre se han registrado 127.100 desempleados, 20.000 menos que el año anterior. El desempleo juvenil se ha reducido en una décima con respecto al mes de octubre, situándose en el 12,2%. El número de jóvenes desempleados registrado alcanza los 37.300.

**Figure 1 Monthly unemployment rate (ILO), December 2015 to December 2018**



Source: CSO Ireland

## **Irlanda lanza un programa de apoyo al emprendimiento de retornados**

Irlanda presentó el pasado 17 de diciembre una iniciativa para ayudar a los emigrantes retornados a establecer negocios en Irlanda.

En palabras del Ministro de Estado que lo presentó, Ciaran Cannon, cada vez son más emigrantes irlandeses que regresan a Irlanda para vivir y trabajar y, según han podido comprobar con el programa piloto, esta es una iniciativa que puede marcar una gran diferencia para los emigrantes retornados que tienen un gran deseo y ambición de ser empresarios.

Según las cifras de la Oficina Central de Estadísticas (CSO), 28.400 irlandeses volvieron a vivir en la República en los 12 meses hasta abril, un aumento de 1.000 en comparación con el año anterior.

Si bien muchos emigrantes retornados pueden haber adquirido contactos importantes, buenas habilidades lingüísticas y una mejor comprensión de los mercados de exportación, muchos también tienen lagunas en su conocimiento local debido a que han vivido en el extranjero. *Back for Business* está diseñado para cubrir estas brechas, al tiempo que aborda los desafíos generales a los que se enfrentan todos los empresarios al establecer un negocio.

Está diseñado para ayudarlos no solo a crear un trabajo para ellos mismos sino apuntar más alto y crear un negocio próspero que

pueda proporcionar empleo a otros y valor agregado en su comunidad local.

Se trata de un programa de *mentoring* para emprendedores, de cinco meses de duración, diseñado específicamente para aquellos que han regresado a Irlanda en los últimos tres años después de haber estado fuera al menos 12 meses. La iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio irlandés también admite la participación de aquellos que se estén planteando regresar al país.

El programa, diseñado para impartirse a tiempo parcial, se centra en asesorar a los emprendedores sobre cómo crear y desarrollar un negocio. Está principalmente enfocado a solucionar las barreras y dificultades propias de alguien que ha vivido fuera del país.

El año pasado se puso en marcha un programa piloto con 38 participantes y todas las empresas vieron duplicarse su facturación en los 6 meses en los que participaron. Además se crearon 27 puestos de trabajo en empresas participantes, mientras que seis de ellas comenzaron a realizar exportaciones durante la iniciativa.

## **Relaciones laborales y condiciones de trabajo**

### **La reforma de la Ley de Empleo entrará en vigor en marzo de 2019**

El Proyecto de Ley de Empleo, *The Employment (Miscellaneous Provisions) Bill*, fue aprobado por ambas cámaras el pasado 19 de diciembre de 2018 y entrará en vigor en la primera semana de marzo de 2019.

Esta reforma pretende afrontar los desafíos del incremento en los empleos esporádicos (*casual jobs*) y reforzar la legislación del empleo precario, mejorando la seguridad y previsibilidad de las horas de trabajo de los trabajadores con trabajos inestables.

Las disposiciones aprobadas son las siguientes:

- Los empresarios deberán proporcionar a sus trabajadores los términos y condiciones básicas del empleo en un período de cinco días desde el comienzo del trabajo.
- Se prohíben los contratos cero horas excepto en situaciones en las que sea esencial para que los empresarios cubran situaciones de emergencia o tengan que cubrir una ausencia por un período corto de tiempo.
- Establecimiento del pago de una cuantía mínima para aquellos que sean llamados a trabajar y no realicen labor alguna.

- Disposición de bandas horarias: establece un nuevo derecho para los empleados cuyo contrato de trabajo no refleje las horas que realmente trabajan. Estos tendrán derecho a ser incluidos en un tramo de horas que refleje las horas efectivamente trabajadas en un período de referencia de 12 meses, con el fin garantizarles un salario estable<sup>2</sup>.
- Disposición anti sanción: la ley proporciona fuertes medidas anti penalización para los trabajadores que reclamen sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en esta legislación, con el fin de evitar que se les perjudique.

La ministra de Empleo y Protección Social, Regina Doherty, ha señalado que estas medidas representan uno de los mayores cambios de las condiciones laborales en varios años, con ellas la protección legal alcanza a todos los trabajadores, ajustándose a las condiciones experimentadas por una fuerza laboral moderna y mejorando la vida de miles de trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y Protección social, junto con la Comisión para las Relaciones laborales, *Workplace Relations Commission*, facilitará la información necesaria antes de que entre en vigor la reforma, con el fin de asistir tanto a trabajadores como a empresarios.

---

<sup>2</sup> Los trabajadores ocasionales serán incluidos en bandas según las horas de trabajo (A: 10-15 horas semanales, B: 20-25, C: 25-30), garantizándose así un cierto nivel de ingresos.

## ITALIA

### ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

#### Situación política y económica

El último debate y consiguiente votación de la Ley de Presupuestos de Italia se producía pocas horas antes de finalizar el año. En esta ocasión, la norma obtenía en la Cámara de Diputados 313 votos a favor y 70 en contra. El Partido Democrático y Libertad e Igualdad (grupo político escindido del PD) se abstuvieron en una jornada otra vez convulsa como ya viene siendo habitual. Esta última fase, que consiste en una tercera lectura y votación, forma parte del lento trámite parlamentario italiano. La norma ya había superado un segundo debate y aprobación en la Cámara de Diputados mediante una moción de confianza, con 330 votos a favor del gobierno, 219 contrarios y 1 sola abstención, que le permitía entrar en el Senado antes de su vuelta a la Cámara.

Mientras se desarrollaba este proceso, el gobierno continuaba negociando con la Comisión Europea que, desde octubre, cuando se envió el borrador del proyecto de presupuestos, había avisado de que con las cifras consignadas por el gobierno italiano, que preveían un alto nivel de déficit, no iban a aceptar la propuesta. El primer cuadro macroeconómico del gobierno establecía una relación déficit /PIB del 2,4%, cuando en las previsiones del anterior gobierno para 2019 se hablaba de un 1,6%. La previsión de crecimiento del PIB era del 1,5% para 2019, del 1,6% para 2020 y del 1,4% para 2021. Por tanto, el déficit para 2019 aumentaba en 1,6 puntos.

Durante el mes de noviembre el gobierno italiano mantuvo su postura de que no cambiaría ni una coma de los presupuestos y solo a finales de mes, coincidiendo con la publicación del dato PIB del tercer trimestre del año, que caía el 0,1% (el primer dato negativo desde 2014), el gobierno, empezando por el ministro de Economía, Giovanni Tria, comenzó a hablar de bajar algún punto en su previsión de déficit. Se recuerda que en los presupuestos del gobierno de coalición Movimiento 5 Estrellas y la Liga, sus respectivos líderes y vicepresidentes, Luigi Di Maio y Matteo Salvini, proponen incluir sus dos medidas estrellas, una renta de ciudadanía, para el primero, y la modificación de la reforma Fornero (2012) de pensiones, para el segundo, ambas con un altísimo coste para las arcas públicas. La previsión del Instituto de Estadística italiano de que el crecimiento del PIB, para 2018 sería solo del 0,9% en vez del 1,2% previsto por el gobierno, le ponía en dificultades para defender sus cifras ante la Comisión. Por otro lado, la prima de riesgo durante todo este tiempo se ha mantenido muy elevada, aumentando los costes de financiación

y frenando las inversiones. Ha sido el primer Ministro Giuseppe Conte el que ha estado negociando con la Comisión, con el "visto bueno" de sus dos vicepresidentes, para evitar la apertura de un procedimiento de infracción por déficit excesivo que también habría supuesto la pérdida de ingresos por parte de la UE.

La justificación de las cuentas que presenta el gobierno se basa en su previsión de crecimiento del 1,5% del PIB confiando en los estímulos al consumo que contienen sus medidas, pero ni la Comisión Europea ni el FMI creen que puedan alcanzar esa cifra. A principio de diciembre Golman Sachs solo asignaba a Italia un crecimiento del 0,4% en 2019 en un momento de desaceleración económica general.

Por fin, a mediados del mes de diciembre, las negociaciones llegaban a un compromiso para evitar la apertura de un expediente de infracción por déficit excesivo. Poco antes, el gobierno italiano abandonaba la postura rígida que había mantenido durante los dos últimos meses aceptando rebajar la cifra de déficit hasta el 2,04% del PIB, es decir, recortando 8.000 millones de euros, y por el otro lado, se relajaban también las posturas de los gobiernos de algunos estados miembros como Francia y Alemania dónde habían cambiado las prioridades y se mostraban más flexibles con Italia.

Aunque el gobierno ha insistido en que este recorte no afectará a las dos medidas símbolo de la coalición, a finales de diciembre, no se conocían los detalles de ninguna de ellas, es decir, no se sabía cuáles serán definitivamente los requisitos, a cuántas personas beneficiará, si serán medidas estructurales o solo coyunturales ya que se postergó la redacción de la norma hasta el mes de enero, cuando estaba previsto introducirla en la ley de presupuestos mediante enmienda. La prolongación de las negociaciones con la Comisión y las dificultades para encontrar acuerdos concretos dentro de sus propios grupos, ha retrasado su aprobación hasta la reunión del Consejo de Ministros prevista para el 17 de enero de 2019.

Lo que sí incluye la Ley de presupuestos es la dotación para la modificación de la reforma Fornero, sustituyéndola por el sistema de Quota 100 (38 años de cotizaciones + 62 años de edad) por un importe de 3.900 millones de euros en 2019, 8.300 millones en 2020 y 8.600 millones en 2021. Para la renta de ciudadanía figuran 7.100 millones en 2019, 8.000 millones en 2020 y 8.300 en 2021.

### **Situación social**

A finales de año, se ha publicado simultáneamente en las páginas web de ISTAT, Ministerio de Trabajo, INPS, INAIL y ANPAL la nota trimestral sobre situación del empleo en Italia, referida al tercer

trimestre de 2018. Como es habitual, a la nota se adjuntan en hojas excel las series históricas de los siguientes datos:

1) Los flujos de altas, bajas y transformaciones de relaciones laborales por sector de actividad económica y tipología contractual, (elaboración sobre las "Comunicaciones obligatorias", proporcionadas per el Ministerio de Trabajo y Política Social);

2) Los *stocks* de las posiciones de trabajo por cuenta ajena en las empresas industriales y de servicios de fuente ISTAT, porocedentes de la encuesta sobre Empleo, retribuciones y cargas sociales (OROS, según las iniciales en italiano).

En el tercer trimestre de 2018 se observa una ligera disminución del empleo respecto al segundo trimestre; de todas formas, los efectos de arrastre permiten seguir registrando un crecimiento a nivel tendencial, si bien a velocidad menor que en el pasado reciente. Las dinámicas del mercado laboral resultan alineadas conlas del PIB, que también registran un ligero desdenso coyuntural (-0,1% tras catorce meses de expansión) y un aumento a nivel interanual (+0,7%) ralentizado respecto al período anterior. El input de trabajo medido en "Unidades de trabajo Equivalentes a jornada completa" (ULA, según las iniciales en italiano) registra una dinámica ligeramente mejor que la del PIB a nivel coyuntural (+0,1%) e inferior a nivel tendencial (+0,3%). La tasa de empleo desestacionalizada resulta del 58,7%, estable respecto al trimestre anterior, como resultado de un ligero aumento para los hobres y una disminución para las mujeres.. El indicador supera en más de tres puntos el valor mínimo del tercer trimestre de 2013 (55,4%) volviendo a niveles pre-crisis y rozando el nivel máximo del segundo trimestre de 2008 (58,8%).

## REINO UNIDO

### INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS EN CASO DE NO ACUERDO

El Ministerio para el Brexit publicó el pasado 6 de diciembre un documento en el que se detalla la propuesta británica para los ciudadanos de la UE residentes en Reino Unido en caso de que finalmente no haya acuerdo sobre el Brexit.

El Gobierno vuelve a asegurar que los ciudadanos de la UE y sus familiares que residen en Reino Unido podrán permanecer en el país en caso de no acuerdo, especificando que aquellos que residan en Reino Unido antes de la salida (29 marzo 2019) podrán trabajar, estudiar y acceder a prestaciones y servicios en el país como hasta ahora, sujetos a cualquier cambio futuro que se aplique a los nacionales británicos.

#### Propuesta británica en caso de no acuerdo

##### 1. Settled status:

El programa de settled status continuará siendo de aplicación, pero solo para **aquellos que residan en Reino Unido antes del 30 de marzo de 2019**.

El principio fundamental para la obtención del settled status continuará siendo la **residencia**.

El sistema de solicitud continuará siendo simple y fácil de usar. Las solicitudes podrán presentarse **hasta el 31 de diciembre de 2020**. Hasta esa fecha los ciudadanos comunitarios podrán **utilizar sus pasaportes** o documentos de identidad para **demostrar su derecho a residir** en Reino Unido de la misma forma que hasta ahora.

Quienes cuenten con settled status **podrán abandonar el país por un periodo máximo continuado de 5 años** sin perder su derecho.

##### 2. Cambios con respecto al Acuerdo:

Al no haber periodo de implementación, el settled status solo aplicará a los residentes en Reino Unido hasta el 29 de marzo de 2019.

La solicitud de dicho estatus solo podrá presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020 y **no habrá periodo de gracia de 6 meses**.

El nuevo sistema de inmigración se implementará el 1 de enero de 2021, como está planeado.

La **impugnación** de la denegación del settled status se realizará a través de los **procesos habituales** (revisión administrativa y judicial) para los ciudadanos de fuera de la UE. No existirá procedimiento preliminar de referencia al TJUE.

El sistema de deportación de la UE será siendo utilizado para los delitos cometidos antes del Brexit, posteriormente se usará **el sistema de deportación británico**.

### 3. Reagrupación familiar

Los ciudadanos comunitarios que cuenten con settled status tendrán derecho a reagrupar a sus familiares cercanos (hijos, parejas, padres y abuelos) en las mismas condiciones actuales **hasta el 29 de marzo de 2022**, siempre que la **relación existiera antes de la fecha de salida** (salvo para los hijos) y continuara en la fecha de reagrupación.

En caso de que el **matrimonio o situación asimilable** fuera **posterior** a la fecha del Brexit, los ciudadanos con settled status podrán reagruparlos en las condiciones actuales hasta el **31 de diciembre de 2020**, tras la cual aplicará la normativa británica.

Desde el 30 de marzo de 2022, británicos y nacionales de la UE gozarán de los mismos derechos en esta materia.

### 4. Prestaciones y servicios

Los ciudadanos comunitarios que residan legalmente en Reino Unido antes del 30 de marzo de 2019 **continuarán disfrutando de su derecho a sanidad, educación y prestaciones sociales** como hasta ahora. Este derecho quedará sujeto a los cambios de normativa que se apliquen a los nacionales británicos.

Reino Unido **reconocerá las titulaciones profesionales** de los ciudadanos de la UE siempre que se haya solicitado u obtenido antes del 30 de marzo de 2019.

### 5. Otros

Inicialmente, los **documentos nacionales de identidad** de los distintos países de la UE continuarán siendo **válidos para viajar** a Reino Unido. Con la introducción del nuevo sistema migratorio el 1 de enero de 2021, el Gobierno no puede garantizar si continuarán siendo de aplicación.

**Trabajadores fronterizos:** a aquellos que no cuenten con el periodo de tiempo suficiente para solicitar el settled status, podrán obtener un status migratorio que les permita continuar desarrollando su labor como trabajadores fronterizos tras la salida.



## RUMANÍA

### ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

---

#### **Situación política**

Investido en enero de este año, el Gobierno integrado por el PSD y la Alianza de Liberales y Demócratas y dirigido por la socialdemócrata Viorica Dancila pasó en noviembre por un ajuste de amplias proporciones, con cambios en en ocho de sus veintitrés ministerios, cuando faltaban sólo seis semanas de asumir la Presidencia de turno de la Unión Europea (UE), en lo que la oposición ve el resultado de las luchas internas en el gobernante Partido Socialdemócrata (PSD).

La inminencia de la presidencia de turno europea ha sido precisamente el argumento con el cual la primera ministra, Viorica Dancila, ha explicado el ajuste del Gobierno: «En algunos sectores intentamos impulsar la actividad. Es lo que hemos tenido en cuenta cuando hemos decidido hacer este ajuste de Gobierno. Además, ya que asumiremos la presidencia rotatoria del Consejo de la UE está claro que necesitaremos de personas más implicadas y con mayor experiencia».

Desde la oposición, el presidente del PNL, Ludovic Orban, ha declarado que el PSD ha fallado en cumplir con sus promesas electorales y ha acusado también el clientelismo político del actual poder:

Siete ministros, entre ellos los de Economía, Defensa y Desarrollo Rural, fueron destituidos, mientras que la hasta entonces Ministra de Trabajo, Lia Olguța Vasilescu fue designada inicialmente como titular de Transporte, pero tras la oposición del Jefe del Estado, para dicha cartera fue nombrada Rovana PLUMB, que también es Ministra de Fondos Europeos y que, como Vasilescu, ha sido Ministra de Trabajo.

Como Ministro de Trabajo ha sido nombrado el presidente de la Comisión de Presupuesto y Finanzas de la Cámara de los Diputados, Marius Budai.

En diciembre el Gobierno pasó por una moción de censura, rechazada por el Parlamento. Bajo el lema "¡Basta ya! ¡El Gobierno Dragnea - Dăncilă, una vergüenza para Rumanía!", la moción fue iniciada por PNL, USR y PMP. Pero la gestión de la oposición no consiguió juntar el número necesario de votos, es decir 233. A favor de la moción han votado sólo 161 senadores y diputados. La oposición ha afirmado que el hecho de mantener al actual gabinete es un peligro para los intereses nacionales y para la estabilidad económica y política de

Rumanía. Los signatarios de la moción han criticado las leyes de la Justicia y han reprochado a la primera ministra el incumplimiento del programa de gobierno asumido al principio del mandato.

La primera ministra Viorica Dăncilă ha negado las acusaciones de los signatarios de la moción de censura. La mandataria ha afirmado que los datos presentados no tienen fundamento, y el texto del documento es profundamente no fiable. «Siguen mostrando que no pueden respetar a nadie, que solamente el odio les guía tanto las acciones, como las intervenciones. Soy bastante fuerte para ir adelante».

La líder de los diputados liberales, Raluca Turcan, ha afirmado que «en vez de tener una primera ministra incompetente y obediente, podríamos tener un primer ministro responsable y fiel, y que envíe sobre todo a la nueva generación el mensaje de que vale la pena estudiar en este país si uno quiere formar parte de la élite de la sociedad».

Tres semanas antes de asumir Rumanía la presidencia del Consejo de la UE, la primera ministra Viorica Dancila presentó ante el Parlamento las prioridades del Ejecutivo rumano en su calidad de líder del foro europeo. Entre dichas prioridades figuran la colectividad, la digitalización de la industria europea, la seguridad interna del espacio comunitario y de las fronteras así como la seguridad cibernética. Durante los seis meses de mandato, Rumanía abogará por una Europa fuerte y unitaria en la que el concepto de cohesión económica, social y política desempeñará un papel esencial, según ha precisado Viorica Dancila: «Cada ministro tiene una agenda detallada sobre las atribuciones y los objetivos que figurarán durante el mandato rumano y les aseguro que Rumanía no está y no estará menos preparada que los demás Estados miembros. Les presento hoy la misma visión: una Europa unida, mejor y más europea. Por eso, el lema de la presidencia ejercida por Rumanía será «La cohesión como valor europeo común»».

Actuaremos para reducir las diferencias de desarrollo, para tener un acceso igual a los beneficios y para fortalecer los factores que generan separaciones o jerarquías entre los Estados miembros, ha añadido la primera ministra Dancila quien desearía eliminar las expresiones "Estados miembros antiguos" contra "Estados miembros nuevos" u "Oeste" contra "Este". Las decisiones sobre el futuro de las políticas europeas deben reflejarse en las prioridades de financiación de la Unión, y la presidencia rumana en el Consejo de la UE contribuirá a la proyección del próximo marco financiero plurianual para asegurar el equilibrio entre las políticas que sostienen el crecimiento y la convergencia en el espacio comunitario, según ha asegurado la jefa del Ejecutivo rumano.

Uno de los grandes retos a los que se enfrentará el mandato rumano será la migración. Se trata de un expediente muy difícil que no ha logrado coagular una posición unitaria que garantice una gestión eficiente y duradera, ha declarado Viorica Dancila. A la vez la futura presidencia rumana de la Unión Europea pretende consolidar la asociación estratégica entre la UE y la Alianza del Atlántico Norte así como ampliar la Unión hacia los Balcanes Occidentales, ampliación que ofrecería más seguridad interna y externa.

El Senado y la Cámara de los Diputados de Bucarest reunidos han adoptado una declaración en la que expresan la disponibilidad de colaborar de manera activa con el Gobierno en todos los expedientes importantes y en las iniciativas propuestas durante el mandato de Rumanía en la UE, el primero después de la adhesión de nuestro país en 2007. A la vez, el Legislativo rumano señala que el programa de la presidencia rumana del Consejo de la UE se centrará en una Unión más fuerte, más democrática y más cerca de sus ciudadanos.

### **Situación económica**

La actividad económica de Rumanía sigue una tendencia ascendente y el paro ha registrado mínimos históricos, ha afirmado el jefe de la misión del FMI para Rumanía y Bulgaria, Jaewoo Lee, al final de su visita de una semana a Bucarest. Jaewoo Lee ha añadido que a pesar de los años de incremento económico, el déficit presupuestario ha registrado una tendencia ascendente en vez de bajar tal como debiera ocurrir en los períodos productivos, y el cumplimiento del objetivo para el año en curso todavía corre riesgo en ausencia de unas medidas suplementarias. Los expertos del FMI han apreciado que la mayoría de los salarios del sector público y las modificaciones previstas a efectuarse en las pensiones se deberían reanalizar por el prisma de la sostenibilidad fiscal y del aumento económico a largo plazo.

La Comisión Europea ha revisado a la baja las estimaciones sobre el crecimiento de la economía de Rumanía realizado este año del 4,5% al 3,6%. Según las previsiones de invierno publicadas este jueves por el Ejecutivo comunitario, el boom económico de Rumanía se tranquiliza a medida que se reduce el ritmo de crecimiento del consumo privado, y la contribución negativa de las exportaciones netas continúa empeorando. En 2019 se estima un avance del 3,8%, frente al 3,9% estimado en primavera. En cuanto a la inflación, la Comisión ha revisado a una leve alza el pronóstico para este año, del 4,2% al 4,3%. El índice de precios de consumo continuará la tendencia descendente, y el índice anual de inflación bajará en los próximos meses hasta el 3,5%, después de haber superado el 5%, el mayor de la UE, ha declarado el gobernador del Banco Nacional de

Rumanía, Mugur Isărescu. Según el alto cargo que ha presentado el informe trimestral más reciente sobre la inflación, la tendencia de reducción se mantendrá también el próximo año. Mugur Isărescu ha afirmado también que la evolución relativamente estable del leu durante este año ha contribuido a que se mantenga bajo control la dinámica de precios de consumo. El déficit comercial de Rumanía ha aumentado en más de 1.000 millones de euros en los primeros nueve meses de este año y ha alcanzado los 10.000 millones, ha anunciado también el Instituto Nacional de Estadística. Los coches y los equipos de transporte han sido importantes en la estructura de las exportaciones y las importaciones.

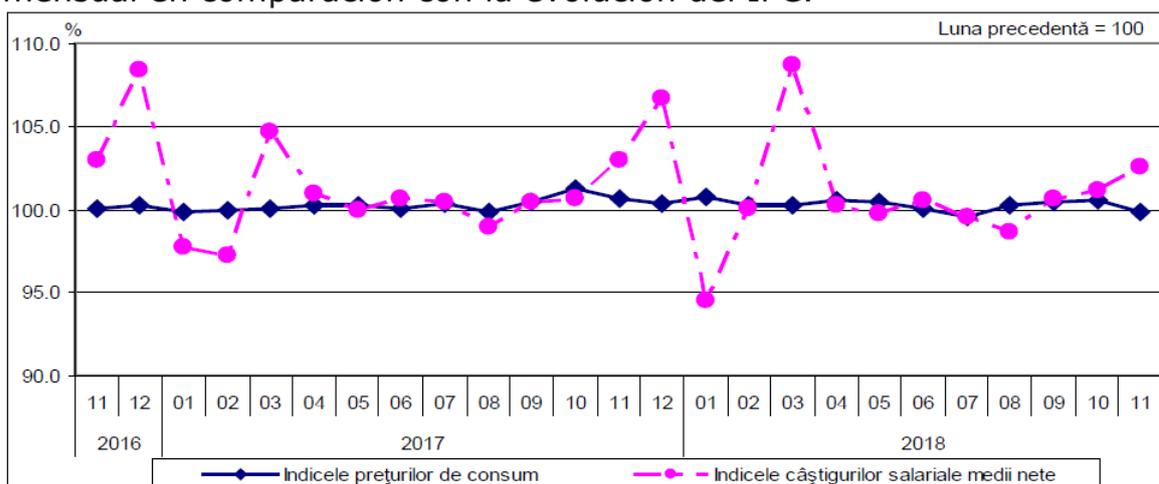
### Salario medio mensual

Según los últimos datos publicados por el Instituto de Estadística rumano, en noviembre de 2018 el salario mensual medio bruto ha sido de 4.658 leus, equivalente a unos , mientras que el salario nominal neto ha sido de 2.792 leus (más que en el mes anterior).

El salario medio neto mayor se registró en actividades de servicios de tecnología de la información (incluidos los servicios de IT ()), y el menor es el de hostelería (euros).

En comparación con noviembre del año anterior, los salarios medios nominales netos aumentaron en un 13,3%. El índice de salarios reales aumentó en 9,5% respecto a noviembre del año pasado.

El siguiente gráfico ilustra la evolución del índice salarial medio neto mensual en comparación con la evolución del IPC.



Las fluctuaciones a lo largo del año del índice salarial se deben esencialmente a primas anuales y bonos de vacaciones (diciembre, marzo/abril).



**SEGURIDAD SOCIAL**

---

## ALEMANIA

### SITUACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES

---

El Gobierno federal acaba de publicar el Informe anual sobre la situación del sistema de público de pensiones<sup>3</sup> así como el tercer Informe sobre los efectos del atraso de la edad regular de jubilaciones a los 67 años<sup>4</sup>.

Resumimos de forma muy breve ambos documentos, detallamos los principales puntos del Dictamen emitido por el Consejo Social, un órgano asesor del Gobierno, y describimos los cometidos y el proceso de trabajo de la Comisión para la reforma de las pensiones.

#### **Informe anual sobre la situación del sistema de público de pensiones**

El informe presenta la situación financiera y la evolución del seguro obligatorio de pensiones. En particular, el informe incluye un pronóstico para los próximos cinco años basándose para ello en la previsible evolución de la economía alemana. De conformidad con el apartado 3 del artículo 154 del SGB VI, el informe también examina la probabilidad de que la tasa de reemplazo se mantendrá por encima del 46% en 2020 y del 43% en 2030 así como si la cuota al seguro de pensiones no superará el 20% en 2020. Por otra parte, el informe incluye un breve análisis del impacto que sobre la la viabilidad financiera ha tenido la ampliación de la edad regular de jubilación, con independencia de los resultados más detallados recogidos por el Tercer Informe sobre los efectos del atraso de la edad regular de jubilaciones a los 67 años.

El informe anual sobre la situación del seguro público de pensiones parte de los pronósticos de la economía alemana hasta el año 2023 publicados por el grupo de trabajo interministerial „Pronósticos macroeconómicos“ el 11 de octubre de 2018. Para 2018 el Gobierno espera un incremento del número de trabajadores del 1,6%, para

---

<sup>3</sup> Bericht der Bundesregierung über die gesetzliche Rentenversicherung, insbesondere über die Entwicklung der Einnahmen und Ausgaben, der Nachhaltigkeitsrücklage sowie des jeweils erforderlichen Beitragssatzes in den künftigen 15 Kalenderjahren gemäß § 154 Abs. 1 und 3 SGB VI  
[https://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/Thema-Rente/rentenversicherungsbericht-2018.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=3](https://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/Thema-Rente/rentenversicherungsbericht-2018.pdf?__blob=publicationFile&v=3)

<sup>4</sup> Dritter Bericht der Bundesregierung gemäß § 154 Absatz 4 Sechstes Buch Sozialgesetzbuch zur Anhebung der Regelaltersgrenze auf 67 Jahre  
[https://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/Thema-Rente/bericht-anhebung-regelaltersgrenzen.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=3](https://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/Thema-Rente/bericht-anhebung-regelaltersgrenzen.pdf?__blob=publicationFile&v=3)

2019 del 1,1% y del 0,8% en 2020. En los años posteriores hasta 2023 adelanta una contracción anual del 0,1%. Los salarios experimentarán un incremento medio del 3,0% en 2018, del 3,1% en 2019 y 2020 respectivamente y del 3,0% anual hasta el 2023.

En lo que respecta a las perspectivas demográficas el informe toma como referencia la actualización del año 2017 de la decimotercera proyección demográfica de la Oficina Federal de Estadística. En 2030 la esperanza de vida de las personas que cumplan 65 será de 19,1 años para los hombres y de 22,4 para las mujeres.

22,4 años. La tasa de fecundidad se mantendrá constante en 1,59. La proyección demográfica parte de un saldo migratorio anual positivo de 200.000 personas.

En 2018, los ingresos totales por cotizaciones sociales aumentaron en torno al 4,4 % hasta septiembre de 2018. Teniendo en cuenta que a 1 de enero entró en vigor la reducción de la cuota del 18,7% al 18,6% en 2018 se produjo un incremento real de la recaudación de alrededor del 5,0%. A finales de 2018 el fondo de reserva del seguro público de pensiones probablemente habrá alcanzado los 38.000 millones de euros, el equivalente a 1,77 mensualidades.

La evolución financiera de los próximos años vendrá determinada esencialmente por el proyecto de Ley de mejora del rendimiento y de los niveles de estabilidad que entre otras cosas estipula que hasta 2025 la tasa de reemplazo no podrá ser inferior al 48 %, y el porcentaje de la contribución no puede superar el 20 % (línea de parada doble).

En la variante media de las proyecciones, la cuota al seguro de pensiones se mantendrá estable hasta el año 2023 en el 18,6%, a partir de 2019 se situará en el 19,9%, en 2025 probablemente habrá que recurrir al tope de cotización del 20,0%. En 2032 podría elevarse al 22,1% y en 2032 alcanzaría el 22,5%.

El Gobierno pronostica un incremento medio del importe de las pensiones entre 2019 y 2032 que podría situarse en el 38% para el conjunto del período, lo que equivaldría a una subida media anual del 2,5%. Gracias a la buena situación de la economía y del mercado de trabajo es probable que hasta 2025 la tasa de reemplazo se mantenga estable en el 48,1% y, por lo tanto, por encima del 48% previsto por la ley. En los años posteriores se situará claramente por debajo de ese umbral, alcanzando los 45,8% en 2030 y el 44,9% en 2032.

## **El Tercer Informe sobre el atraso de la edad regular de jubilación**

Este informe del Gobierno analiza el impacto del paulatino atraso de la edad regular de la jubilación hasta los 67 años sobre el empleo de los mayores. De acuerdo al artículo 154, apartado 4 del Tomo VI del Código Social el Gobierno debe presentar cada cuatro años un informe si parece razonable a la vista de la situación socio-laboral de las personas mayores mantener dicho atraso.

El informe constata que la la tasa de empleo de las personas de 60 a 64 años de edad ha pasado del 19,6% en el año 2000 al 58,4% en 2017, mientras que el porcentaje de este colectivo que cuenta con un trabajo sujeto a cotizaciones a la Seguridad Social pasó del 12,2% al 40,0%. Sin embargo, el Informe señala que la introducción en 2014 de una modalidad de jubilación anticipada a los 63 años para aquellos asegurados que tienen largo períodos de cotización ha tenido un efecto negativo, reduciéndose al menos temporalmente la tendencia hacia una mayor participación de los trabajadores de más edad en el mercado laboral.

El Gobierno señala que en esta y en la pasada legislatura ha implementado medidas para garantizar la permanencia de los mayores en el mercado del trabajo adecuando sus conocimientos y habilidades a las necesidades de las empresas (Ley para las oportunidades de cualificación) y facilitar la jubilación anticipada a los 63 años para aquellos trabajadores que hayan completado los 45 años de cotizaciones sin que les sea de aplicación un coeficiente reductor.

Por todo ello, el Gobierno concluye que es adecuado mantener el atraso de la edad regular de jubilación y afirma literalmente: *„El Gobierno Federal constata que los avances logrados hasta ahora en la participación de las personas mayores en la población activa son muy impresionantes y considera necesario y justificable el aumento gradual de la edad regular de jubilación que se decidió en 2007. Para los trabajadores la ampliación de la fase activa no es una amenaza, sino una oportunidad para lograr una mayor prosperidad y participación. En vista del envejecimiento de la mano de obra y del riesgo de que se produzca una falta de trabajadores cualificados, las cualificaciones y el potencial de los trabajadores de más edad son cada vez más apreciados. El aumento gradual de la edad regular de jubilación garantiza que el período de adaptación sea suficiente para lograr avanzar en la configuración del mundo laboral adaptado a la necesidad de los trabajadores mayores“*

## Dictamen del Consejo Social

Interesan en este contexto los comentarios a ambos informes incluídos en el Dictámen del Consejo Social<sup>5</sup>. Este Consejo tiene la función de asesorar al Gobierno en temas sociales. Se trata del órgano asesor más veterano del Gobierno. Creado en 1958 forman parte del cuatro representantes de empresarios y trabajadores respectivamente, tres expertos del ámbito académico y un representante del Bundesbank. El Consejo cuenta con una secretaría dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Entre las propuestas concretas en relación al Informe anual sobre la situación del sistema de público de pensiones incluídas en dictamen del Consejo de este año destaca la de pasar a la financiación por impuestos de las prestaciones de los períodos asimilados por educación de los hijos nacidos antes de 1992. Se trataría de descargar las cuentas del seguro público de pensiones de los más de 10.000 millones de euros anuales que han supuesto diversas reformas introducidas entre 2014 y 2018 y que han mejorado considerablemente los períodos a tener en cuenta a estos efectos.

El Consejo advierte asimismo que el Informe anual sobre la situación del sistema de público de pensiones incluye, al igual que las ediciones anteriores, la advertencia que la caída de la tasa de reemplazo a partir de 2025 reducirá considerablemente la capacidad de las pensiones públicas para garantizar un nivel de vida similar al de la fase activa. El propio Gobierno ha reducido considerablemente su pronóstico relativo al interés aplicable a los planes privados de pensiones subvencionados, el denominado tercer pilar.

Es por ello que el Consejo cree necesario centrar más la atención en la suficiencia del conjunto de los tres pilares de los que consta el sistema de pensiones, evaluar la evolución de los réditos del tercer pilar y actuar en consecuencia.

Cree que el período de 15 años en el que se basa el informe anual sobre la situación del sistema de público de pensiones es demasiado corto y pone como ejemplo los resultados del último informe del Ageing Working Group (AWG) del ECOFIN y del EPC que analiza la evolución de los gastos públicos resultantes del envejecimiento de la población entre 2018 y 2070. Este informe concluye que en Alemania se producirá un incremento del 23,5% del PIB al 27,7%, resultante

---

<sup>5</sup> Gutachten des Sozialbeirats zum Rentenversicherungsbericht 2018 und zum Dritten Bericht zur Anhebung der Regelaltersgrenze auf 67 Jahre  
[https://sozialbeirat.de/media/2018-11-28\\_gutachten\\_2018\\_end\\_mit\\_signatur\\_1.pdf](https://sozialbeirat.de/media/2018-11-28_gutachten_2018_end_mit_signatur_1.pdf)

sobre todo del aumento del gasto en pensiones que pasará del 10,1% al 12,5%.

En lo relativo al Tercer Informe sobre el atraso de la edad regular de jubilación el Consejo recomienda complementar la información facilitado con un análisis desgregado por tipo de actividad laboral, ingresos y formación. Señalan que todo indica que las personas con un nivel de formación más bajo tienen una tasa de empleo inferior a la media, lo que a su vez tiene un enorme impacto en las pensiones que perciben los diferentes colectivos. Asimismo advierten que especialmente aquellos grupos profesionales que ejercen trabajos con una enorme carga física a menudo no logran mantener su actividad laboral hasta alcanzar la edad regular de jubilación.

Por otra parte se muestra escéptico con la aceptación que tienen modelos de jubilación parcial o flexible como la introducida en 2017 por la Ley para la pensión flexible (Flexirentengesetz). Instan al legislador a introducir modelos más sencillos y transparentes para hacer posible una transición flexible de la vida laboral a la jubilación.

Por último, cree insuficientes las medidas que las empresas implementan para garantizar la continuidad de los trabajadores mayores en la vida laboral. Las empresas contemplan medidas de este tipo solamente para el 17% de los trabajadores mayores. Llama la atención que sobre todo las grandes empresas ponen en marcha medidas de este tipo. Por ello, el Consejo reclama un mayor esfuerzo del Gobierno y de las empresas para crear un entorno laboral adaptado a las necesidades de los trabajadores mayores. En este orden de cosas critica que una reforma de la normativa fiscal dificulta enormemente la posibilidad de desgravar medidas concretas para mejorar y garantizar la salud laboral de los trabajadores mayor.

### **La Comisión para la reforma de las pensiones**

Cumpliendo con lo acordado por CDU, CSU y SPD, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Hubertus Heil (SPD), presentó el 3.5.2018 la Comisión de Expertos para la Reforma del Seguro de Pensiones<sup>6</sup>. La Comisión deberá elaborar hasta el 31.3.2020 una propuesta que garantice la viabilidad del sistema a partir del año 2025. La comisión está formada por representantes de los agentes sociales y de los grupos parlamentarios del SPD y CDU/CSU así como por expertos en la materia. Además participan con voz pero sin voto el Ministerio de Trabajo y el Seguro Público de Pensiones. La presidencia de la comisión es asumida por la antigua secretaria de Estado del Ministerio de Trabajo, Gabriele Lösekrug (SPD) y el

<sup>6</sup> <https://www.verlaesslicher-generationenvertrag.de/>

anterior portavoz en materia de trabajo y asuntos sociales del grupo parlamentario demócratacristiano, Kai Schiewerling (CDU).

La Comisión es independiente del Gobierno y tiene como objetivo elaborar propuestas que de ninguna manera serán vinculantes para el ejecutivo. Entre los cometidos de la Comisión está la de elaborar una propuesta explícita que haga referencia a la tasa de reemplazo y la cuota social al seguro de pensiones. Aún está por decidir el calado y el grado de concreción de las propuestas, es decir, si van a ir más allá de un simple enunciado de principios de carácter general o si van a incluir propuestas concretas de reforma.

Si bien ha habido interferencias del ámbito político, en concreto las propuestas del ministro de Finanzas Olaf Scholz (SPD) que prejuzgan en cierta manera un posible informe de la Comisión, ésta tiene la intención de mantenerse alejado del debate político y partidista.

En la actualidad, la Comisión se reúne cada dos meses y básicamente está tratando de hacer una evaluación de la situación actual. Ha realizado varias reuniones con expertos de los seguros públicos y privados de pensiones así como con organizaciones de mayores y jóvenes, no están previstas más reuniones con organizaciones y expertos. Probablemente en el primer semestre de 2019 organizará una conferencia con expertos del mundo académico, intensificando sus trabajos para poder elaborar un primer borrador del informe. La Comisión recibe el apoyo de la secretaría, compuesta por ocho personas delegadas de diferentes organismos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Seguro Público de Pensiones, organismo supervisor de los seguros privados).

A la vista de las diferencias de opiniones y planteamientos de los miembros que componen la Comisión y para poder agilizar los trabajos, la Comisión ha decidido crear grupos de trabajo centrados en los siguientes temas:

- Base estadística.
- Rehabilitación y prevención.
- Pensión mínima, prevención de la pobreza.
- Desigualdad por sexo en las pensiones.
- Contrato entre generaciones.
- Comparación europea.
- Cuota social del seguro de pensiones en el conjunto de las cuotas sociales.
- Eficacia del sistema de tres pilares de la previsión social.

## NOVEDADES LEGISLATIVAS EN 2019

### 1. Bases y tipos de cotización a la seguridad social

Bases máximas de cotización de la Seguridad Social				
	Occidente		Oriente	
	Mes	Año	Mes	Año
<b>Bases máximas seguro público de pensiones</b>	6.700 €	80.400 €	6.150 €	73.800 €
<b>Bases máximas régimen especial de pensiones de la minería</b>	8.200 €	98.400 €	7.600 €	91.200 €
<b>Bases máximas seguro de desempleo</b>	6.700 €	80.400 €	6.150 €	73.800 €
<b>Obligación del seguro de enfermedad y dependencia</b>	5.062,50 €	60.750 €	5.062,50 €	60.750 €
<b>Bases máximas del seguro de enfermedad y dependencia</b>	4.537,50 €	54.450 €	4.537,50 €	54.450 €
<b>Índice de referencia para el cálculo de las pensiones</b>	3.115 €*	37.380 €*	2.870 €	34.440 €
<b>Remuneración media provisional seguro de pensiones</b>	38.901 €			

CUOTAS		Trabajador Empresario	
<b>Seguro de enfermedad <sup>7</sup></b>	<b>14,60%</b>	7,3%	7,3%
- cuota reducida	<b>14,00%</b>	7,0%	7,0%
- cuota adicional (dependiente de la Caja de Enfermedad)	<b>1,00%</b>	0,9%	0,9%
<b>Seguro de dependencia</b>	<b>3,05%</b>	1,525%	1,525%
- mayores de 23 años sin hijos	<b>3,30%</b>	1,650%	1,650%
- pensionistas con hijos	<b>3,05%</b>	1,525%	1,525%
- pensionistas sin hijos	<b>3,30%</b>	1,650%	1,650%
<b>Seguro de desempleo</b>	<b>3,00%</b>	1,25%	1,25%
<b>Seguro de pensiones</b>	<b>18,60%</b>	9,3%	9,3%
<b>Cuota fija para minijobs (hasta 450 €)</b>			
Seguro de enfermedad	<b>13,00%</b>	13,00%	
Seguro de pensiones	<b>15,00%</b>	15,00%	
- cuota voluntaria	<b>3,6%</b>	3,6%	

<sup>7</sup> El Organismo alemán de pensiones (*Deutsche Rentenversicherung*) abona el 50% de la cuota de los pensionistas; el 50% restante se descuenta directamente de la pensión.

La Agencia Federal de Empleo abona la totalidad de las cuotas de los desempleados.

## 2. Políticas laborales, seguro de desempleo

### **Ley para las oportunidades de cualificación (Qualifizierungschancengesetz) (1.1.2019)**

Mejora de las oportunidades de formación continua de los trabajadores. Esta ley tiene como objetivo mejorar el fomento de la formación para el empleo de aquellos trabajadores cuyas competencias puedan ser sustituidas por las nuevas tecnologías, que estén afectados por otros cambios estructurales o que deseen realizar una formación en una profesión con una falta manifiesta de trabajadores. Asimismo mejora considerablemente las competencias de las agencias de empleo en materia de formación para el empleo y formación continua.

### **Reducción de la cuota al seguro de desempleo (1.1.2019)**

La cuota al seguro de desempleo pasa del 3,0% al 2,6% y de forma temporal hasta finales del año 2022 al 2,5%.

### **Ley para las oportunidades de participación (Teilhabechancengesetz) (1.1.2019)**

Este programa tiene como objetivo facilitar la inserción laboral de los desempleados de larga duración y constará de dos líneas de actuación para colectivos distintos:

1. Las personas en situación de desempleo de muy larga duración y beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo durante al menos seis años en los últimos siete años podrán acceder a las siguientes ayudas:

- Bonificación salarial, que será del 100% del salario mínimo interprofesional durante los dos primeros años, reduciéndose en un 10% al año en los siguientes años. El período máximo de percepción es de cinco años.
- Fomento de puestos de trabajo en el sector privado, entidades sociales o municipios.
- Apoyo continuo e individualizado. Los beneficiarios de esta ayuda obtendrán un apoyo regular e individualizado (*coaching*) durante el primer año y, en caso de ser necesario, durante la totalidad del período de vigencia de la ayuda.

2. Las personas en situación de desempleo de larga duración, en concreto que estén desempleadas desde al menos dos años, podrán obtener las siguientes ayudas:

- Bonificación salarial durante 24 meses, que equivaldrá al 75% del salario regular durante el primer año y al 50% de este durante el segundo.

- Podrán recibir la ayuda aquellas personas que accedan a un empleo en el mercado de trabajo regular.
- El empresario deberá garantizar la continuidad de la relación laboral hasta al menos seis meses después de finalizar el período de percepción de la ayuda.
- Los beneficiarios de la bonificación tendrán derecho a un apoyo individualizado (*coaching*), en caso de ser necesario durante todo el período de vigencia de la ayuda. El empresario deberá facilitar que el trabajador acuda durante los primeros meses al *coaching* durante su jornada laboral.
- Los beneficiarios tendrán acceso a medidas de cualificación regulados por las normas generales.

### **Importes de la prestación no contributiva para demandantes de empleo (Grundsicherung für Arbeitsuchende (SGB II) (1.1.2019)**

A partir del 1.1.2019 aumenta el importe de la prestación no contributiva por desempleo:

- Personas individuales u hogares monoparentales: 424 euros mensuales.
- Segunda persona del hogar mayor de 18 años: 382 euros mensuales.
- Otras personas que convivan en el hogar mayores de 18 años o personas menores de 25 años que se muden sin consentimiento previo del Jobcenter: 339 euros mensuales
- Jóvenes entre 15 y 18 años: 322 euros mensuales.
- Jóvenes entre 7 y 14 años: 302 euros mensuales.
- Niños hasta los 6 años: 245 euros mensuales.

### **Ley para el desarrollo de la normativa de la jornada parcial – introducción de una jornada parcial puente (Gesetz zur Weiterentwicklung des Teilzeitrechts - Einführung einer Brückenteilzeit) (1.1.2019)**

La ley introduce el derecho subjetivo a disfrutar de una jornada parcial por un período limitado (jornada parcial puente). Los trabajadores en empresas con más de 45 trabajadores podrán reducir su jornada regular por un período de entre uno y cinco años. Este derecho no está sujeto a la existencia de razones o motivos objetivos, como p.ej. los cuidados de un menor o de un familiar en situación de dependencia. Una vez finalizado el período de reducción de la jornada, el trabajador volverá a la jornada inicial. Para garantizar que el empresario pueda organizar sus recursos humanos, el trabajador

no tendrá derecho a reducir o ampliar su jornada en el período acordado.

La ley amplía las obligaciones del empresario a documentar los motivos por los que el trabajador que tiene derecho a retornar a su jornada regular no está capacitado para ocupar vacantes que se produzcan. Por otra parte, el empresario tiene la obligación de tratar las solicitudes de modificación de la jornada presentadas por los trabajadores, contando, siempre que el trabajador lo desee, con la presencia del comité de empresa. El legislador excluye de la aplicación de la ley a las empresas con menos de 46 trabajadores e introduce para las empresas entre 46 y 200 trabajadores una ratio de 1 solicitud por cada 15 trabajadores.

La ley contiene además una nueva regulación del trabajo a demanda. El objetivo del Gobierno es garantizar la estabilidad retributiva de estos trabajadores y cierta seguridad en la planificación de sus horarios. El empresario no podrá reclamar a demanda más del 25% de la jornada semanal acordada, en caso de que no haya sido acordada una jornada concreta, ésta se entenderá como de 20 horas a la semana. Para calcular el importe del salario a abonar en caso de incapacidad temporal y días festivos se tomará como referencia el salario medio de los últimos tres meses.

### **Adaptación a la legislación europea de la normativa que regula el despido (1.1.2019)**

El legislador ha dejado sin efecto el artículo 622, apartado 2, frase 2 del Código Civil (Bürgerliches Gesetzbuch (BGB)) y el artículo 29, apartado 4, frase 2 de la Ley para el trabajo a domicilio (Heimarbeitsgesetzes (HAG)), para dar cuenta de la sentencia del TJE C-555/07 (Kücükdeveci) de 19.1.2010. Con ello se tendrá en cuenta a la hora de determinar los plazos para proceder a un despido el conjunto de los períodos de pertenencia a una empresa con independencia de la edad del trabajador.

### **Incremento del Salario Mínimo Interprofesional (1.1.2019)**

De acuerdo a la propuesta emitida por la Comisión para el Salario Mínimo Interprofesional, el Gobierno incrementa el SMI a 9,19 euros brutos a partir del 1.1.2019 y a 9,35 euros a partir del 1.1.2020.

### **Acceso a la prestación contributiva por desempleo (1.1.2019)**

A partir de 2019 las personas que pierdan su empleo podrán acceder a la prestación contributiva si demuestran haber contado con un trabajo sujeto a cotizaciones a la Seguridad Social con un duración de 12 meses en los dos años y medio anteriores antes de pasar a la situación de desempleo y no en los dos años anteriores.

### **Retribuciones en especie (1.1.2019)**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aplicado a las retribuciones en especie el IPC del 2,2% registrado entre junio de 2017 y junio de 2018. El importe de la retribución en concepto de manutención ha pasado de 246 a 251 euros (desayunos 53 euros, comidas y cenas 99 euros respectivamente), en concepto de alojamiento se aplica un incremento del 2,1% pasando de 226 a 231 euros.

### **3. Seguro de pensiones**

#### **Garantía hasta 2025 de la tasa de reemplazo y de estabilidad de la cuota (1.1.2019)**

La ley garantizará hasta el 2025 una tasa de reemplazo que no sea inferior al 48% y una cuota del seguro de pensiones que no supere el 20%, comprometiéndose el Gobierno adoptar las reformas legales y poner a disposición los fondos necesarios para alcanzar este objetivo. El Gobierno anuncia que entre 2022 y 2025 hará efectivas transferencias extraordinarias de 500 millones de euros anuales que tendrán como único objetivo mantener la cuota por debajo del 20%. Además, el incremento de la transferencia estatal garantizará la liquidez del seguro de pensiones también después de haber reducido el fondo de garantía a las 0,2 mensualidades previstas por ley.

#### **Mejora de las pensiones por incapacidad permanente (1.1.2019)**

En 2019 el período de asimilación de las cotizaciones aumentará de los 62 años actuales a los 65 años y nueve meses, adaptándolo a la normativa que retrasa gradualmente la edad regular de jubilación. A partir de 2020 se producirá el incremento al mismo ritmo que en el seguro de pensiones hasta alcanzar finalmente los 67 años. Esa misma reforma será de aplicación a las pensiones por viudedad y al régimen especial agrícola. Según el ministro, se beneficiarían unas 170.000 personas de esta medida que generaría un coste de 100 millones de euros en 2019 y ascendería a los 1.000 millones anuales en 2025.

#### **Ampliación de los tiempos considerados asimilados por la educación de un hijo nacido antes de 1992**

Al padre o a la madre que ha asumido la educación le será tenido en cuenta un período de medio año asimilado para cada hijo nacido antes de 1992.

### **Cuotas voluntarias al seguro de pensiones (1.1.2019)**

La cuota mensual mínima para las personas que optan por una afiliación voluntaria al seguro de pensiones pasa a 83,70 euros.

### **Planes de pensiones empresariales (1.1.2019)**

Las aportaciones de los empresarios a los planes de pensiones empresariales de sus trabajadores a menudos son voluntarias. A partir de 2019 los empresarios deberán transferir a los planes en la modalidad denominados conversión salarial (Entgeltumwandlung) las cotizaciones que se ahorran hasta un máximo del 15%. Para los planes de pensión que ya existen dicha obligación entrará en vigor a partir de 2022. Si los planes se regulan por un acuerdo colectivo podrán aplicarse otras reglas.

### **Desgravación de los planes de pensiones privados (1.1.2019)**

En 2019 podrán las personas sujetas a la fiscalidad en Alemania podrán desgravar hasta 24.305 euros de los gastos destinados a la previsión privada para la vejez hasta un tope del 88%.

## **4. Seguro de enfermedad, seguro de dependencia**

### **Cuota al seguro de dependencia (1.1.2019)**

La cuota al seguro de dependencia aumenta 0,5 puntos, pasando a 3,05% para personas con hijos y 3,3% para aquellas que no tienen hijos.

### **Cuota al seguro de enfermedad (1.1.2019)**

Los aproximadamente 56 millones de afiliados a las cajas del seguro público de enfermedad pasarán a pagar solamente la mitad de la cuota complementaria, los empresarios asumirán la otra mitad. El importe medio de la cuota complementaria pasará en 2019 al 0,9%.

### **Cuotas al seguro de enfermedad para emprendedores (1.1.2019)**

Las cajas de enfermedad calcularán la cuota que deberán pagar los emprendedores sin trabajadores basándose en unos ingresos regulares mínimos de 1.038,33 euros mensuales, sensiblemente inferiores a los imputados anteriormente.

### **Períodos máximos para los temporeros (1.1.2019)**

Las empresas con un elevado porcentaje de temporeros podía contratar a estos por un período máximo de tres meses o 70 días laborales. A partir del 1.1.2019 desaparecen estos límites.

### **5. Prestaciones para menores, fiscalidad de las familias**

#### **Importe de la prestación para menores (Kindergeld) (1.7.2019)**

A partir del 1.7.2019 la prestación para menores aumentará diez euros. Para el primero y el segundo hijo será de 204 euros al mes, para el tercer hijo pasa a 210 euros y para cada hijo adicional será de 235 euros.

#### **Mínimo exento para hijo a cargo (Kinderfreibetrag) (1.1.2019)**

A partir del 1.1.2019 el mínimo exento por cada hijo aumenta en 192 euros hasta los 7.620 euros y a partir del 1.1.2020 se producirá otro incremento de 192 euros hasta los 7.812 euros.

## RUMANÍA

### NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

---

#### **El Senado aprueba el proyecto de la nueva ley de pensiones**

Promovida insistentemente por la extitular de la cartera de Trabajo, la socialdemócrata Lia Olguța Vasilescu, y apoyada por la mayoría parlamentaria PSD-ALDE, el borrador de la nueva ley de jubilaciones ha sido adoptado este lunes por el Senado de Bucarest.

Votado con una mayoría cómoda (81 a favor, 12 en contra y ocho abstenciones), el borrador ha sido aprobado sin cambios significativos frente a lo propuesto por el Gobierno. El aumento gradual del punto de pensión en los próximos tres años, la reducción de la edad de jubilación para los llamados primeros y segundos grupos de trabajo y la introducción del título de maestría y doctorado en el período de contribución son algunas de las previsiones de la nueva ley. El requisito mínimo de contribución se mantiene inalterado en 15 años.

Una enmienda promovida por la UDMR y aceptada por la mayoría prevé la posibilidad, pero no la obligación, de jubilación anticipada para las madres con tres o más hijos. Los senadores de la PNL, el componente principal de la oposición de derecha, acusan a la nueva ley de "crear falsas ilusiones para los jubilados y no materializarlos", ya que los aumentos de pensiones están planeados para 2022 o incluso más tarde. Decepcionados de que sus enmiendas no fueran aceptadas, los liberales han votado en contra.

También en oposición, laUSR se ha abstenido de votar, diciendo que las imperfecciones de la ley deberían haberse corregido. "Consideramos que las pensiones de los rumanos son pequeñas y deberían incrementarse, pero este acto normativo debería haber abolido las pensiones especiales", dijo el senador de laUSR Vlad Alexandrescu.

Por otro lado, los senadores de los partidos de gobierno han repetido que la ley responde a las demandas presentadas por las asociaciones representativas de jubilados y corrige las inequidades en el sistema.

El ministro de Trabajo, Marius Budăi, ha asegurado que todos los aumentos previstos en el proyecto son sostenibles desde el punto de vista financiero. Él dice que los expertos del Ministerio, junto con los expertos del Ministerio de Finanzas, han realizado simulaciones rigurosas, y su conclusión es que el presupuesto puede cubrir el costo adicional de la nueva ley. El voto decisivo sobre dicha ley será dado por la Cámara de los Diputados el próximo mes de diciembre.

### Número de pensionistas y pensión media. Datos trimestrales.-

En el tercer trimestre de 2018, el número medio de los pensionistas era 5.201.000, es decir 6.000 menos que en el trimestre anterior. Los pensionistas de la Seguridad Social son 5.198, es decir el 99,9% del total de pensionistas.

La prestación media mensual en el tercer trimestre de 2018 ha sido de 1.222 leus (261,03 euros), un 8,9% más que en el trimestre anterior. El número de pensionistas que cobran la prestación de vejez ordinaria representa el 76,8% del total, mientras que un 2,1% cobra jubilación anticipada o jubilación anticipada parcial.

#### NÚMERO MEDIO DE PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIÓN MEDIA MENSUAL POR CATEGORÍA DE PENSIÓN

	Número medio de pensionistas (en miles de personas)			Pensión media (euros al mes)		
	<b>III 2017</b>	<b>II 2018</b>	<b>III 2018</b>	<b>III 2017</b>	<b>II 2018</b>	<b>III 2018</b>
Vejez	3.973	3.989	3.992	267,01	270,00	293,93
Jubil. anticipada	22	21	20	271,50	274,06	302,47
Jub. Anticip. parcial	80	88	89	184,13	207,42	232,19
Invalidez	585	554	545	135,64	131,58	142,48
Supervivientes	561	552	552	131,16	133,29	143,76
<b>Total</b>	<b>5221</b>	<b>5.204</b>	<b>5.198</b>	<b>236,47</b>	<b>239,67</b>	<b>261,03</b>

Fuente: INS – Institutul National de Statistica –



**MERCADO DE TRABAJO**

**EMPLEO/DESEMPLEO****BÉLGICA****INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN DICIEMBRE****Desempleo registrado (ONEM)**

A finales de diciembre de 2018 había 483.491 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 479 personas en base intermensual y de 21.804 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2016— se situó en el 9,4%, tasa que no ha variado en términos intermensuales y que en términos interanuales descendió en 0,4%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de diciembre hubo 378.438 ciudadanos belgas, 47.081 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 4.290 españoles) y 57.972 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

**Desempleo EFT**

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 5,6% en el mes de noviembre de 2018.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM

Direction Statistiques et Etudes

Production: Direction ICT

## STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN DECEMBRE 2018

dont  
FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.  
Germanoph.

### 1. Demandeurs d'emploi inoccupés ( DEI ) :

Hommes	101.166	109.573	1.139	45.694	256.433	+1.199	-11.977
Femmes	85.641	98.794	1.082	42.623	227.058	-1.678	-9.827
<b>Total</b>	<b>186.807</b>	<b>208.367</b>	<b>2.221</b>	<b>88.317</b>	<b>483.491</b>	<b>-479</b>	<b>-21.804</b>
- 1 m.	+342	+698	-42	-1.519	-479		
- 12 m.	-15.959	-3.071	-174	-2.774	-21.804		

### 2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	21.665	22.629	185	4.809	49.103	-1.253	-2.413
Femmes	13.579	17.815	144	4.084	35.478	-1.701	-3.353
<b>Total</b>	<b>35.244</b>	<b>40.444</b>	<b>329</b>	<b>8.893</b>	<b>84.581</b>	<b>-2.954</b>	<b>-5.766</b>
- 1 m.	-1.456	-909	-28	-589	-2.954		
- 12 m.	-3.215	-1.832	-62	-719	-5.766		

### 3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	33.117	42.754	422	23.124	98.995	+696	-4.358
Femmes	26.620	36.318	432	20.482	83.420	+3	-2.979
<b>Total</b>	<b>59.737</b>	<b>79.072</b>	<b>854</b>	<b>43.606</b>	<b>182.415</b>	<b>+699</b>	<b>-7.337</b>
- 1 m.	+31	+584	+11	+84	+699		
- 12 m.	-4.731	-2.384	-7	-222	-7.337		

### 4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	6.910	17.272	106	2.344	26.526	-1.019	-506
Femmes	4.594	13.494	69	2.469	20.557	-1.226	-1.919
<b>Total</b>	<b>11.504</b>	<b>30.766</b>	<b>175</b>	<b>4.813</b>	<b>47.083</b>	<b>-2.245</b>	<b>-2.425</b>
- 1 m.	-1.153	-824	-15	-268	-2.245		
- 12 m.	-1.017	-1.066	-25	-342	-2.425		

### 5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

( demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2016 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux \*\*\* )

Hommes	6,3%	13,1%	6,3%	14,9%	9,3%	+0,0%	-0,5%
Femmes	6,0%	13,3%	6,9%	16,7%	9,4%	-0,1%	-0,4%
<b>Total</b>	<b>6,2%</b>	<b>13,2%</b>	<b>6,6%</b>	<b>15,7%</b>	<b>9,4%</b>	<b>+0,0%</b>	<b>-0,4%</b>
- 1 m.	+0,0%	+0,0%	-0,1%	-0,3%	+0,0%		
- 12 m.	-0,5%	-0,2%	-0,5%	-0,5%	-0,4%		

\*\*\* Pour Bruxelles : source population active BNB 2017 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES						
Répartition par nationalité, région et sexe						
- Situation du mois de : -						
DECEMBRE 2018						
PAYS						
DEIN05	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
NATIONALITES	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
<b>Belgique</b>	<b>200.295</b>	<b>24.255</b>	<b>178.143</b>	<b>18.166</b>	<b>378.438</b>	<b>42.421</b>
Autriche	22	2	44	0	66	2
Bulgarie	1.366	61	1.683	98	3.049	159
Chypre	4	0	14	0	18	0
République Tchèque	186	12	194	18	380	30
Allemagne	560	28	631	23	1.191	51
Danemark	16	1	34	1	50	2
Espagne	2.493	77	1.797	88	4.290	165
Estonie	5	1	19	0	24	1
Finlande	14	1	44	1	58	2
France	4.001	266	4.820	343	8.821	609
Grande Bretagne	375	11	277	8	652	19
Grèce	487	2	421	13	908	15
Croatie	44	3	69	2	113	5
Hongrie	124	4	181	3	305	7
Irlande	53	5	51	0	104	5
Italie	5.501	178	3.869	150	9.370	328
Lituanie	27	1	98	0	125	1
Luxembourg	84	9	70	6	154	15
Lettonie	25	0	56	1	81	1
Malte	6	0	4	0	10	0
Pays-Bas	3.508	156	3.455	127	6.963	283
Pologne	1.324	66	1.472	59	2.796	125
Portugal	1.283	97	1.115	69	2.398	166
Roumanie	1.600	110	2.461	192	4.061	302
Slovaquie	486	37	477	30	963	67
Slovénie	11	1	31	1	42	2
Suède	42	1	47	3	89	4
<b>TOTAL ETRANGERS U.E.</b>	<b>23.647</b>	<b>1.130</b>	<b>23.434</b>	<b>1.236</b>	<b>47.081</b>	<b>2.366</b>
<b>TOTAL U.E.</b>	<b>223.942</b>	<b>25.385</b>	<b>201.577</b>	<b>19.402</b>	<b>425.519</b>	<b>44.787</b>
Suisse	35	2	58	4	93	6
Congo (Rép. démocratique)	1.678	69	2.174	80	3.852	149
Algérie	1.184	23	572	18	1.756	41
Maroc	6.184	140	4.177	200	10.361	340
Macédoine	358	22	277	21	635	43
Norvège	29	2	21	0	50	2
Serbie + Monténégro	440	20	392	46	832	66
Tunisie	603	16	340	13	943	29
Turquie	2.152	50	1.414	44	3.566	94
Réfugiés et apatrides	2.221	129	1.332	98	3.553	227
Autres nationalités hors U.E.	17.607	668	14.724	631	32.331	1.299
<b>TOTAL ETRANG. HORS U.E.</b>	<b>32.491</b>	<b>1.141</b>	<b>25.481</b>	<b>1.155</b>	<b>57.972</b>	<b>2.296</b>
<b>TOTAL ETRANGERS</b>	<b>56.138</b>	<b>2.271</b>	<b>48.915</b>	<b>2.391</b>	<b>105.053</b>	<b>4.662</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>256.433</b>	<b>26.526</b>	<b>227.058</b>	<b>20.557</b>	<b>483.491</b>	<b>47.083</b>



## Marché du travail : Chômage

Périodes	Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI)			Taux de chômage en pourcentages de la population active (1)		
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	UE-28
31/12/2018						
30/11/2018	483.970	87.535	396.435	<b>5,6</b>	<b>7,9</b>	<b>6,7</b>
31/10/2018	497.360	93.946	403.414	6,2	8,1	6,7
30/09/2018	508.376	100.449	407.927	6,3	8,1	6,7
31/08/2018	525.327	98.942	426.385	6,5	8,1	6,8
31/07/2018	520.917	93.711	427.206	6,2	8,2	6,8
30/06/2018	464.613	74.250	390.363	6,0	8,2	6,9
31/05/2018	464.359	73.964	390.395	6,0	8,4	7,0
30/04/2018	480.410	79.669	400.741	6,3	8,5	7,1
31/03/2018	492.191	83.928	408.263	6,4	8,5	7,1
28/02/2018	505.568	89.044	416.524	6,4	8,5	7,1
31/01/2018	513.244	91.628	421.616	6,3	8,6	7,2
31/12/2017	505.295	90.347	414.948	6,3	8,7	7,3
30/11/2017	505.273	93.103	412.170	6,7	8,7	7,3

<sup>1</sup> Taux de chômage harmonisé ajusté dessaisonnalisé (définition Eurostat) (pourcentage de la population active). Sources : EUROSTAT  
Fte. : Banco Nacional de Bélgica

## EE.UU.

### INFORME SOBRE EL EMPLEO EN DICIEMBRE

#### RESUMEN

- Según la encuesta de empresas, el mercado laboral estadounidense creó 312.000 puestos de trabajo en diciembre, y suma 99 meses consecutivos de crecimiento.
- Se registró un aumento de 276.000 desempleados, y la tasa de desempleo creció dos décimas, situándose en el 3,9%.
- La población activa aumentó en 419.000 personas, subiendo la tasa de actividad al 63,1%.
- Los salarios aceleraron su ritmo de crecimiento, al elevarse once centavos de dólar, con una tasa interanual del 3,2%.

#### Datos generales y metodología

##### DATOS GENERALES

Según publicó el día 4 de enero el Departamento de Trabajo, en el mes de diciembre de 2018 el mercado laboral registró un **crecimiento de 312.000 empleos**. El número de empleos se situó muy por encima de las expectativas de los analistas, que habían vaticinado un incremento de alrededor de 180.000. El informe, también recoge sendas revisiones al alza de los datos de empleo de noviembre (+21.000) y octubre (+37.000). Debido a la fecha en que se recogen los datos, el informe no refleja el efecto sobre empleo y desempleo del cierre parcial de la administración federal.

La **tasa de desempleo creció dos décimas en diciembre**, subiendo al **3,9%**. En diciembre de 2017 se situaba en el 4,1%. En cifras, el **número de desempleados** aumentó en 276.000, situándose en un total de **6.294.000**. El dato interanual de parados ha descendido en casi 300.000, ya que en diciembre de 2017 se cifraba en 6.572.000.

El número de **activos** en diciembre fue de **163.240.000**, tras registrar un **aumento de 419.000** personas. En diciembre de 2017 el dato se cifraba en 160.636.000. La tasa de actividad aumentó hasta el 63,1%.

##### METODOLOGÍA

Los datos a los que el Departamento de Trabajo otorga mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre

las nóminas, que aportan 651.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos al paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo, encuesta de nóminas con las cifras de paro y actividad, encuesta de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en diciembre se crearon 142.000 empleos.

## **Empleo y desempleo según distintas variables**

### **DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN, "INFRAEMPLEADOS" Y "DESANIMADOS"**

A nivel nacional, en el mes de diciembre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un aumento de 47.000 trabajadores con respecto a la cifra de noviembre, situándose en 1.306.000. El registro refleja un descenso interanual de 195.000 personas. El 20,5% de los parados ha permanecido en desempleo durante más de 26 semanas y el 34,7% durante al menos 15 semanas. También se registraron aumentos en el número de parados durante un periodo de entre 15 y 26 semanas (+32.000) y entre 5 y 14 semanas (+185.000). Así mismo, la estadística refleja el descenso en 2.000 personas del número de parados durante menos de cinco semanas.

Aproximadamente 1,55 millones de personas (100.000 menos que en noviembre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro de diciembre por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, 375.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 7,6%, dato que no registra variación con respecto a noviembre, pero sí un descenso interanual de cinco décimas de punto.

### **EMPLEO POR SECTORES**

La encuesta de las nóminas empresariales indica que en diciembre se crearon en total 312.000 puestos de trabajo, con un total de 301.000 en el sector privado. En el último año la media mensual de empleos creados ha sido de 220.000.

El sector industrial creó 32.000 empleos en diciembre, superando la cifra de noviembre. Por su parte, la construcción creó 38.000 empleos.

En el sector servicios, las mayores cifras de creación de puestos de trabajo se registraron en hostelería (55.000), sanidad (50,000), servicios profesionales (43.000) y educación (24.000). No hubo descensos de importancia.

En el sector público se crearon 11.000 empleos, casi todos ellos en las administraciones locales (condados y municipios).

#### EMPLEO SEGÚN SEXO, GRUPO DE POBLACIÓN Y NIVEL EDUCATIVO

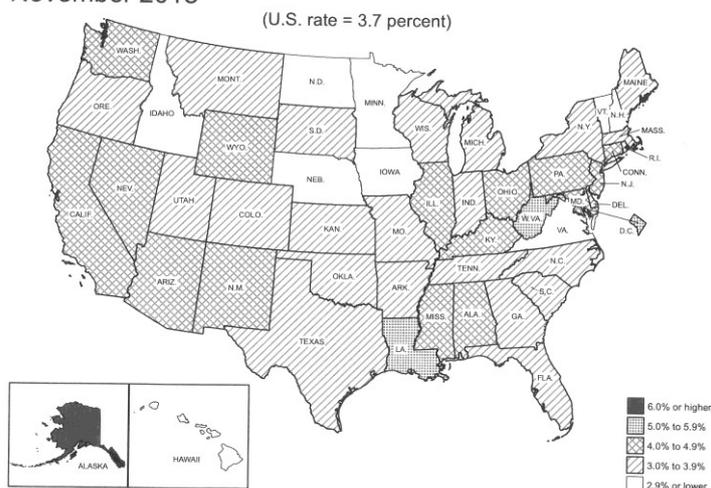
En cuanto a la evolución de las tasas de desempleo en los principales grupos de población, el mayor aumento (0,6%) se registró entre las personas de raza negra, situándose su tasa en el 6,6%. Asimismo, se produjo un aumento del 0,5% en la tasa de los menores de 20 años, situándose en el 12,5%. También se registraron aumentos del 0,3% y del 0,1% en las tasas de los varones adultos y las mujeres adultas, creciendo sus tasas respectivas al 3,9% y el 3,6%. La tasa de los trabajadores de raza blanca se mantuvo sin variación en el 3,4%. El único descenso, del 0,1%, se registró entre las personas de origen hispano, bajando su tasa de paro al 4,4%.

En el desglose de las tasas de desempleo según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, se comprueba que el mayor aumento (0,3%) recayó sobre a los trabajadores que tras finalizar los estudios secundarios no iniciaron estudios universitarios, creciendo su tasa de desempleo hasta el 3,8%. También se registraron sendos aumentos del 0,2% en las tasas de los trabajadores que no finalizaron los estudios secundarios, y en la de los trabajadores que iniciaron, pero no finalizaron, estudios universitarios, creciendo sus tasas respectivas al 5,8% y 3,3%. El único descenso, del 0,1%, correspondió a los trabajadores con titulación superior (grado, máster o doctorado), cuya tasa de desempleo baja al 2,1%.

#### EMPLEO Y DESEMPLEO POR ESTADOS

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, el Departamento de Trabajo informó en un informe separado referido al mes de noviembre que el número de puestos de trabajo aumentó en 4 estados y se mantuvo estable en los otros 46 y en el Distrito Federal de Columbia. Los aumentos fueron moderados, registrándose los mayores en California (31.000) y Florida (24.000). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 6 estados, se incrementó en 2 y se mantuvo sin cambios en los otros 42 y en el Distrito Federal. Solamente tres estados registraban una tasa de paro del 5% o superior. Alaska cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 6,3%, mientras que el 2,4% de Iowa y Hawái es la más baja.

Map 1. Unemployment rates by state, seasonally adjusted, November 2018



En términos interanuales, el empleo ha aumentado en 37 estados y ha permanecido estable en el resto y en el Distrito de Columbia, mientras que la tasa de paro ha descendido en 18 estados y no ha registrado variaciones importantes en los otros 32 y en el Distrito Federal.

### PRESTACIONES POR DESEMPLEO

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a una cifra sin desestacionalizar de 1.793.887 durante la semana que terminó el 15 de diciembre, con una tasa de percepción de prestaciones del 28,50%.

## Jornadas y salarios

### JORNADAS

A nivel nacional, la jornada media semanal en el sector privado aumentó una décima de hora en diciembre, situándose en 34,5 horas. En el sector industrial la jornada media semanal también aumentó una décima, situándose en 40,9 horas. La de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión tampoco varió y se mantuvo en 33,7 horas.

### SALARIOS

La media de ingresos por hora de trabajo en las nóminas del sector privado aumentó en once centavos de dólar en diciembre, subiendo a 27,48 dólares, y ha crecido 82 céntimos en los últimos doce meses

(+3,2%). Por su parte, la media de ingresos por hora de trabajo de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión aumentó en diciembre nueve centavos de dólar, situándose en 23,05 dólares por hora.

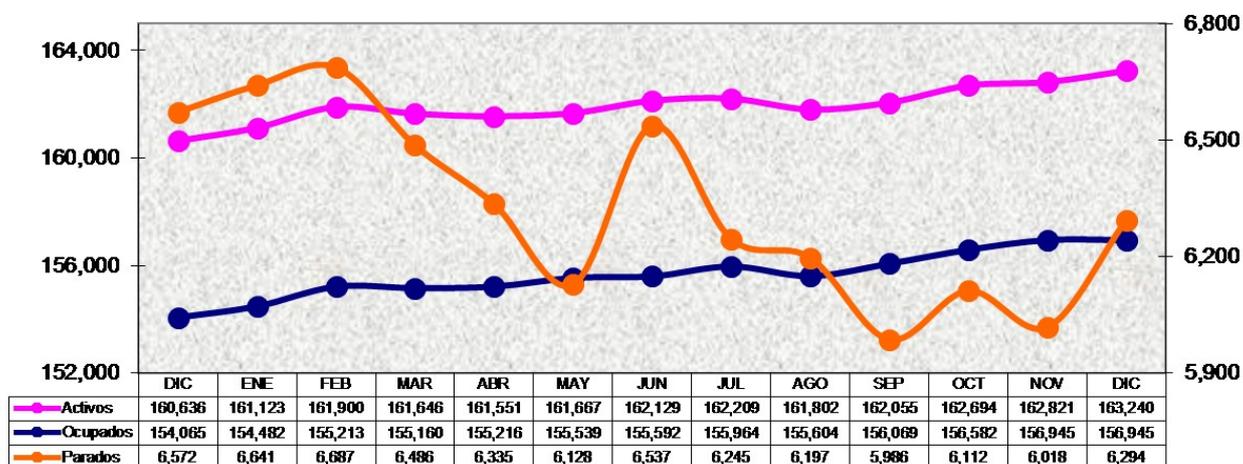
### Consideraciones finales

Los datos del informe se consideran muy positivos. Tanto el número de empleos creados –el mayor en 10 meses – como el crecimiento de los salarios subrayan la fortaleza de la economía y podrían suavizar los temores del estancamiento o contracción del crecimiento que han generado los mercados bursátiles.

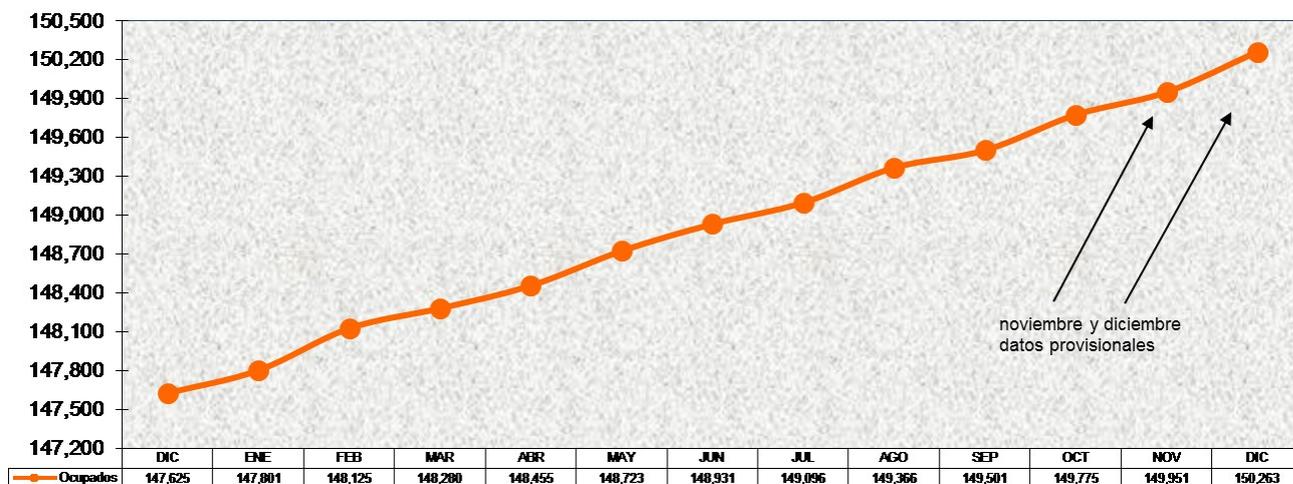
El incremento de la tasa de paro no se considera preocupante porque, a pesar de que el número de desempleados aumentó en más de un cuarto de millón, se explica al menos parcialmente debido al fuerte aumento del número de activos.

Tanto el número de empleos como los salarios han crecido en 2018 a un ritmo más rápido que en 2016 y 2017.

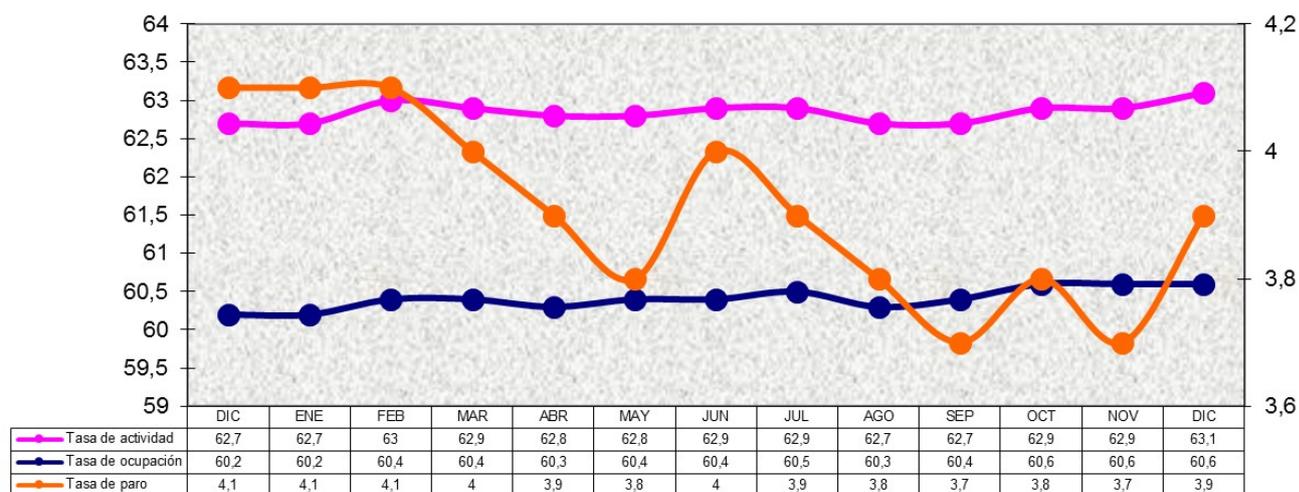
**Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos**  
**Diciembre 2017 - Diciembre 2018**  
**(Datos EPA)**



**Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)**  
**Diciembre 2017 - Diciembre 2018**  
**(Datos Encuesta Empresas)**



**Tasas (%)**  
**Empleo y desempleo Estados Unidos**  
**Diciembre 2017 - Diciembre 2018**



## FRANCIA

### EL CHEQUE DE EMPLEO PARA UN SERVICIO UNIVERSAL (CESU)

#### Qué es el CESU y a quién afecta

**El cheque de empleo para un servicio universal (CESU)** instaurado en Francia por la Ley 2005-841 de 26 de julio del año 2005, relativa al desarrollo de servicios a las personas con diversas medidas en favor de la cohesión social aparece regulado, básicamente, en el Código de trabajo:

- ✓ Su objeto y las modalidades de su establecimiento aparecen regulados en los artículos L. 1271-1 a L. 1271-8. Así mismo, figuran en los artículos D. 1271-1 a D. 1271-5. Su variedad de «prepago» se regula en los artículos D. 1271-6 y D. 1271-7
- ✓ Las disposiciones financieras en los artículos L. 1271-10 a L. 1271-15. También hay una referencia a este aspecto en los artículos D. 1271-28 a D. 1271-33.
- ✓ El control viene regulado en el artículo L 1271-16.
- ✓ El artículo L. 1271-17 se refiere a las disposiciones de aplicación.
- ✓ La habilitación de esta modalidad se regula en los artículos R. 1271-8 a R. 1271-27.

**El cheque de empleo asociativo** se regula en el artículo L. 1272-4, así como en los artículos D. 1272-1 a D. 1272-10.

Este cheque está destinado a facilitar la gestión de las tareas del hogar, como el planchado, los deberes de los niños o el pequeño bricolaje. **El dispositivo en cuestión facilita la declaración de la remuneración de los asalariados que trabajan a domicilio cuando, en general, prestan un servicio a las personas.** Va dirigido a todos los particulares en distintos momentos de su vida, para mejorar el día a día, para encomendar durante algunas horas diversas tareas del hogar o para acompañar a un anciano o discapacitado. No solamente aporta ventajas al empleador, también supone una garantía para el asalariado para tener derechos al seguro de enfermedad, al desempleo, a la jubilación, etc.

El CESU puede utilizarse de manera regular o específica, para un empleo a tiempo parcial o a tiempo completo. **Es un dispositivo de declaración.** En la actualidad, el dispositivo no tiene por objeto pagar <sup>8</sup>al asalariado.

---

<sup>8</sup> Esto va a cambiar, porque la URSSAF va a ofrecerse para administrar el sueldo de los empleadores particulares. La URSSAF moderniza toda su panoplia al servicio de los empleadores particulares. La creación de los cheques empleo-servicio (CESU) y de su equivalente para el cuidado de los hijos (Pajemploi) ya había simplificado considerablemente las cosas para estos empleadores poco hechos a las sutilezas socio-fiscales. Ahora, la agencia central de los organismos de Seguridad social, casa matriz de

A modo de ejemplo: emplear a una persona en el domicilio, dos horas a la semana para planchar la ropa, le convierte a uno en empleador y queda uno obligado a declarar al CESU la remuneración pagada.

Algunas particularidades:

- ✓ Para el cuidado de los hijos a domicilio (más allá del *babysitting*) con la toma a cargo de la CAF<sup>9</sup> o de la MSA<sup>10</sup>, la declaración debe realizarse ante PAJEMPLOI<sup>11</sup>.
- ✓ Las empresas, asociaciones, notarías o síndicos de copropiedad deben declarar a sus asalariados ante las URSSAF<sup>12</sup>.

## Sus objetivos

El dispositivo del CESU tiene como principales objetivos:

- ✓ Facilitar la conciliación entre la vida familiar y profesional de los trabajadores.
- ✓ Proporcionar a las empresas una ventaja adicional para ayudar a sus empleados a mejorar la conciliación.

---

las cajas Urssaf, quiere ir más lejos y permitir a los particulares delegar toda la gestión del sueldo de sus asalariados.

En la actualidad, le corresponde al empleador a domicilio la paga del salario neto al asalariado, y cotizaciones sociales le son retenidas las. Mañana, el recaudador de la Seguridad social retendrá directamente las cotizaciones y el salario, que luego transferirá al trabajador. El empleador mantendrá, en todo caso, el control, en la medida en que deberá previamente hacer su declaración mensual en la sede del CESU o del Pajemploi. Pero este planteamiento también se simplificará, con un formulario ya elaborado en función de la nómina anterior. Esta delegación de la gestión del pago del sueldo a la URSSAF será opcional, pero se espera que seducirá al menos al 60 % de los tres millones de empleadores usuarios del CESU y del Pajemploi.

<sup>9</sup> Una **Caja de prestaciones familiares** (CAF) es un representante local de la Caja nacional de las prestaciones familiares (CNAF), que forma la «rama familia» de la Seguridad social francesa. Cada CAF es un organismo de derecho privado con una competencia territorial, que se encarga de pagar a los particulares ayudas financieras de carácter familiar o social, en condiciones determinadas por la ley. Cada CAF garantiza además, en el ámbito local, una acción social esencialmente colectiva por medio de una asistencia técnica y de las subvenciones a protagonistas locales de la vida social (ayuntamientos, guarderías, centros de ocio, etc.).

<sup>10</sup> La **Mutualidad social agrícola** (MSA) es el régimen de protección social obligatoria de las personas asalariadas y no asalariadas de las profesiones agrícolas. Con un enfoque de «ventanilla única», la MSA administra el conjunto de las ramas de la Seguridad social: enfermedad, familia, vejez, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como la recaudación.

<sup>11</sup> **Pajemploi** es una oferta de servicio de la red del URSSAF. Está destinada a simplificar los trámites administrativos para los padres empleadores que encomiendan el cuidado de sus hijos a una niñera autorizada o un cuidado de los niños a domicilio.

<sup>12</sup> En Francia, las **Uniones de recaudación de las cotizaciones de Seguridad Social y Prestaciones familiares** (URSSAF) son organismos privados encargados de una misión de servicio público, derivado de la rama «recaudación» del régimen general de la Seguridad social.

- ✓ Dar asistencia a los colectivos más vulnerables.
- ✓ Promover el crecimiento del sector de los servicios personales, incrementando el empleo y reduciendo la economía irregular en el sector.

### **Los servicios que deben declararse al CESU**

De acuerdo con el trabajador por cuenta ajena, se puede declarar ante el CESU una amplia gama de **actividades efectuadas en el domicilio**:

- ✓ La limpieza del hogar, el planchado, la preparación de comida.
- ✓ El mantenimiento de la casa y los quehaceres domésticos.
- ✓ Los pequeños trabajos de jardinería, incluidos los trabajos de desbroce.
- ✓ Las prestaciones de pequeño bricolaje, propias de «los manitas».
- ✓ La custodia y cuidado de hijos en el domicilio.
- ✓ El apoyo escolar a domicilio y las clases a domicilio.
- ✓ La asistencia informática y de Internet a domicilio.
- ✓ La asistencia administrativa a domicilio.
- ✓ La asistencia a las personas mayores o a las que necesitan una ayuda personal en el domicilio (excepto de los cuidados que dependen de actos médicos).
- ✓ La asistencia a las personas discapacitadas, incluso las actividades de intérprete en un lenguaje de signos, de técnico en escritura y de codificador en lengua hablada.
- ✓ Guarda de un enfermo (con exclusión de los cuidados).
- ✓ Mantenimiento, conservación y vigilancia temporales, a domicilio, de la residencia principal y de la secundaria.

También se pueden declarar al CESU una serie de actividades efectuadas **fuera del domicilio** si se inscriben en la prolongación de una actividad de servicios a domicilio:

- ✓ La preparación de las comidas a domicilio, incluso el tiempo pasado en los recados.
- ✓ La entrega a domicilio de las comidas o de las compras.
- ✓ La recogida y la entrega a domicilio de ropa planchada.
- ✓ La ayuda a la movilidad y al transporte de personas con dificultades para desplazarse, cuando esta actividad se incluya dentro de una oferta de servicios de asistencia a domicilio.
- ✓ La prestación de conducción del vehículo personal de las personas dependientes, del domicilio al trabajo, al lugar de vacaciones o para las gestiones administrativas.
- ✓ El acompañamiento de los niños y ancianos o personas discapacitadas en sus desplazamientos fuera de su domicilio (paseos, transportes y actos de la vida corriente).

En el caso de las **personas dependientes**, el dispositivo incluye los cuidados y paseos de animales de compañía, con excepción de los cuidados veterinarios y de aseo. Así como los cuidados de estética a domicilio.

También puede utilizarse el CESU en el marco de un **acogimiento familiar**

### **Creación de la cuenta de empleador**

Hay dos tipos de usuarios. Los empleadores particulares y los organismos (instituciones, asociaciones y empresas). En el primer caso se declara al empleado de hogar o asistente de niños, en el segundo supuesto, la declaración es emitida por una empresa, un organismo, un Comité de empresa o, sin agotar los supuestos, un Consejo departamental para beneficiarios de ayudas sociales con el fin de que puedan tener acceso a servicios de cuidado de personas.

La cuenta se gestiona de modo muy sencillo. No hace falta salir de casa. Basta utilizar el ordenador personal, la tableta o el «Smartphone». La gestión lleva tan sólo unos pocos minutos. Hay que acceder a la página de inicio de la sede [www.cesu.urssaf.fr](http://www.cesu.urssaf.fr), que dispone de diversos tutoriales que facilitan la creación de la cuenta personal. Quien prefiera hacerlo de otra manera, puede trasladarse a su oficina bancaria o a la URSSAF de su demarcación. .

En el momento de adherirse al sistema, uno elige el procedimiento para declarar:

- ✓ Por Internet: dispondrá de un identificador y de una contraseña seguros, indispensables para conectarse a su espacio de empleador en [www.cesu.urssaf.fr](http://www.cesu.urssaf.fr).
- ✓ Por medio de un ámbito social, en papel, incluido en un cuaderno CESU.

### **Es un procedimiento rápido**

La creación de la cuenta es instantánea. De manera inmediata es confirmada mediante un correo electrónico. Terminado el proceso de alta, se puede declarar al trabajador asalariado sin mayor dilación. La nómina se envía a este asalariado a partir del día siguiente al de su declaración en el CESU.

Bastan tres clics cada mes para declarar la remuneración al asalariado. También se pueden declarar los complementos salariales pagados al empleado. Las primas, los gastos de transporte, las indemnizaciones por

kilómetro y la indemnización por final de contrato se integran, de esta manera, en la nómina del asalariado.

### **La gestión es sencilla**

Si declara cada mes al mismo asalariado y por el mismo número de horas, una función permite al empleador cumplimentar automáticamente el formulario de declaración.

La declaración es tomada en cuenta y es accesible de manera inmediata. Si el empleador detecta un error en los datos del asalariado o en los elementos de remuneración declarados, puede modificar o suprimir su declaración sin plazo.

### **El coste y las características de la utilización del dispositivo**

En el contrato de trabajo se estipulará el salario horario neto del empleado. La remuneración acordada debe respetar en todo caso el salario mínimo, y lo establecido en la escala salarial por convenio colectivo en su caso, y la mejora del 10 % en concepto de vacaciones pagadas.

Con el CESU, cabe remunerar al asalariado mediante cualquier modalidad, a la conveniencia del usuario (el empleador):

- ✓ Por transferencia bancaria.
- ✓ En metálico.
- ✓ Mediante cheque
- ✓ Con títulos CESU *prepago* (entregados por su empleador, su comité de empresa o su Consejo departamental).

Al final de la declaración, el empleador particular **conocerá instantáneamente el importe estimado de las cotizaciones de la Seguridad social que tendrá que pagar.**

### **Una aplicación inteligente**

Al declarar a un asalariado ante el CESU, se pueden anticipar los gastos vinculados a la contratación del asalariado considerando el importe de las cotizaciones, gracias a la herramienta de simulación disponible en línea.

### **Simplicidad**

Consiste únicamente en registrarse y en la emisión de una declaración, no hay que elaborar una nómina.

**El Centro nacional del CESU registra cada declaración, calcula las cotizaciones y las contribuciones sociales (tanto las empresariales como las salariales) que recauda automáticamente de la cuenta bancaria del empleador, después del envío de un aviso detallado de exacción.** El CESU envía, por último, la nómina a su empleado.

### **Ventajas fiscales y de cotización**

En determinadas condiciones, **es aplicable una exención total o parcial de las cotizaciones empresariales a la Seguridad social por enfermedad, por vejez y de asignaciones familiares.**

Cuando no se cumplen las condiciones para beneficiarse de las exoneraciones, el empleador se beneficia, automáticamente, de **una deducción global en las cotizaciones, aplicada a cada hora efectuada.**

Con el CESU, sea uno activo o esté jubilado, sea persona imponible o no, uno se beneficia de una **ventaja fiscal igual a la mitad de los gastos efectivamente soportados (salarios netos y cotizaciones sociales) hasta un límite máximo.** Tal y como puede comprobarse en [www.impots.gouv.fr](http://www.impots.gouv.fr).

#### **Los gastos en cuestión<sup>13</sup>**

**Los gastos afectados.** Cabe beneficiarse de un crédito de impuesto si realizan gastos de conformidad con los servicios a la persona, siempre que estos se produzcan en la residencia principal o secundaria y que ésta esté situada en Francia, sin importar que se sea propietario o no.

También cabe hacerlo cuando se realizan gastos en la residencia de los ascendientes, siempre que los mimos cumplan las condiciones para ser beneficiario de la Asignación personalizada de autonomía (APA). Los gastos pagados desde el 1 de enero de 2017 dan derecho a un crédito de impuesto, tanto para quien ejercía una actividad profesional como para el que no tenga actividad o esté jubilado.

**La naturaleza de los posibles gastos.** Por lo que se refiere a las actividades de servicio que dan derecho a estos beneficios, los asalariados deben efectuar tareas de carácter familiar o doméstico, y a domicilio.

Se trata, básicamente, de las siguientes actividades:

- ✓ Cuidado de hijos.
- ✓ Apoyo escolar.

<sup>13</sup> <https://www.impots.gouv.fr/portail/particulier/emploi-domicile>

- ✓ Asistencia a los ancianos o minusválidos.
- ✓ Mantenimiento de la casa y quehaceres domésticos.
- ✓ Pequeños trabajos de jardinería.
- ✓ Prestaciones de bricolaje sencillo.
- ✓ Prestaciones de asistencia informática y de Internet.

La lista completa de los servicios seleccionables está en el artículo D. 7231-1 del Código de trabajo francés.

Las sumas que dan derecho al crédito de impuesto pueden pagarse:

- ✓ Directamente a un asalariado que preste los servicios definidos arriba.
- ✓ A un organismo (empresa, asociación u otro organismo público o privado) que preste servicios a la persona y que declaró su actividad en aplicación del artículo L. 7232-1-1 del Código de trabajo ante la DIRECCTE (Dirección regional de las empresas, de la competencia, el consumo, el trabajo y el empleo). Por otra parte, el ejercicio de algunas actividades de servicios a la persona están sometidas a una autorización: el cuidado de un hijo menor de tres años, la asistencia a los ancianos, etc.
- ✓ A un organismo sin ánimo de lucro o acordado oficialmente, como los centros comunales de acción social o la asociación de ayuda a domicilio, que actúa en el marco de un convenio con un departamento o un organismo de la Seguridad social.

Los asalariados pueden trabajar a tiempo completo o a tiempo parcial.

**El cálculo del crédito de impuesto.** Éste es igual al 50 % de los gastos efectivamente soportados, dentro de un límite anual. Sólo se declaran las sumas que permanecen finalmente a cargo del contribuyente.

Por lo tanto, hay que deducir de las sumas pagadas, las ayudas percibidas por el empleo de este asalariado (como, por ejemplo, el APA o el complemento de libre elección del método de guardia pagado por la prestación de recepción niño joven (PAJE) para la custodia de los hijos, o la ayuda financiera de conformidad con los servicios a la persona, pagada por el comité de empresa o la empresa, bien directamente, bien por medio del cheque empleo servicio universal CESU).

**Límite máximo global de los gastos.** Los gastos se consideran dentro del límite de 12 000 euros, aumentado en 1 500 euros en los siguientes casos

- ✓ Por hijo a cargo (750 € en caso de residencia alterna).
- ✓ Por miembro del hogar con más de 65 años de edad.
- ✓ Por ascendiente mayor de 65 años de edad, que cúmplalas

condiciones para beneficiarse del APA cuando los gastos son contratados en su domicilio.

El límite así incrementado no puede exceder de 15 000 euros.

El límite máximo de gastos considerados se lleva hasta los 15 000 euros (con los posible incrementos arriba referidos) si emplea a un asalariado directamente por primera vez.

Los gastos se consideran dentro el límite de 20 000 euros cuando uno de los miembros del hogar fiscal es titular de la tarjeta de incapacidad o la tarjeta de movilidad-inclusión, con la mención «invalidez» o perciben una pensión de invalidez de tercera categoría o el complemento de asignación de educación especial del niño minusválido. No se aplican aumentos al límite de 20 000 euros.

**Los límites máximos aplicables a determinados gastos.** Algunas prestaciones dan derecho a la ventaja fiscal dentro de unos límites específicos:

- ✓ Las prestaciones de bricolaje sencillo, denominadas «manitas» no pueden superar los 500 euros al año y la duración de la intervención no puede superar las dos horas.
- ✓ Asistencia informática y de Internet a domicilio: 3 000 euros al año.
- ✓ Pequeños trabajos de jardinería: 5 000 euros al año.

## **Garantías**

- ✓ En caso de accidente laboral, el empleador y su asalariado están cubiertos legalmente.
- ✓ El CESU puede utilizarse para un empleo a tiempo completo o a tiempo parcial, ocasional o regular.
- ✓ El respeto de los términos del convenio colectivo nacional de los asalariados del empleador particular garantiza la relación de confianza con su asalariado.

## **Las ventajas para el trabajador asalariado**

### **Su utilización es fácil**

- ✓ Da la seguridad de que el salario está bien declarado.
- ✓ El Centro nacional CESU calcula las cotizaciones y contribuciones sociales y envía la nómina.
- ✓ Se beneficia de la misma protección social que todos los demás asalariados (enfermedad, accidentes laborales, desempleo, jubilación, etc.).

## Da seguridad

- ✓ Su empleo depende del convenio colectivo nacional de los asalariados del empleador particular.
- ✓ Percibe un salario mínimo convencional determinado en función de su calificación.
- ✓ Tiene la garantía del respeto de los procedimientos en caso de ruptura de su contrato de trabajo.

## El Pajemploi<sup>14</sup>

Se trata de un sistema ideado para confiar la custodia de un hijo a un asistente maternal autorizado<sup>15</sup> siendo beneficiario del Complemento de guarda (*Complemento de libre elección del Método de Guarda de la Prestación de recepción del niño joven*), que depende del centro nacional PAJEMPLOI. Éste es su interlocutor para todos los trámites del empleador. La inscripción en el centro nacional PAJEMPLOI es automática una vez que la solicitud de CMG<sup>16</sup> del Paje (Ayuda) haya sido validada por la CAF o la MSA de la demarcación.

Si se opta por contratar el cuidado del hijo en el domicilio con un asistente maternal autorizado, uno se convierte en su empleador y está incluido en el centro nacional PAJEMPLOI. Si presenta una solicitud de la ayuda CMG no es necesario inscribirse, el CAF o la MSA pedirá la matriculación al centro nacional PAJEMPLOI.

## A quién le afecta PAJEMPLOI

Una vez que la solicitud de CMG del PAJEMPLOI haya sido validada por el CAF o MSA, el asalariado y el empleador particular son inscritos de manera automática en el centro nacional PAJEMPLOI. El centro nacional PAJEMPLOI es el interlocutor privilegiado de los padres que encomiendan el cuidado de sus hijos a un asistente maternal autorizado. Tiene por misión la simplificación del conjunto de los trámites vinculados al empleo directo.

---

<sup>14</sup> <https://www.pajemploi.urssaf.fr/pajewebinfo/cms/sites/pajewebinfo/accueil.html>

<sup>15</sup> Asistente maternal: empleada de hogar para cuidado hijos durante la maternidad que en Francia está regulado y autorizado.

<sup>16</sup> El complemento de libre elección del método de guarda.

<https://www.pajemploi.urssaf.fr/pajewebinfo/cms/sites/pajewebinfo/accueil/employeur-dassistante-maternelle/je-minforme/le-complement-de-libre-choix-du.html>

## **El complemento de libre elección del método de guarda (CMG) del Paje**

Es una prestación pagada por la CAF o la MSA para el cuidado del hijo menor de seis años de edad por un asistente maternal autorizado. Esta prestación, que financia parcialmente los gastos de cuidado del hijo, está sometida a determinadas condiciones, además de las ya indicadas: la remuneración bruta de la ayudante maternal autorizada no debe sobrepasar un límite máximo diario de referencia (5 veces el valor del SMIC por hora bruto) por cada niño guardado, o sea (en octubre de 2018), 49,40 euros brutos o 38,59 euros netos.

### **Comprende las siguientes ventajas sociales:**

- ✓ Una toma a cargo parcial de la remuneración del asalariado. El importe que paga la CAF o la MSA varía en función de los recursos económicos, del número de niños y de su edad. Un mínimo del 15 % del gasto quedará a cargo del empleador.
- ✓ Una toma a cargo parcial de las cotizaciones y contribuciones sociales. La CAF o la MSA paga directamente este importe al centro nacional PAJEMPLOI; además dispone (a título informativo) de un simulador, accesible en línea, del cálculo mensual de las cotizaciones. Si se beneficia del CMG del Paje y la remuneración del asistente maternal autorizado no sobrepasa el límite máximo diario de referencia, no se pagan cotizaciones.

### **Comprende las siguientes ventajas fiscales**

El empleador de un asistente maternal autorizado se beneficia de un crédito de impuesto igual al 50 % de los gastos efectivamente soportados. Los gastos están limitados a 2 300 euros por año y niño cuidado (1 150 euros en caso de custodia compartida). Es decir, cabe deducirse de un máximo 1 150 euros por hijo (el 50 % de 2 300 euros) y de un máximo de 575 euros en el caso de que su custodia esté compartida (el 50 % de 1 150 euros).

### **Las gestiones a realizar**

Para poder beneficiarse del complemento de libre elección de método de guarda (CMG) del Paje, debe presentarse la solicitud ante la CAF o la MSA, durante el mes de la contratación del asalariado.

### **Los servicios dirigidos a las personas (SAP)**

Este es un sector que ofrece una paleta de actividades muy amplias, desde el cuidado de los hijos a los pequeños trabajos de jardinería,

pasando por el acompañamiento en el día a día de las personas discapacitadas o de la asistencia informática a domicilio.

La lista de las actividades de servicios a la persona la establece el artículo D. 7231-1 del Código de trabajo y viene, básicamente, referida en el apartado «**Los servicios que deben declararse al CESU** de este documento. También puede encontrarse una referencia completa, detallada y con una información ampliada a través del enlace <https://www.entreprises.gouv.fr/services-a-la-personne/activites-des-sap>.

### **Estos servicios cabe encuadrarlos en tres grandes bloques:**

- ✓ Las actividades de servicios a la persona sujetas a una declaración (son un total de 21).
- ✓ Las actividades de servicios a la persona que están sujetas obligatoriamente a una autorización:
  - El cuidado a domicilio de niños menores de tres años, en sus modalidades de prestatario y de mandatario.
  - Acompañamiento de los niños menores de tres años en sus desplazamientos, en ambas modalidades.
  - Asistencia a los ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas, en los actos cotidianos, en la modalidad de mandatario.
  - Prestación de conducción del vehículo personal de los ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas, en la modalidad de mandatario.
  - Acompañamiento de ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas en sus desplazamientos fuera de su domicilio, en la modalidad mandatario.
- ✓ Las actividades de servicios a la persona (en la modalidad de prestatario solamente) sujetas obligatoriamente a una autorización:
  - Asistencia en los actos cotidianos o ayuda a la inserción social de los ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas que necesitan tales prestaciones en su domicilio o la ayuda personal a domicilio a las familias *vulnerables*.
  - Prestación de conducción del vehículo personal de los ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas del domicilio al trabajo, a su lugar de vacaciones, o para las gestiones administrativas.
  - Acompañamiento de los ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas en sus desplazamientos fuera de su domicilio (paseos, ayuda a la movilidad y al transporte, actos de la vida corriente).

El ejercicio de estas actividades puede quedar sometida a la obtención de una declaración o de una autorización por los servicios del Estado o de una autorización por los consejos departamentales.

## **La declaración, para beneficiarse de las ventajas fiscales y sociales**

Todas las actividades de servicios a la persona pueden ser objeto de una declaración, incluidas las que requieren una autorización, previa o no, para poder ejercerse.

La obtención de una declaración permite a los organismos y a sus clientes beneficiarse de las ventajas fiscales y sociales de los servicios a la persona.

Por el contrario, los organismos no declarados (y sus clientes) no pueden beneficiarse de las ventajas fiscales y sociales.

### **La aprobación**

Para ejercer algunas actividades de servicios a la persona para colectivos *vulnerables* (niños menores de tres años –tanto en la modalidad de prestatario como de mandatario-, ancianos o discapacitados –en la modalidad de mandatario-, el organismo debe obtener, obligatoriamente, una autorización expedida por el Estado. Para ello, el organismo debe ajustarse a un pliego de condiciones.

### **La autorización**

Desde la entrada en vigor de la ley nº 2015-1776, del 28 de diciembre de 2015, relativa a la adaptación de la sociedad al envejecimiento (ASV), las actividades ejercidas ante los ancianos, discapacitados o afectados por patologías crónicas, en la modalidad de prestatario, se acogen al régimen de la autorización de los consejos departamentales.

### **El certificado fiscal anual**

Todos los organismos de servicios a la persona deben remitir, antes del 31 de marzo del año N+1, a cada uno de sus clientes un certificado fiscal anual, con el fin de permitirles beneficiarse de los beneficios fiscales (crédito de impuesto) de conformidad con el año N.

Este certificado debe incluir:

- ✓ El nombre y la dirección del organismo que lo emite.
- ✓ El número y la fecha de registro de la declaración.
- ✓ El nombre y la dirección de la persona beneficiaria del servicio y, cuando proceda, el número de su cuenta de cargo.
- ✓ Un recapitulativo de las intervenciones efectuadas (nombre y apellido, y número de identificación de los participantes, las fechas y la duración de las intervenciones). Buscando la simplificación, si las prestaciones

se realizaron todos los días o de manera periódica, podrá establecerse una reagrupación mensual de las intervenciones.

- ✓ El importe efectivamente pagado.

Siempre que se pagan algunas prestaciones en CESU en la modalidad prepago, el certificado debe indicar al cliente que tiene la obligación de identificar claramente el importe de los CESU que financió personalmente, ya que solo este importe generará un beneficio fiscal, cuando haga su declaración anual de impuestos.

Las personas jurídicas con prepago del CESU (empresarios, cajas de jubilación, mutualidades, etc.) expiden a tal efecto un certificado anual al beneficiario que establece el número, el importe y la parte prepago de los CESU que le han sido asignados.

## **Ventajas fiscales**

1. Crédito de impuesto para los particulares<sup>17</sup>.

### **Un ejemplo para comprender el cálculo del crédito de impuesto**

Una pareja «bi-actif» (ambos miembros tienen actividad laboral) recurre a un organismo de servicios a la persona para que realice, cada semana, en el domicilio de la pareja, dos horas de prestaciones de mantenimiento de la casa, a lo largo de 46 semanas al año con un coste por hora de 21 euros.

El gasto anual del hogar es, por lo tanto, de 1 932 euros (2 horas x 21 euros x 46 semanas).

Esta pareja puede beneficiarse de un crédito de impuesto del 50 %; es decir, de 966 euros (1 932 euros x 50/100).

Esta suma se deducirá del importe del impuesto debido (IRPF). Si el impuesto debido es inferior al benéfico fiscal, entonces la pareja recibirá un cheque del Tesoro Público. Este cheque tendrá el importe de la diferencia entre el impuesto debido y el beneficio fiscal.

2. La no imposición de gravamen a la ayuda financiera pagada por la empresa que entrega CESU prepago a sus asalariados para el pago de prestaciones de SAP.
3. Exenciones de IVA para las asociaciones o tipos reducidos de IVA para las empresas para algunas actividades SAP.

<sup>17</sup><https://www.entreprises.gouv.fr/services-a-la-personne/fiscalite-avantages-fiscaux-et-sociaux-des-services-a-la-personne>

El Estado estableció desgravaciones fiscales y exenciones de cargas sociales para facilitar el desarrollo del sector de los servicios a la persona y fomentar la creación de empresas y el empleo: El IVA a tipo reducido y la exención de IVA.

Para las empresas:

- ✓ Un tipo reducido del IVA del 5,5 % para las prestaciones de servicios exclusivamente vinculadas a los gestos esenciales de la vida diaria de los ancianos y discapacitados
- ✓ Un tipo reducido del IVA del 10% para los servicios de ayuda a la persona necesarios para la vida corriente para el resto de las personas.
- ✓ Un tipo de IVA normal al 20% para cinco actividades de SAP (pequeños trabajos de jardinería, clases a domicilio, vigilancia y mantenimiento de la casa, asistencia informática a domicilio, actividad de coordinación y entrega de servicios) así como para los organismos en la modalidad de mandatario.
- ✓ Tipo de IVA para Martinica, Guadalupe y la Reunión: porcentaje normal al 8,5 % y porcentaje reducido al 2,1 %.

Para las asociaciones:

- ✓ Exención del IVA para los servicios prestados a las personas físicas por las asociaciones autorizadas.
- ✓ Exención del IVA para los servicios prestados a las personas físicas por las asociaciones intermedias acordadas oficialmente.

### **Beneficios sociales**

- ✓ Exención de las cotizaciones empresariales a la Seguridad social para los empleadores particulares.
- ✓ Exención de las cotizaciones empresariales a la Seguridad social para las personas mayores de 70 años, dependientes o discapacitadas, y los padres de niños discapacitados.
- ✓ Exención de las cotizaciones empresariales a la Seguridad social para los organismos de SAP que propongan actividades dirigidas a los públicos *vulnerables*.

### **Impacto del CESU**

En enero del año 2018 había en Francia 39 664 organismos e instituciones dedicados al servicio a las personas. El día 1 de julio del año 2015 las estadísticas gubernamentales recogían 1 230 000 profesionales en estas especialidades.

El sector de los servicios a las personas debe su dinamismo a una gran diversidad de los protagonistas. De los 36 664 organismos de servicios a

la persona contabilizados el 1 de enero de 2018 en la base de datos NOVA, un 79,5 % eran empresas (incluyendo los auto empresarios), un 16,8 % eran asociaciones, y un 3,7 % eran establecimientos públicos.

La introducción del CESU en Francia supuso cierto afloramiento de la economía irregular en el sector de los servicios a las personas. Según el informe Wyman 2010, desde 2005 con la implantación del CESU, en el año 2010 el trabajo no declarado descendió en el ámbito de los empleados de hogar en un 10%. Aunque no hay estadísticas oficiales acerca del impacto del CESU, resulta evidente que existen efectos positivos **en el ámbito de la conciliación laboral y familiar**, sobre todo en el terreno del prepago CESU, que utilizan empresas donde el 75% de los empleados beneficiados por este instrumento recurren a esta vía para acceder a los servicios familiares y el 37% para acceder a los servicios domésticos. El perfil de usuario del CESU es el de una mujer, con edad entre 39 y 46 años, con hijos, e ingresos netos entre 1 200 euros y 2 200 euros<sup>18</sup>.

Desde el punto de vista de los trabajadores, en su mayoría mujeres, **con el CESU se faculta unas mejores condiciones de trabajo**, que implican una mayor satisfacción para las empleadas de hogar y de servicios particulares, que consideran que el sector ha mejorado en términos de calidad de empleo aunque persistan las dificultades de bajos salarios y de falta de oportunidades de promoción.

En el **ámbito presupuestario** cabe subrayar, en todo caso, que los costes para el erario público francés son notables, dado que tanto el CESU como las políticas de ayuda de servicios a las personas requieren de diversas bonificaciones, exenciones de cotizaciones sociales y ventajas fiscales, que en 2009 se calcularon en torno a los 6 600 millones de euros. En todo caso, a pesar de desconocer el coste actual de las medidas, considerando los efectos directos e indirectos derivados fundamentalmente del afloramiento de empleo irregular, los resultados son globalmente positivos para el Estado, y el dispositivo es ampliamente utilizado y aceptado sin que haya visos de modificaciones o correcciones del mismo.

Desde su primer informe<sup>19</sup> sobre el desarrollo de los servicios a la persona, en el año 2010, el Tribunal de cuentas mide el coste bruto de esta política pública, admitiendo no tener en cuenta las contrapartidas positivas vinculadas a la creación de empleos y a la reducción del trabajo disimulado: adición de cotizaciones sociales, de recuperación de ingresos fiscales, menores pagos de subsidios de desempleo, etc.

---

<sup>18</sup> Datos del Estudio de Impacto UE *Improving Measurement of Public Support to Personal and Household Services* (IMPact)

<sup>19</sup> <http://www.assemblee-nationale.fr/14/rap-info/i2437.asp>.

En su informe de julio de 2014, después de haber intentado relacionar el coste bruto de la política con varias cifras disponibles, **el Tribunal de cuentas ha constatado que no existe un modelo de circuito macroeconómico que permita efectuar un balance financiero global** de la política de desarrollo de los servicios a la persona.

Convendría, en efecto, tener en cuenta las reacciones de los consumidores a las evoluciones de precio y de volumen, los factores externos positivos vinculados al desarrollo de los servicios a la persona (recuperación de ingresos fiscales y también reducción de los subsidios de desempleo pagados) así como los efectos globales de la política (efectos a priori positivos sobre el consumo, sobre el producto interior bruto; efectos potencialmente negativos sobre los gastos de protección social, de jubilación, etc.). En su informe, el Tribunal de cuentas recuerda también que sería necesario tener en cuenta las interacciones de los distintos instrumentos movilizados de conformidad con esta política. Por ejemplo, destaca que, en igualdad de condiciones, una reducción de los nichos sociales se traduciría en una subida del gasto fiscal, al aumentar los gastos declarados por los particulares para beneficiarse de la reducción o el crédito de impuesto sobre la renta.

El Tribunal de cuentas únicamente le retiene pues el coste bruto de los nichos fiscales y sociales a favor de los servicios a la persona (**6 590 millones de euros en el año 2013** contra 4 360 millones de euros en el año 2006), al ser el único que permite comparaciones en el tiempo. Esta cifra se dobló desde el año 2003. Ahora bien, subraya el mencionado tribunal, el empleo está lejos de haber evolucionado en las mismas proporciones. La Tribunal de cuentas deduce de eso que **la trayectoria actual de gastos no es sustentable** y que es necesaria una mejor determinación de los dispositivos.

## GRECIA

### LOS DATOS PROVISIONALES DE OCTUBRE

En octubre de 2018, último dato publicado por la Autoridad Helena de Estadística, ELSTAT, el desempleo ha registrado una tasa desestacionalizada del 18,6%, el mismo valor que en septiembre, y por debajo del 21,0% de octubre de 2017.

El número de empleados ascendió a 3.843.979 personas, mientras que el número de desempleados fue de 875.997 y el de inactivos 3.243.079. El número de empleados aumentó en 78.040 personas (+2,1%) en comparación con octubre de 2017 y descendió en 30.283 personas en comparación con septiembre de 2018 (-0,8%). Los desempleados disminuyeron en 122.090 personas en comparación con octubre de 2017 (-12,2%) y en 11.374 personas en comparación con septiembre de 2018 (-1,3%).

El número de inactivos, es decir, quienes no trabajan ni buscan empleo, aumentó en 5.074 personas en comparación con octubre de 2017 (+0,2%) y en 38.414 personas en comparación con septiembre de 2018 (+1,2%).

**Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (octubre, 2013 - 2018)**

	OCTUBRE					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Empleados	3.487.153	3.554.917	3.623.642	3.661.879	3.765.939	3.843.979
Desempleados	1.334.509	1.242.276	1.177.929	1.110.542	998.087	875.997
Inactivos	3.349.185	3.322.182	3.272.605	3.262.090	3.238.005	3.243.079
<b>Tasa de paro</b>	<b>27,7</b>	<b>25,9</b>	<b>24,5</b>	<b>23,3</b>	<b>21,0</b>	<b>18,6</b>

**Tabla 2. Tasa de desempleo por género: octubre 2013-2018**

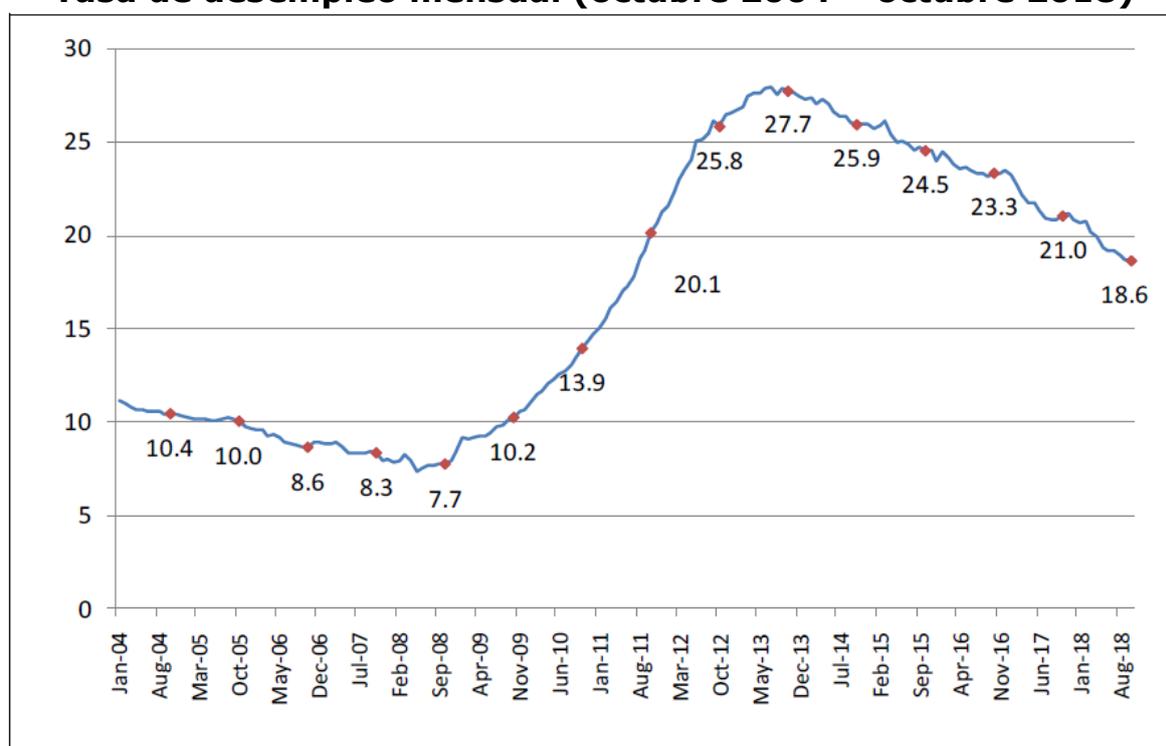
Género	OCTUBRE					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Hombres	24,6	23,0	21,2	19,5	17,1	15,0
Mujeres	31,7	29,5	28,7	28,0	25,8	23,1
<b>Total</b>	<b>27,7</b>	<b>25,9</b>	<b>24,5</b>	<b>23,3</b>	<b>21,0</b>	<b>18,6</b>

**Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: octubre 2013-2018**

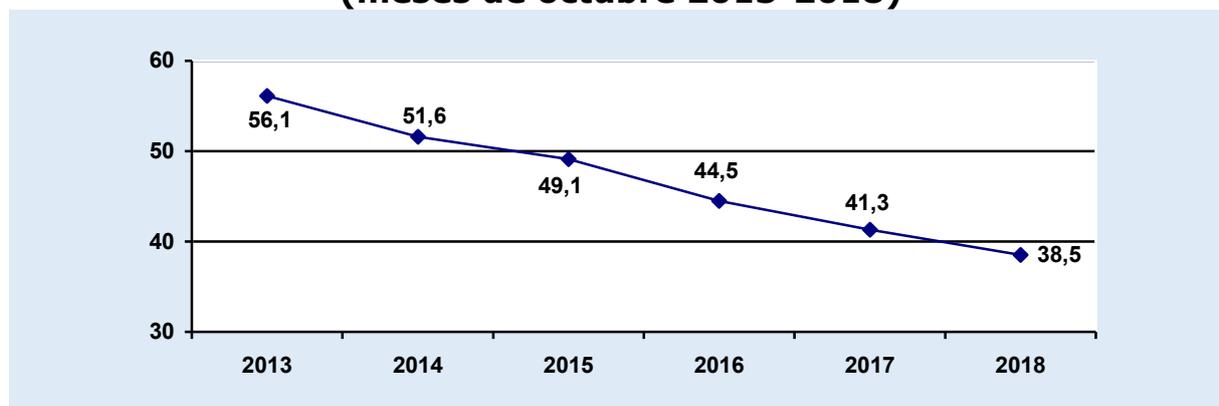
Tramos de edad	OCTUBRE					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
15-24 años	56,1	51,6	49,1	44,5	41,3	38,5
25-34 "	37,0	34,8	31,6	29,8	26,0	23,9
35-44 "	24,1	22,4	22,4	19,9	19,2	16,6
45-54 "	20,5	20,3	19,4	19,0	16,9	15,1
55-64 "	16,7	16,6	16,6	19,4	17,3	14,0
65-74 "	10,4	11,5	10,5	16,5	12,3	11,6
<b>Total</b>	<b>27,7</b>	<b>25,9</b>	<b>24,5</b>	<b>23,3</b>	<b>21,0</b>	<b>18,6</b>

**Fuente:** Elstat

**Tasa de desempleo mensual (octubre 2004 – octubre 2018)**



**EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL  
(meses de octubre 2013-2018)**



## ITALIA

### LOS DATOS (PROVISIONALES) DE NOVIEMBRE

Los datos de noviembre confirman un marco sustancialmente estacionario en los niveles ocupacionales. La estabilidad coyuntural del empleo en octubre y noviembre deriva de un ligero crecimiento en el número de los trabajadores fijos y una disminución de los temporales. El desempleo baja después de dos meses de crecimiento sostenido. En la media de los tres últimos meses el empleo registra una ligera flexión respecto al trimestre anterior. En el arco de los doce meses, el crecimiento del empleo permanece positivo, aunque ligeramente reducido respecto a los meses anteriores, impulsado sobre todo por los trabajadores temporales y concentrado entre los mayores de cincuenta años.

Según los últimos datos publicados por el ISTAT, referidos al mes de noviembre de 2018, el número de desempleados (2.735.000) registra una disminución del 0,9%, (equivalente a 25.000 desempleados) a nivel mensual y del 4,3% (-124.000) respecto a noviembre de 2017. La tasa de desempleo, del 10,5%, baja en una décima a nivel mensual y en 5 décimas a nivel interanual. En cuanto a la tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años de edad), ha bajado seis décimas a nivel mensual y 1,5 puntos respecto a noviembre de 2017, cifrándose en un 31,6%. Los desempleados de este tramo de edad son 477.000, es decir 15.000 menos que en octubre (-3,0%) y 37.000 menos que en noviembre del año pasado (esto es -7,2%).

En el mismo mes, los empleados en total eran 23.238.000, es decir 4.000 menos que en el mes anterior (sin variaciones a nivel de porcentaje) y 99.000 más (+0,4%) que en noviembre de 2017. La tasa de empleo se sitúa en el 58,6%, sin variaciones respecto a octubre y 3 décimas más que en noviembre del año pasado.

En cuanto al número de inactivos, en noviembre ha aumentado un 0,2% (+26.000 personas) respecto a octubre. El aumento se concentra entre las mujeres y los tramos de edad de 15 a 24 y de mayores de 50 años. La tasa de inactividad sube al 34,3%, una décima más que en el mes anterior.

#### **Tasas de empleo, desempleo e inactividad (noviembre 2018)**

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	10,5	-0,1	-0,5
Tasa de desempleo juvenil	31,6	-0,6	-1,5
Tasa de empleo	58,6	0,0	+0,3
Tasa de inactividad	34,3	+0,1	0,0

**Fuente:** ISTAT

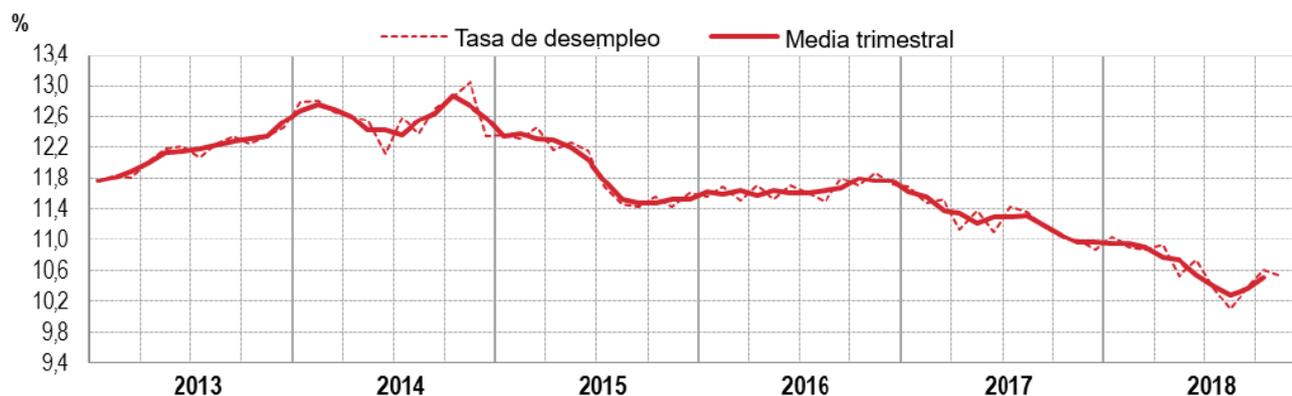
### Ocupados por posición profesional y carácter del empleo (Noviembre 2018 – Datos desestacionalizados)

	Ocupados (por mil)	Variación mensual (sobre octubre 2018)		Variación interanual (sobre noviembre 2017)	
		V. Absol.	%	V. Absol.	%
<b>TOTAL OCUPADOS</b>	23.238	-4.000	0,0	+99.000	+0,4
<b>Por cuenta ajena</b>	17.922	-8.000	0,0	+95.000	+0,5
• Fijos	14.853	+15.000	+0,31	-68.000	-0,5
• Temporales	3.069	-22.000	-0,7	+162.000	+5,6
<b>Autónomos</b>	5.316	+4.000	+0,1	+5.000	+0,1

**Fuente:** ISTAT

#### TASA DE DESEMPLEO

Enero 2013 - noviembre 2018; valores absolutos en millones; datos desestacionalizados

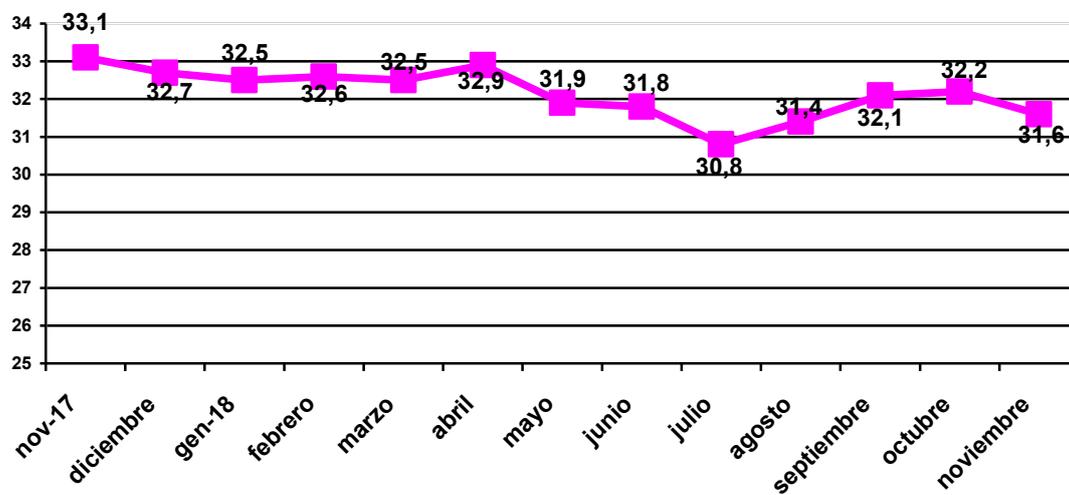


### LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO (noviembre 2018)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Desempleados	477.000	-15.000	-3,0	-37.000	-7,2
Empleados	1.031.000	-4.000	-0,3	-4.000	-0,4
Inactivos	4.362.000	+16.000	+0,4	+41.000	+0,9

	Tasa	Var. mensual	Var. anual
Tasa de desempleo	31,6	-0,6	-1,5
Tasa de empleo	17,6	-0,1	-0,1
Tasa de inactividad	74,3	+0,3	+0,7

**Actualidad Internacional Sociolaboral nº 230**

**TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)**

## PAÍSES BAJOS

### LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE SALARIOS EN CASO DE ENFERMEDAD DEL TRABAJADOR SE HACE MÁS BARATA

Los pequeños empleadores tienen dificultades para cumplir con la obligación de continuar pagando los salarios durante dos años a los empleados que están enfermos. Además, debido a esta obligación, los pequeños empresarios dudan a la hora de ofrecer a los trabajadores un contrato fijo. Para mejorar esta situación se ponen en marcha una serie de medidas que hacen más fácil, más claro y más económico para los pequeños empleadores, el pago de salarios en caso de enfermedad de un trabajador. El Ministro Koolmees de Asuntos Sociales y Empleo (SZW) y las organizaciones de empleadores han llegado a acuerdos al respecto y han firmado un convenio con la Asociación Holandesa de Aseguradoras.

En los primeros dos años de enfermedad de un trabajador, los empleadores están obligados a pagar la mayor parte del salario. Al mismo tiempo durante este periodo, el empresario, junto con el empleado enfermo, debe intentar por todos los medios que este regrese rápidamente al trabajo. Este reglamento garantiza que muchas personas vuelvan al proceso de trabajo y no acaben incapacitadas para trabajar. Pero los pequeños empleadores encuentran desproporcionadas las obligaciones relacionadas con el pago de salarios. Actualmente la gran mayoría de los empleadores está asegurada contra este riesgo financiero (el nivel de cobertura del seguro para las empresas con menos de 7 empleados es del 75% y para las empresas de entre 7 y 15 empleados es del 85%), pero surgen muchas dudas sobre si todo está bien organizado cuando un empleado lleva un largo periodo de baja. Muchos empleadores pequeños no tienen experiencia suficiente con la ausencia prolongada por enfermedad de los trabajadores y no saben qué se espera que hagan en esta situación. No tienen, como muchas empresas grandes, un departamento de políticas de personal o recursos humanos que busque oportunidades de trabajo junto con el empleado enfermo. Como resultado, los pequeños empleadores sienten esta obligación de pago y reintegración del trabajador al proceso laboral como un obstáculo importante a la hora de ofrecer a las personas un contrato permanente.

El Gobierno reconoce las preocupaciones de los pequeños empresarios y quiere hacer más atractivo para ellos la contratación fija. Así, diferentes organizaciones patronales de la pequeña y mediana empresa: MKB-Nederland, VNO-NCW, LTO Nederland, la Asociación Holandesa de Aseguradores y el Ministro Koolmees han llegado a los siguientes acuerdos.

- Habrá una póliza de seguro de absentismo para PYME's a partir del 1 de enero de 2020, lo que significa que los pequeños empleadores se descargarán de manera óptima. Este seguro cubrirá el riesgo financiero y ayudará con las obligaciones y tareas relacionadas con el pago de salarios en caso de enfermedad.
- Habrá una compensación de los costes del pago continuado de los salarios de un total de 450 millones de euros, que beneficiará en particular a los pequeños empleadores.
- A partir del 1 de enero de 2021, el consejo del médico de empresa será el que prevalezca en el control de los esfuerzos de reintegración. Sobre la base de este consejo, el empleador y el empleado establecerán el plan de reintegración. Para estimular que el consejo del médico de empresa y la opinión del médico de la aseguradora se basen en puntos de partida iguales, el gobierno invertirá diez millones de euros en la mejora de la calidad.
- La transparencia en torno al pago de salarios mejorará. El Ministro quiere que sea más claro para los pequeños empleadores en qué los evalúa el UWV (órgano gestor de los seguros sociales) en todo lo relativo a la reintegración de los empleados enfermos (prueba RIV). El empresario mantendrá para ello contactos con el UWV.
- Los empleadores tendrán un mejor control sobre la llamada 'segunda pista' (cuando el trabajador se reintegra al trabajo en otra empresa). En este caso, los empleados enfermos no regresan al antiguo lugar de trabajo sino a otro empleador. Como resultado de las medidas anteriores, los empleadores obtienen más certeza sobre el uso de esta "segunda vía" y podrán hacer un plan de reintegración junto con el empleado; donde este tendrá un papel más importante que ahora. El Ministro también ofrecerá espacio para experimentos en esta "segunda vía" que puedan conducir a una reintegración más fácil con otro empleador.
- El Ministro Koolmees también señala que él ve margen para que los empleadores y los empleados restrinjan en la medida de lo posible la obligación legal de pago de los salarios prácticamente en su totalidad establecida en los convenios colectivos.

El Ministro Koolmees está satisfecho con los acuerdos alcanzados: "Estamos dando un gran paso juntos para abordar un problema ya prolongado. Al mismo tiempo que todos los derechos de los empleados enfermos siguen siendo los mismos".

<https://www.rijksoverheid.nl/ministeries/ministerie-van-sociale-zaken-en-werkgelegenheid/nieuws/2018/12/20/loondoorbetalingsverplichting-zieke-werknemers-voor-kleine-ondernemers-makkelijker-en-goedkoper>

## **MEDIDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRUPOS DE DIFÍCIL INTEGRACIÓN**

---

Durante el pasado año, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo ha mantenido contactos con personas discapacitadas, empleadores, municipios, proveedores de atención médica, grupos de interés y otras organizaciones implicadas en el mercado de trabajo para averiguar qué barreras y temores hay para trabajar y qué se puede hacer para eliminar estos impedimentos. Las acciones derivadas de estos contactos se recogen en un documento que la Secretaria de Estado Tamara van Ark ha enviado al Parlamento.

Estas acciones deben garantizar que las personas;

- Puedan pasar más fácilmente al trabajo cuando están cobrando una prestación y puedan volver a percibir la prestación si el trabajo no es factible o no funciona.
- Tengan una mejor visión y comprensión de las consecuencias financieras cuando se trabaja.
- Participen en la sociedad desde un puesto de trabajo apropiado;
- Consigan una continuidad en la orientación laboral y el apoyo que más les convenga.

La elaboración práctica y el plan de implementación también están recogidos en el informe enviado al Parlamento. A continuación se enumera una selección de las acciones y medidas más importantes:

### **Trabajo**

En la primera mitad de 2019, la Secretaria de Estado enviará una propuesta de ley a la Cámara en la que se habrán desarrollado las medidas para garantizar que el trabajo sea más rentable, que los jóvenes discapacitados (Wajongers) siempre puedan recurrir a sus prestaciones Wajongs; y que estos jóvenes Wajongers conserven sus beneficios si siguen una formación-educación.

Junto con la Asociación de municipios Divosa y los propios ayuntamientos, Van Ark está discutiendo cómo puede asegurarse que las personas que comienzan a trabajar desde la asistencia social también puedan recurrir más fácilmente a sus beneficios sociales si el trabajo se detiene y desde la prestación volver a buscar otro lugar en el mercado laboral.

Cuando alguien con una prestación por enfermedad WIA vuelva a trabajar, no será reevaluado durante cinco años. Esto hace que sea más atractivo para las personas regresar al puesto de trabajo.

## **Dinero**

El Gobierno está examinando cómo se pueden organizar mejor los subsidios para que las personas tengan menos problemas con las posibles devoluciones. El Ministerio también está trabajando una herramienta de cálculo que ayude a las personas a comprender mejor lo que significa financieramente comenzar a trabajar. Con Divosa y los municipios, también se está trabajando en la forma en que las personas sufran lo menos posible con las liquidaciones a posteriori de la prestación.

## **Puesto**

El Ministerio está investigando cómo puede facilitarse la conexión entre las actividades laborales y el trabajo protegido. Se compartirán ejemplos de buenas prácticas. La conexión entre el empleo protegido y las cuotas de trabajo para discapacitados y otros grupos de difícil inserción laboral también mejorará.

## **Apoyo**

El objetivo es dar a las personas que lo necesiten la orientación más adecuada. No solo se enfoca esta ayuda en el trabajo, sino también en el cuidado, la vivienda y otras áreas donde el apoyo sea necesario. Un aspecto importante aquí es que hay continuidad, incluso si las personas comienzan a trabajar en una ubicación diferente o con un contrato diferente o si algo cambia en la situación personal.

<https://www.rijksoverheid.nl/ministeries/ministerie-van-sociale-zaken-en-werkgelegenheid/nieuws/2018/12/27/minder-drempels-om-aan-het-werk-te-gaan>

## REINO UNIDO

### ESTADÍSTICAS MENSUALES

Las últimas estadísticas publicadas el pasado 11 de diciembre de 2018, referentes al trimestre agosto-octubre 2018, reflejan que tanto la tasa de empleo como el número de desempleados se han incrementado. La tasa de inactividad, por su parte, ha observado un descenso.

La mayor parte de los datos incluidos en el informe estadístico se obtienen de la *Labour Force Survey*<sup>20</sup>, equivalente a la encuesta de población activa.

En el trimestre de referencia hubo **32,48 millones de personas trabajando**, un aumento de 79.000 personas con respecto al periodo mayo-junio 2018 y de 396.000 con respecto al año anterior. La **tasa de empleo**<sup>21</sup> **ha ascendido al 75,7**. En términos anuales, la subida ha sido de seis décimas.

Por su parte, hubo **1,38 millones de personas desempleadas**, 20.000 más respecto al trimestre mayo-julio 2018, pero 49.000 menos que el año anterior. La **tasa de desempleo**<sup>22</sup> **se ha mantenido en el 4,1%**.

El número de personas **entre 16 y 64 años económicamente inactivas**<sup>23</sup> **fue 8,66 millones**, 95.000 menos que en el trimestre mayo-julio 2018 y 195.000 menos que el año anterior. La **tasa de inactividad fue del 21,0%**, dos décimas menos que en mayo-julio 2018 y cinco menos del 21,5% en que se situaba el año anterior.

Las últimas estimaciones muestran que, en términos anuales, el **salario semanal medio**<sup>24</sup> **en términos nominales** (sin el ajuste por inflación) en Gran Bretaña **augmentó un 3,3%**, tanto con incluyendo bonificaciones como excluyéndolas. El **salario semanal medio en términos reales** (ajustado con la inflación), por su parte, **se incrementó un 1,0%** excluyendo las bonificaciones salariales y un 1,1% incluyéndolas.

El siguiente cuadro recoge un resumen de las estadísticas del mercado de trabajo británico para el trimestre de referencia, con ajuste estacional.

<sup>20</sup><https://www.ons.gov.uk/surveys/informationforhouseholdsandindividuals/householdandindividualsurveys/labourforcesurvey/ifs>

<sup>21</sup> Tasa de empleo: Proporción de la fuerza laboral (personas trabajando y personas desempleadas) entre 16 y 64 años que está trabajando.

<sup>22</sup> Tasa de desempleo: Proporción de la fuerza laboral que está desempleada.

<sup>23</sup> En RU se denomina "*Economically Inactive*" a las personas entre 16 y 64 años que no trabajan ni buscan trabajo, ni están disponibles para trabajar.

<sup>24</sup> Salario semanal medio: salario bruto abonado a trabajadores por cuenta ajena

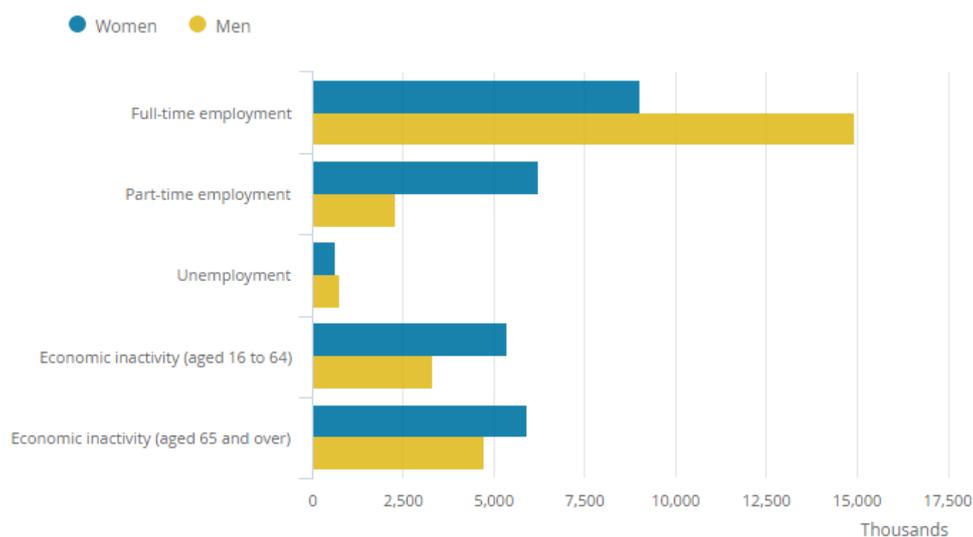
**Table 1: Summary of UK labour market statistics for August to October 2018, seasonally adjusted**

	Number (thousands)	Change on May to Jul 2018	Change on Aug to Oct 2017	Headline Rate (%)	Change on May to Jul 2018	Change on Aug to Oct 2017
Employed	32,476	79	396			
Aged 16 to 64	31,233	96	329	75.7	0.2	0.6
Aged 65 and over	1,243	-18	67			
Unemployed	1,380	20	-49	4.1	0.0	-0.2
Aged 16 to 64	1,365	21	-42			
Aged 65 and over	15	-2	-7			
Inactive	19,288	-24	-45			
Aged 16 to 64	8,663	-95	-195	21.0	-0.2	-0.5
Aged 65 and over	10,624	72	150			

Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

El siguiente gráfico muestra, en miles, la variación trimestral (en azul) y anual (en amarillo) del número de personas en el mercado laboral británico, con ajuste estacional.

**Figure 1: Summary of UK labour market statistics for August to October 2018, seasonally adjusted**

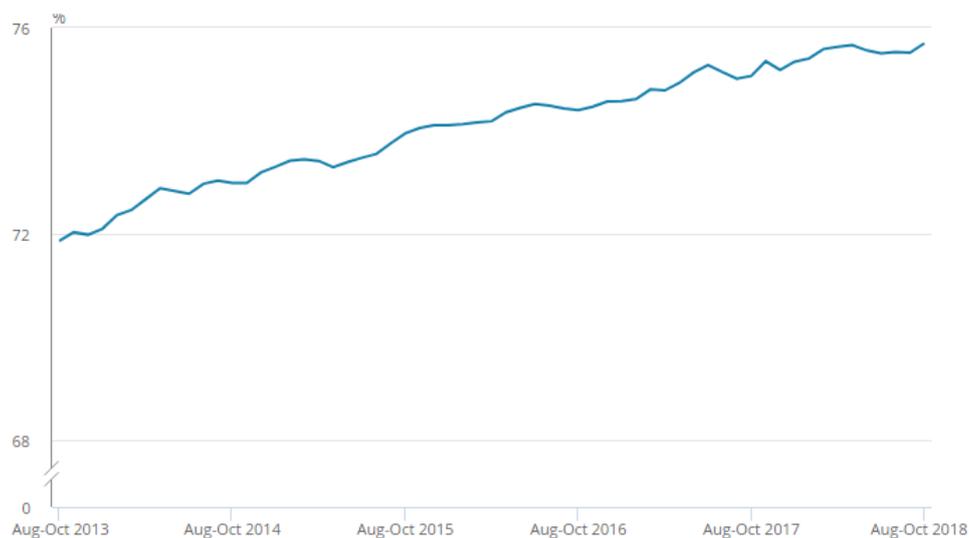


Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

A continuación se analiza la evolución de las tasas de empleo y el desempleo para el trimestre agosto octubre en los últimos cinco años.

## 1. TASA DE EMPLEO

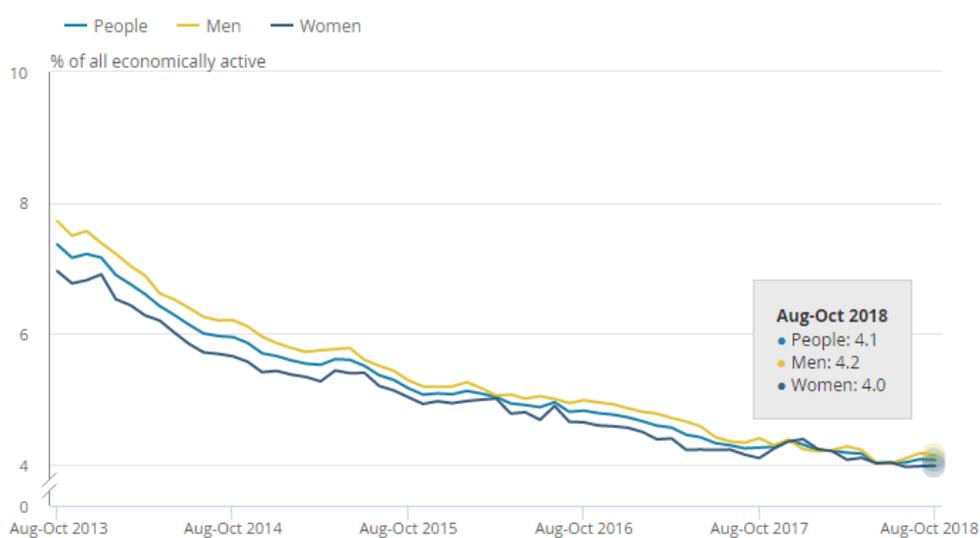
August to October 2013 to August to October 2018



Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

## 2. TASA DE DESEMPLEO

August to October 2013 to August to October 2018



Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

El salario semanal medio de Gran Bretaña en el mes de octubre de 2018 en términos nominales (no ajustado por la inflación) fue el siguiente:

- El salario medio regular (sin incluir bonificaciones salariales) fue de 495 libras semanales brutas. En octubre de 2017 fue de 479 libras.
- El salario medio total (incluyendo bonificaciones salariales) fue de 528 libras semanales brutas. Un año antes era de 509 libras.

Por último, las estadísticas del mercado laboral incluyen datos de empleo por nacionalidad y país de origen, de forma trimestral. Según los mismos, entre julio-septiembre de 2017 y julio-septiembre de 2018 **el número de trabajadores de la UE descendió en 132.000, hasta situarse en los 2,25 millones**. Por su parte, el número de trabajadores no británicos de fuera de la UE aumentó en 34.000, alcanzando los 1,24 millones.

**Figure 1: Non-UK nationals (aged 16 years and over) working in the UK, not seasonally adjusted**

July to September 1998 to July to September 2018



Source: Labour Force Survey: Office for National Statistics

## RUMANÍA

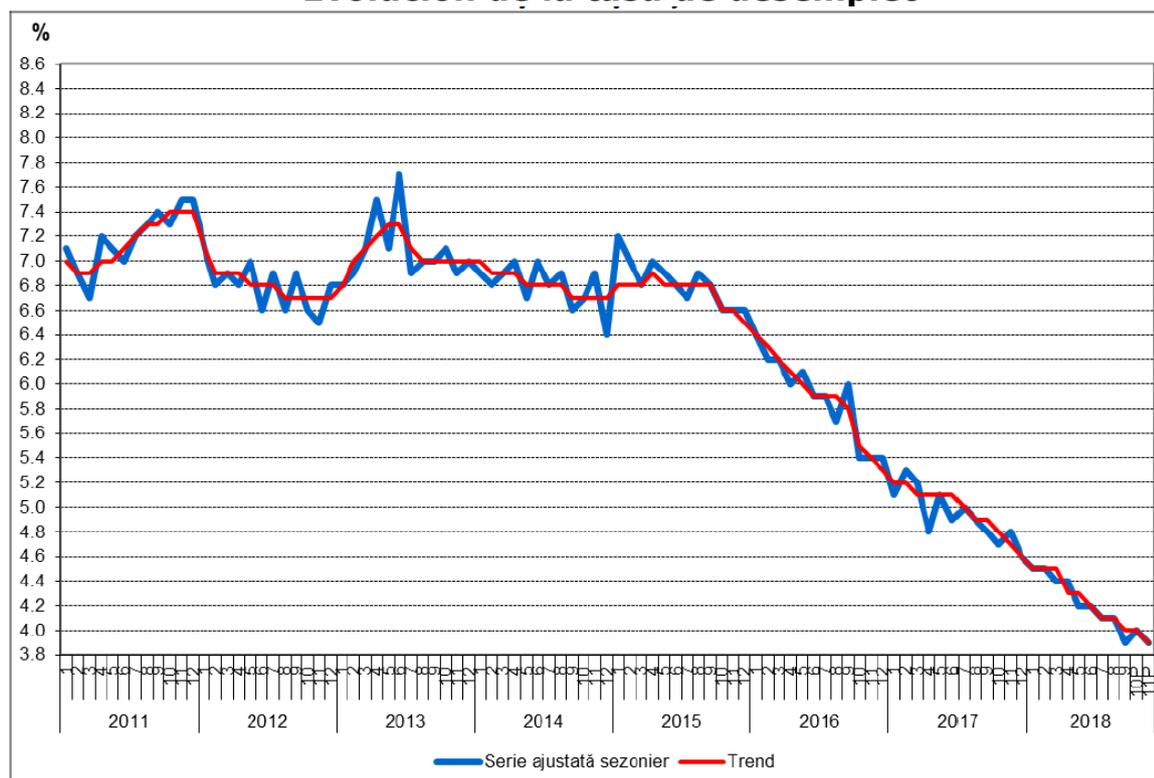
### DESEMPLEO EN NOVIEMBRE

En noviembre de 2018, según los últimos datos provisionales del Instituto de Estadística de Rumanía (INS), la tasa de desempleo se estimó en un 3,9 %, una décima menos que en el mes anterior.

El número de desempleados entre los 15 y los 74 años de edad estimado para el mes de noviembre de 2018 fue de 358.000 personas, registrando una disminución tanto frente al mes anterior (370.000) como respecto al mismo mes del año anterior (427.000). Por género, la tasa de desempleo de los hombres supera en 1,3 puntos a la de las mujeres (respectivamente 4,4% y 3,1%).

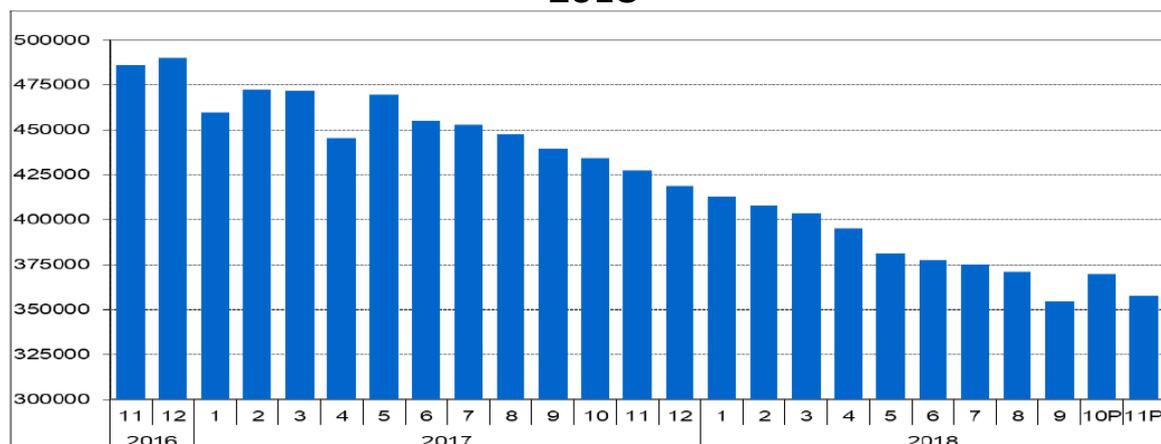
La tasa de desempleo juvenil (15-24 años) en septiembre de 2018 (último dato disponible), registra un 16,2%, siendo del 15,6% para los hombres y del 17,2% para las mujeres.

#### Evolución de la tasa de desempleo



*Los datos de octubre y noviembre son provisionales*

### Número de desempleados de noviembre de 2016 a noviembre de 2018



Los datos de julio agosto y octubre han sido revisados; los de noviembre son provisionales

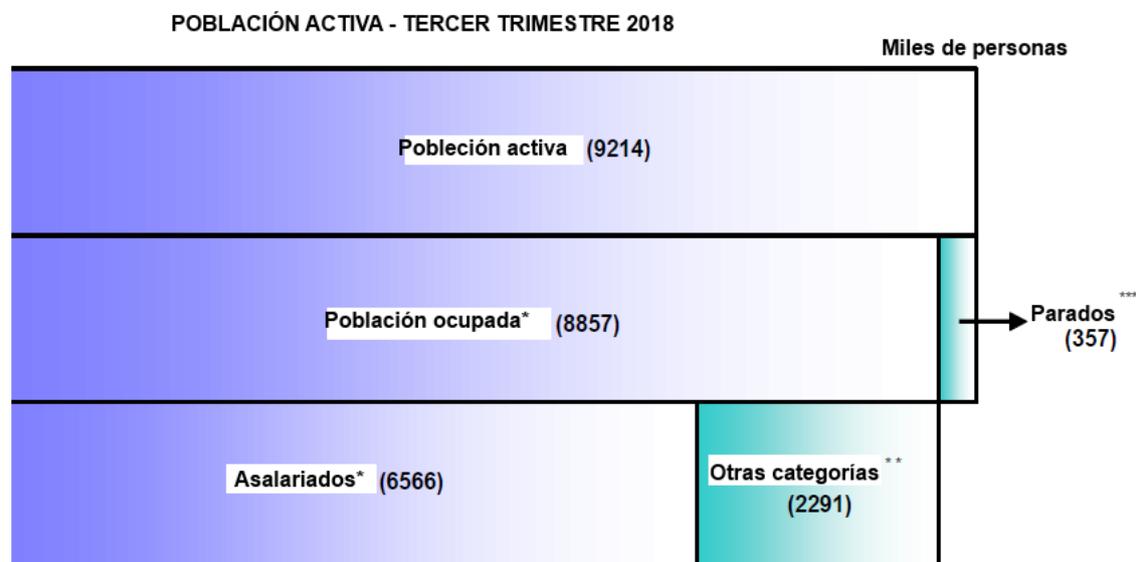
### Tasa de desempleo por género (%)

	2017		2018										
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
<b>Total</b>													
15-74 años	4,8	4,6	4,5	4,5	4,4	4,4	4,2	4,2	4,1	4,1	3,9	4,0	3,9
15-24 años	19,7	19,7	16,8	16,8	16,8	16,6	16,6	16,6	16,2	16,2	16,2	N. D.	N. D.
25-74 años	3,6	3,5	3,6	3,5	3,6	3,4	3,3	3,3	3,2	3,3	3,0	3,2	3,0
<b>Hombres</b>													
15-74 años	5,3	5,1R	5,0	5,0	4,8	5,0	4,7	4,6	4,7	4,7	4,5	4,6	4,4
15-24 años	19,2	19,2	17,0	17,0	17,0	17,4	17,4	17,4	15,6	15,6	15,6	N. D.	N. D.
25-74 años	4,2	4,0	4,1	4,0	4,0	3,9	3,8	3,7	3,8	3,9	3,7	3,8	3,6
<b>Mujeres</b>													
15-74 años	4,0	4,0	3,9	3,8	3,9	3,5	3,5	3,6	3,4	3,3	3,2	3,2	3,1
15-24 años	20,5	20,5	16,5	16,5	16,5	15,6	15,6	15,6	17,2	17,2	17,2	N. D.	N. D.
25-74 años	2,8	2,8	3,0	2,9	3,2	2,7	2,7	2,8	2,4	2,4	2,2	2,3	2,2

Los datos de julio agosto y octubre han sido revisados; los de noviembre son provisionales

## Población activa. Los datos del III trimestre de 2018

En el tercer trimestre de 2018, la población activa de Rumanía estaba constituida por 9.214.000 personas, de las cuales 8.857.000 estaban ocupadas y 357.000 desempleadas.



\* Incluidas fuerzas Armadas y asimilados, así como quienes trabajan en el sector informal y en negro

\*\* Empleadores, trabajadores autónomos, familiares no remunerados, miembros de sociedades o cooperativas agrícolas

\*\*\* En línea con las normas de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

La tasa de desempleo fue del 3,9%, es decir 2 décimas menos que en el trimestre anterior. Por género, la diferencia es de 1 punto, siendo la tasa masculina 4,3% y la femenina 3,3%. La tasa de desempleo juvenil (15-24) es del 16,4%.

La tasa de empleo de la población en edad laboral (15-64 años) fue 66,2%, es decir 7 décimas más que en el trimestre anterior. La tasa de empleo es mayor entre los hombres que entre las mujeres (74,9% y 57,3% respectivamente). La tasa de empleo juvenil fue 26,0%.

**ASUNTOS-SOCIALES Y SERVICIOS  
SOCIALES**

## ALEMANIA

### INFORME SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ALEMANIA<sup>25</sup>

Es importante destacar que en Alemania, al contrario que en España, generalmente se suele hablar sobre "violencia doméstica" (violencia en un hogar familiar, entre sus integrantes) en vez de sobre "violencia de género" (violencia del hombre hacia la mujer amparada por una estructura social que la favorece). Por lo tanto, a la hora de hablar de víctimas se incluyen tanto a los hombres como a las mujeres, aunque la cantidad de mujeres es mucho mayor.

El informe titulado "Violencia doméstica" fue elaborado por la Oficina Federal de Investigación Criminal y presentado el 20/11/2018 por el Ministerio de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud. En él se presentan estadísticas sobre las víctimas y presuntos agresores de violencia doméstica y también se incluyen algunos detalles no relevantes que no constan en este informe (como por ejemplo el porcentaje de víctimas bajo el efecto del alcohol y otras drogas). El ministerio ha publicado anteriormente sólo otros dos informes sobre violencia doméstica (de 2016 y 2017), por lo que podemos observar que es un tema de reciente debate en Alemania.

El número de víctimas de violencia doméstica en Alemania aumentó un 9,3% de 2013 a 2016 y en 2017 hubo un total de 138.893 personas afectadas.

A día de hoy se consideran delitos de violencia doméstica el asesinato/homicidio, las lesiones físicas (leves, graves y mortales) y la violación. Desde 2017 también se considera delito el maltrato psicológico, la privación de la libertad y la prostitución forzada/proxenetismo. Además, también se tiene en cuenta la violencia económica, que se refiere a, por ejemplo, el impago de la manutención.

#### **1. Perfil de la víctima de violencia doméstica**

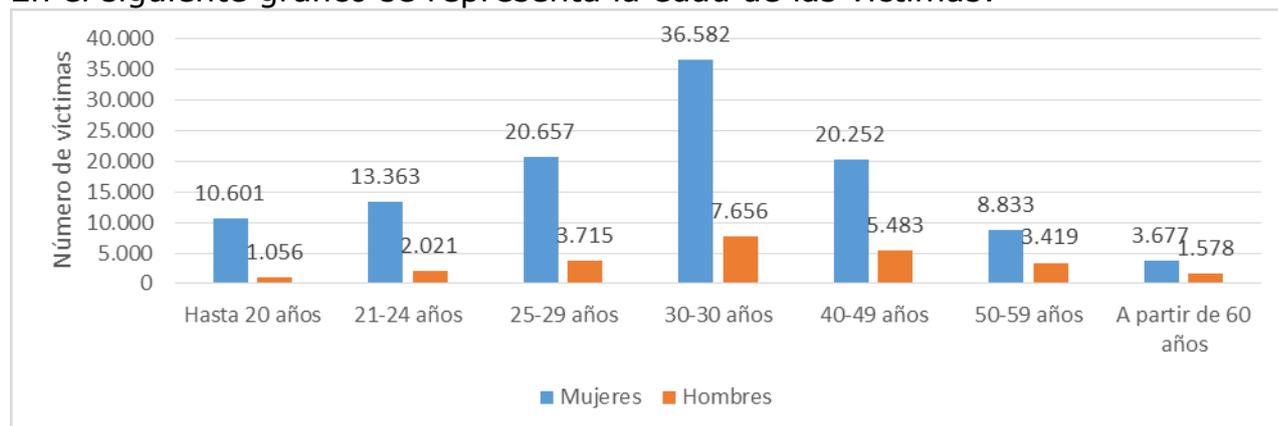
Hay diferentes delitos que se asocian a la violencia doméstica. Entre ellos, el más frecuente en 2017 fue el maltrato físico (sin consecuencias mortales), que representó el 61% de los casos, seguido por el maltrato psicológico (23%) y el maltrato físico con resultado mortal o lesiones graves que conformó el 12% del total. Las violaciones representaron el 2% y hubo un total de 179 víctimas de asesinato u homicidio, de las

<sup>25</sup>[https://www.bka.de/DE/AktuelleInformationen/StatistikenLagebilder/Lagebilder/Partnerschaftsgewalt/partnerschaftsgewalt\\_node.html](https://www.bka.de/DE/AktuelleInformationen/StatistikenLagebilder/Lagebilder/Partnerschaftsgewalt/partnerschaftsgewalt_node.html)

cuales 141 fueron mujeres. En la mayoría de casos el agresor fue su pareja/ex pareja.

De los 138.893 casos de violencia doméstica que se dieron en 2017, el 82,1% de las víctimas fueron mujeres y únicamente en el 17,9% de los casos se trataba de hombres. El porcentaje de víctimas femeninas es especialmente alto en los delitos de violación, maltrato psicológico y privación de la libertad individual.

En el siguiente gráfico se representa la edad de las víctimas:



En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, el 71,6% son alemanas. El 28,4% restante consta, en su mayoría, de víctimas de nacionalidad desconocida, aunque también encontramos víctimas de nacionalidad turca, polaca, italiana, siria, rusa, serbia y rumana.

Del total de víctimas de violencia doméstica, el 49,8% vivían en 2017 en el mismo domicilio que su agresor. De estas 69.133 personas afectadas, el 81% fueron mujeres y el 19% hombres. Además, el 52,6% fueron agredidas por su cónyuge.

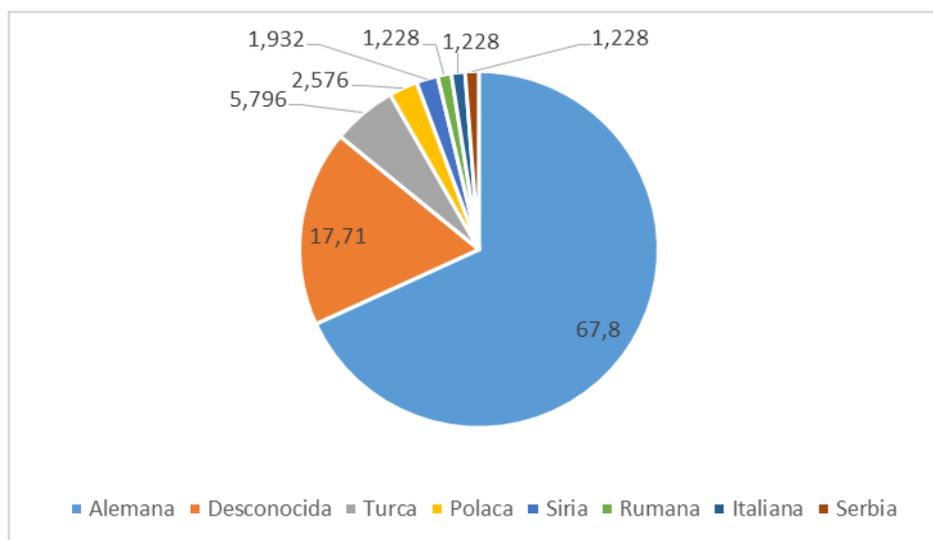
## 2. Perfil del presunto agresor

En 2017 se identificaron un total de 116.043 presuntos agresores de los cuales el 94,3% eran mayores de 21 años, el 80,6% del total eran hombres y el 19,4% eran. El rango de edad más frecuente en los agresores fue de 30 a 39 años (32,1%), seguido por los de 40 a 49 años (21,3%). Cuanto mayor es el rango de edad, mayor porcentaje de presuntos agresores hombres encontramos (<21:69,1%; 21<25: 76,1%; 25<30: 79,4%, 30<40: 80,9%; 40<50: 83,1%; 50<60: 84,0%; ab 60: 85,2%).

En el 37,6% de los casos se trató de violencia por parte de sus ex cónyuges, el 33,6% fue por parte de sus cónyuges y el 28,5% por parte de sus parejas.

En cuanto a la nacionalidad de los presuntos agresores, el 67,8% fueron alemanes. El 32,2% restante constaba principalmente de personas cuya nacionalidad se desconocía, así como de ciudadanos turcos, sirios, polacos, italianos, serbios y rumanos.

### Nacionalidad de los presuntos agresores



### 3. Reacciones al informe

La ministra Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Juventud, Franziska Giffey, indicó que las cifras eran escandalosas y añadió que "sería necesario aumentar la ayuda y protección de las mujeres, así como condenar a los agresores". Junto a estas declaraciones presentó el programa contra la violencia de género titulado "Violencia contra las mujeres" que proporciona un número de teléfono de ayuda para todas las mujeres que lo necesiten en un total de 18 idiomas. Este nuevo número de teléfono también lo impulsó el programa titulado "Pero ahora hablo yo", programa que critica el gran número de mujeres afectadas que no se atreven a presentar denuncia y las anima a denunciar los casos.

Yvonne Magwas, presidenta del grupo de mujeres del Grupo Parlamentario de la CDU/CSU, calificó como estremecedoras las cifras sobre violencia de género presentadas en el informe sobre violencia de doméstica. Además, puso de relieve el programa ofrecido por el Gobierno para prevenir casos de violencia machista y apoyar a todas las mujeres afectadas, así como a sus hijos, a partir de 2019 que contaría con un presupuesto de 15 millones de euros. Gracias a este programa se facilitarían más domicilios para mujeres afectadas, ya que, según Magwas, la falta de presupuesto no debería ser un impedimento para ayudar a las víctimas.

Sönke Rix, diputada del SPD, también protestó contra la situación que sufren las mujeres afectadas por violencia de género y destacó la importancia de que toda mujer cuente con apoyo suficiente por parte del Gobierno para tener la posibilidad de salir de esta situación.

Tras la publicación del informe, tanto la Asociación Alemana de Abogadas (*Deutscher Juristinnenbund*) como la Asociación de Amas de Casa (*Frauenhauskoordinierung*) se han mostrado críticas ante las estadísticas presentadas y los partidos del Gobierno mostraron su preocupación al respecto. Las ruedas y notas de prensa que tuvieron lugar se realizaron también con vistas al 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, dato que ha sido destacado también por los partidos y asociaciones. La presidenta de la Asociación Alemanas de Abogadas, la catedrática Maria Wersig, alegaba que en una sociedad igualitaria sería primordial defender los derechos de las mujeres, así como defenderlas ante situaciones de violencia machista proporcionándoles apoyo.

Por su parte, la Asociación de Amas de Casa también manifestó su rechazo a la actual situación que sufren las mujeres afectadas por violencia de género en Alemania y acentúa que en muchos casos sería necesaria una mejor accesibilidad a centros de apoyo y atención

**MIGRACIONES**

## ITALIA

### ENTRADA EN VIGOR DEL "DECRETO SEGURIDAD" Y REPERCUSIONES EN LA ACOGIDA DE MIGRANTES

El denominado "Decreto seguridad", o Decreto Salvini, por el apellido del Vice Primer Ministro y Ministro de Interior, Matteo Salvini, limita de hecho ella posibilidad de acogida de los extranjeros en Italia e introduce una serie de nuevas normas sobre la seguridad que, según los críticos, provocará un aumento de la inmigración clandestina.

El Decreto es una disposición que, para simplificar su aprobación y conversión en Ley, ha unido dos textos inicialmente separados el "decreto seguridad" y el "decreto inmigración". La parte del decreto que más discusiones y polémicas ha suscitado es precisamente la relacionada con la inmigración. Los puntos principales en relación con esta materia son:

- **Revocación del status de protección internacional** en caso de que se cometan delitos; en caso de condena en el primer grado del procedimiento penal, se procede a la expulsión.
- **Permiso de residencia humanitario.** Hasta ahora, este tipo de permiso, que, junto con el asilo político y la protección subsidiaria, puede ser reconocido a los demandantes de asilo, hasta ahora tenía una duración de dos años y daba derecho al acceso al trabajo, a las prestaciones sociales y a las viviendas populares; con la entrada en vigor del "Decreto Salvini", se introducen una serie de **permisos especiales** que pueden conceder las autoridades italianas **por un período máximo de un año y sólo por los siguientes motivos**
  - Protección social
  - Razones de salud
  - Calamidades naturales en el país de origen.
- **Fondos para la gestión de la inmigración.** Disminución de los recursos destinados a la gestión de la inmigración e Italia
- **Fondos para las repatriaciones.** Se destinan 500.000 euros para 2018, un millón y medio para 2019 y 500000 euros para 2020. Según las estimaciones, el coste de cada repatriación puede costar entre los 4.000 y los 10.000 euros como media, por lo que añadir estos recursos puede suponer la ejecución de 875 repatriaciones en más de 3 años.
- **Retención en los centros para las repatriaciones.** El Decreto aumenta el tiempo máximo en que los extranjeros pueden ser obligados a permanecer en los centros de permanencia para l repatriación (CPR), pasando de 90 a 180 días..
- **Revocación de la ciudadanía.** Al extranjero que después de haber obtenido la ciudadanía italiana se le considerara un peligro para el País se le puede revocar la ciudadanía. En caso e condena definitiva por delitos relacionados con el terrorismo. Además la demanda de ciudadanía puede ser rechazada también a las personas a personas

que hayan contraído matrimonio con un ciudadano o ciudadana italiana.

- **Patrocinio gratuito.** Se niega a los inmigrantes en caso de que su solicitud de protección humanitaria sea considerada inadmisibile.
- **Depotenciación del sistema SPRAR.** Se disminuye la posibilidad de recurrir a la denominada "acogida difusa", gestionada por los Municipios en los pequeños centros que hospedan a los migrantes. Estos centros, en efecto, ya no podrán acoger a los demandantes de asilo, sino sólo a menores no acompañados y a las personas a las que se haya concedido ya la protección humanitaria. Por os tantolos ayuntamiento ya no podrán acoger a los demandantes de asilo, que serán trasladados a los centros de acogida ordinarios, donde esperarán las decisiones sobre sus solicitudes sin desarrollar particulares actividades o cursillos.

Cinco alcaldes de grandes ciudades (Palermo, Nápoles, Florencia, Reggio Calabria y Parma) se han opuesto a la aplicación del Decreto y han prometido "desobediencia civil" a la ley, que consideran anticonstitucional y en violación de los derechos humanos.

Muchos otros, como el alcalde de Milán y el Presidente de las asociaciones de los Ayuntamientos, han criticado el decreto y solicitado al Gobierno que lo modifique. Salvini ha contestado anunciando que los alcaldes que no aplicarán la ley serán denunciados.

El primero en declarar su protesta contra el Decreto ha sido el alcalde de Palermo, Leoluca Orlando, que lo ha definido inhumano y criminógeno y ha dado disposición escrita a la oficina del padrón de su ciudad de no aplicar el artículo 13 del decreto, que establece la prohibición de empadronamiento para los titulares de permiso de residencia por demanda de asilo. Se trata de una disposición que muchos consideran vejatoria y que castiga a los extranjeros regulares sin producir ventajas visibles. En efecto, a falta de empadronamiento no es posible solicitar el documento de identidad y se permanece sin residencia. En teoría también en estas condiciones los extranjeros tendrían derecho a acceder a los servicios públicos y privados pero, como ha recordado la Asociación de estudios jurídicos sobre Inmigración, muchos entes públicos y privados no conocen perfectamente las reglas y podrían negarse a conceder servicios a personas sin residencia. Bancos y centros de empleo, por ejemplo, podrían hacer más lenta y dificultosa la apertura de una cuenta corriente o la inscripción en las listas de empelo a un extranjero con permiso de residencia pero no empadronado.

El PD y los principales candidatos a su secretaría, Maurizio Martina y Nicola Zingaretti, han apoyado la iniciativa de los alcaldes.

Los alcaldes que, como Orlando, traducirán su protesta en órdenes escritas corren el riesgo de ser denunciados por ejercicio abusivo de sus funciones. En tal caso el juez del procedimiento podría optar por recurrir ante el Tribunal Constitucional que, en ese caso, estaría llamado a resolver sobre la constitucionalidad de la norma.

Según declaraciones de muchos exjueces publicadas por algunos diarios nacionales, es probable que el Tribunal decida juzgar inconstitucionales algunas partes del decreto. Aunque no todos los ex jueces estén de acuerdo sobre la regularidad de la modalidad de protesta utilizada por el alcalde de Palermo, todos concuerdan en decir que la parte contestada del decreto no parece respetar los tratados internacionales firmados por Italia en materia de protección de los derechos de las personas.

Además, según el exjuez Sabino Cassese, entrevistado por el diario "Il Mattino" de Nápoles, las acciones del alcalde de Palermo tendrían una ulterior justificación desde el momento que el decreto no modifica explícitamente la Ley de 1998 que permite a los extranjeros el alta en los padrones municipales gracias al permiso de residencia.



## REINO UNIDO

### LIBRO BLANCO SOBRE INMIGRACIÓN

---

El 19 de diciembre el Ministro del Interior, Sajid Javid, presentó ante el parlamento el esperado Libro Blanco sobre inmigración. En él se recogen los aspectos principales del sistema migratorio que regirá en el RU tras su salida de la UE.

El Ministro ha señalado que por primera vez en 40 años RU podrá decidir quién puede y quien no puede entrar en el país. No obstante, ha querido dejar claro que haya o no haya acuerdo los derechos de los comunitarios que están en RU quedarán protegidos.

Javid ha señalado que estos son los tres principios del futuro sistema, que comenzará a implementarse en 2021:

1. Fin de la libertad de movimiento
2. Creación de un sistema único para todo el mundo, sin preferencia de los comunitarios
3. Sistema basado en las habilidades, dando preferencia al talento.

Para llevar a cabo las previsiones del libro blanco **el gobierno presentará en el parlamento el Proyecto de Ley de Inmigración y Coordinación de la Seguridad Social (*Immigration and Social Security Coordination (EU Withdrawal) Bill*)**, cuyo contenido será publicado el día 20.

#### **Resumen de las propuestas del futuro sistema migratorio**

Una vez que RU abandone la UE y finalice el periodo transitorio, se acabará con la libertad de movimiento impuesta por la UE, **de forma que las reglas de inmigración británicas se aplicarán indistintamente a inmigrantes comunitarios y no comunitarios** de acuerdo a un sistema basado en las habilidades, y no en el lugar de procedencia. Todo el que desee venir al RU deberá solicitar un permiso.

No obstante, las reglas serán flexibles y establecerán un trato diferente para determinados inmigrantes, en función de criterios objetivos como las habilidades, riesgos para la seguridad y acuerdos internacionales o bilaterales. Este principio ya existe en el sistema vigente para no comunitarios, donde a algunas nacionalidades con bajo riesgo no se les exige visado, o se les exigen distintos requisitos en función de acuerdos bilaterales.

## 1. Movilidad

En la declaración sobre el marco de la futura relación con la UE se ha acordado que se negociarán las provisiones relativas a movilidad. Por ejemplo se ha expresado que RU y la UE tratarán de no imponer un sistema de visados para visitas a corto plazo, que los ciudadanos no deben someterse a controles de rutina en las aduanas, que se negociarán compromisos respecto a la prestación de servicios en la entrada y estancia temporal de personas físicas (como abogados); que se analizarán los acuerdos sobre investigación, estudios, formación e intercambio de jóvenes, que se estudiarán los acuerdos sobre coordinación de los sistemas de seguridad social, así como el facilitar el paso de frontera con el fin de viajar, de acuerdo con la legislación nacional.

RU tiene acuerdos de movilidad juvenil con muchos países y **se buscará ampliar los mismos.**

**También se aspira a expandir, con arreglo al principio de reciprocidad, los compromisos de los GATS 4<sup>26</sup>** que se han adquirido como parte de los acuerdos comerciales de la UE.

Cualquier acuerdo al que se llegue con la UE sobre movilidad será plenamente compatible y será incorporado al futuro sistema.

## 2. Fortalecimiento de la frontera y mejora de los pasos fronterizos para pasajeros legítimos

Desde 2010 RU ha buscado un ambicioso programa de reforma de la frontera para proteger al país, trabajando con organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley y otros socios internacionales para proteger las fronteras de varios riesgos, incluyendo la esclavitud moderna, el tráfico de personas, el terrorismo y las bandas criminales organizadas.

También se ha invertido en tecnología moderna, como los puestos fronterizos electrónicos o *Passport e-gates* y tecnología de detección de movimiento, para mejorar y prevenir las entradas ilegales.

Se continuará asegurando y aumentando la seguridad de la frontera para proteger al público mediante los siguientes mecanismos:

- Aplicando los umbrales británicos de criminalidad (más estrictos) para denegar y expulsar a ciudadanos comunitarios que entren en el RU.

---

<sup>26</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Acuerto\\_General\\_sobre\\_el\\_Comercio\\_de\\_Servicios](https://es.wikipedia.org/wiki/Acuerto_General_sobre_el_Comercio_de_Servicios)

- Creando una Autorización Electrónica de viaje (Electronic Travel Authorization, ETA) como parte de un requisito universal para evitar la llegada de quienes presentan un riesgo para nuestras fronteras.
- Verificando que los documentos de viaje usados para entrar en el RU son seguros y cumplen los estándares exigidos.
- Continuar colaborando estrechamente con Francia, Bélgica y Holanda sobre gestión de fronteras y controles conjuntos, y con Irlanda y las Dependencias de la Corona en la aplicación de la Common Travel Area, CTA.
- Trabajando con la UE, Turquía y otros países para reducir la inmigración ilegal a Europa procedente de África y oriente medio.

Estas medidas crearán oportunidades para localizar a aquellos que buscan abusar del sistema y también ofrecer una entrada rápida a la mayoría de pasajeros legítimos, mediante el **incremento de las puertas e-gates para determinadas nacionalidades de bajo riesgo**, como Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, EEUU, Singapur y Corea del Sur.

### 3. Visitantes

**El gobierno no tiene intención de requerir visados a los visitantes de ciudadanos de países de la UE y se pretende permitirles continuar usando las e-gates para que su acceso sea más rápido y fácil.** Se propone poner en marcha compromisos vinculantes en un acuerdo futuro sobre movilidad, siempre la UE haga lo mismo.

Los turistas continuarán disfrutando de un derecho de permanecer hasta 6 meses en el país. Los visitantes que acudan para viajes de negocios breves serán capaces, como hasta ahora, de realizar diversas actividades, incluyendo compromisos de pago autorizados. Se discutirá con los interesados si estos acuerdos pueden mejorarse para reflejar las necesidades de los negocios.

### 4. Un estatus de inmigración individual como base para el control

Con el nuevo sistema, después del periodo transitorio quienes vengan al RU, incluyendo a los ciudadanos comunitarios, para trabajar, estudiar o reunirse con su familia necesitarán un permiso para ello, normalmente en forma de permiso electrónico, que deberán tramitar antes de viajar al RU. Esto implica que todo el mundo que acuda al RU tendrá un estatus de inmigración individual que será la base de los sistemas de control de inmigración. Este estatus será comunicado a las aerolíneas para confirmar

que un ciudadano tiene permiso para viajar, controlado en la frontera y será la base de los controles de inmigración internos.

El nuevo sistema de control digital, que ya está siendo probado para no comunitarios, facilita a empresarios, propietarios de viviendas y prestadores de servicios públicos confirmar los derechos de un particular basándose en su estatus de inmigración.

## 5. Trabajadores

Actualmente el sistema migratorio es dual, aceptando por una parte a trabajadores altamente cualificados procedentes de países no comunitarios, y por otra, a trabajadores de la UE de todas cualificaciones. Este sistema será sustituido por **una única ruta de acceso para trabajadores cualificados y altamente cualificados**. Aquellos que entren en Reino Unido a través de esta vía necesitarán el patrocinio de un empresario. Los inmigrantes que cumplan con los requisitos exigidos podrán traer a sus familiares dependientes, ampliar su estancia inicial o cambiarse a otras rutas de acceso y, en algunos casos, permanecer indefinidamente.

El sistema actual para inmigrantes de fuera de la UE impone controles para la concesión de visados, tales como una cualificación mínima, salario determinado, límite al número de visas y la necesidad de que no haya trabajadores locales que puedan desarrollar la actividad laboral. La nueva ruta de acceso incluirá reformas destinadas a asegurar que el sistema migratorio favorece un mercado laboral flexible y que en general la carga para las empresas no es mayor con un sistema único que incluye a trabajadores comunitarios.

Tal y como recomendó el MAC **no se impondrá un límite al número de concesiones de visados de trabajadores cualificados**, con objeto de garantizar que los extranjeros mejores y más brillantes que deseen desplazarse a Reino Unido puedan hacerlo, así como para que los empresarios tengan acceso a las habilidades de mayor valor para la economía británica.

Los empresarios no deberían utilizar mano de obra extranjera para rebajar los salarios en aquellos sectores en los que ya existe suficiente mano de obra. Sin embargo, el MAC consideró que el test de residencia del mercado laboral (*resident labour market test*<sup>27</sup>) no ofrece esa garantía, sirviendo solo para retrasar el proceso. Esta garantía se logra a través del pago por los empresarios del Impuesto de las Habilidades (*Immigration Skills Charge*). Siguiendo la recomendación del MAC, **ya no se requerirá**

---

<sup>27</sup> Los empresarios deben comprobar antes de contratar a un trabajador inmigrante que no existe un trabajador local que pueda realizar dicho puesto de trabajo.

## **a los empresarios la realización del test de residencia como condición para patrocinar a un trabajador.**

El nuevo sistema deberá ser accesible para un gran número de empresas, especialmente PYMES, que en la actualidad pueden contratar inmigrantes procedentes de la UE sin necesidad de cumplir con los requerimientos de visados. Por tanto, el sistema deberá ser lo más sencillo y claro posible, y de bajo coste para los empleadores.

Se revisará la carga administrativa que supone para los empresarios patrocinar inmigrantes con el objetivo de minimizar al máximo los requisitos de información y los costes para los empresarios. Para conseguir que RU siga atrayendo el talento internacional, el gobierno se compromete a reducir el tiempo necesario para contratar a un inmigrante, fijando como objetivo que el tiempo de tramitación de los visados de trabajo sea de entre dos-tres semanas.

Para respaldar la flexibilidad laboral, los nacionales de países de bajo riesgo **podrán solicitar los visados de trabajo desde Reino Unido**, por lo que no se requerirá a los inmigrantes que abandonen el país para luego volver tras la solicitud.

La nueva ruta de acceso **incluirá a trabajadores con un nivel de cualificación intermedio** (RQF 3-5), así como graduados y posgraduados. Aunque el MAC recomendó mantener el mínimo salarial para obtener un visado de alta cualificación en 30.000 libras/año, el Gobierno consultará con empresarios sobre cómo debería fijarse el mínimo salarial. El Gobierno ha pedido al MAC que revise el Listado de Escasez de Ocupaciones (*Shortage Occupation List*), incluyendo también los empleos de cualificación RQF 3-5. El MAC informará sobre esta cuestión en primavera de 2019.

**El MAC no recomendó el establecimiento de una ruta específica de acceso para trabajadores de baja cualificación y el Gobierno ha aceptado esa recomendación.**

Muchos empresarios dependen para ciertos empleos de trabajadores de la UE y el Gobierno, atendiendo a las dificultades en ciertos sectores como la construcción y la asistencia social, ha propuesto, como medida transitoria, **establecer una ruta de duración limitada para trabajadores temporales de corta duración**. Esta ruta permitirá a los extranjeros desplazarse a Reino Unido por un periodo de 12 meses con un periodo adicional de otros 12 meses para evitar que los trabajadores permanezcan en Reino Unido de forma permanente.

El gobierno también se compromete a trabajar con los sectores afectados para ayudarles a reducir la demanda de trabajadores de baja cualificación.

Esta ruta permitirá a trabajadores de todos los niveles a cambiar de empleador (sin necesidad de que sean patrocinados). Esto ofrecerá flexibilidad a empresarios, reduciendo los costes y ampliando el rango de habilidades disponibles.

La visa estará limitada a 12 meses y no da derecho a obtener fondos públicos o a alargar la estancia, cambiar a otras rutas de acceso, traer a familiares o adquirir a largo plazo el asentamiento permanente.

Esta ruta sólo estará abierta a nacionales de determinados países, como países de bajo riesgo con los que RU tiene compromisos de inmigración y movilidad. Igual que en las otras rutas, los solicitantes pagarán una tasa que podría aumentar con el tiempo, reflejando la naturaleza transitoria de esta medida y deberán someterse a controles criminales.

Esto será una medida transitoria. Estará en continua revisión para asegurar que satisface las necesidades de la economía del RU y por tanto el gobierno se reserva el derecho de exigir requisitos más estrictos o imponer topes máximos. También se reserva la opción de cerrar esta ruta si se estima necesario.

De acuerdo a las recomendaciones del MAC, el gobierno no pretende abrir programas de sectores específicos, excepto para el trabajo en agricultura. **Se desarrollará un programa piloto a pequeña escala para trabajadores de la agricultura en 2019.**

## 6. Estudiantes

Los estudiantes internacionales benefician las instituciones educativas tanto financiera como culturalmente, enriquecen la experiencia de los estudiantes locales y se convierten, con el tiempo, en embajadores del RU.

RU continuará acogiendo y animando la llegada de estudiantes internacionales sin limitación alguna. **Necesitarán obtener un permiso antes de viajar a Reino Unido, con excepción de los procedentes de los 56 países exentos de visado, quienes pueden entrar en el país para realizar estudios por un período de hasta seis meses sin necesidad de permiso.** En el futuro, cuando se introduzca, los estudiantes a corto plazo que no necesiten visado necesitarán la Autorización electrónica de viaje para entrar en el RU.

Siguiendo las indicaciones del informe del MAC, el gobierno pretende mejorar la oferta actual para aquellos que, habiendo concluido una licenciatura deseen permanecer en el país para trabajar, **ofreciéndoles seis meses de permanencia post educativa a todos los estudiantes de masters o de diplomaturas en instituciones con autoridad para**

**conferir grados, concediéndoles más tiempo para obtener un trabajo cualificado permanente durante dicho período.** A los que finalicen un doctorado se les permitirá un año de permanencia.

**También se permitirá a los estudiantes de diplomaturas o titulaciones superiores solicitar el cambio a la ruta para trabajos cualificados hasta tres meses antes de terminar sus estudios en Reino Unido y hasta dos años después de su graduación cuando residan fuera.**

Los interesados deberán demostrar que verdaderamente son estudiantes, que tienen un nivel de inglés mínimo y las exigencias mínimas mantenimiento, así como probar su historial académico.

**Se mantendrá la regla de que para realizar estudios consecutivos se debe demostrar que ha habido progreso académico.** Esta debe ser una norma que permita el acceso a las instituciones punteras y no una puerta trasera para acceder al mercado laboral o al establecimiento en el país.

## **7. Familia y residencia**

El gobierno no pretende modificar significativamente la normativa para la inmigración familiar y la residencia permanente, que está destinada a promover la integración asegurando que los inmigrantes son económicamente independientes, hablan el idioma y conocen los valores del país. Una vez se establezca el futuro Plan de Acción para la Integración de las Comunidades, *Integrated Communities Action Plan*, existe el compromiso de actualizar el cuestionario sobre la vida en Reino Unido, *Life in the UK*, para que se ajuste y refleje de mejor manera los valores actuales del país, así como un endurecimiento de los conocimientos lingüísticos para aquellos que deseen convertirse en ciudadanos británicos.

## **8. Protección de los más vulnerables**

Reino Unido cuenta con una larga historia de acogimiento de aquellos que sufren persecución y sigue comprometido con la Convención para el Refugiado, *Refugee Convention*. RU adopta los principios del Reglamento de la UE de Dublin para asegurar que aquellos que necesiten ayuda soliciten asilo en el primer país seguro al que lleguen y para facilitar la reunión de grupos familiares, para que su solicitud de asilo sea valorada conjuntamente. **El gobierno busca llegar a un acuerdo con la UE sobre esta materia, o con los estados miembros individualmente.**

## **9. Cumplimiento**

Los datos de controles de salida muestran altos niveles de cumplimiento de las normas de inmigración, aproximadamente del 97%.

El pasado abril el ministerio del interior lanzó un nuevo servicio de control online que permite a los empresarios verificar si un ciudadano de fuera del EEE que cuenta con un permiso de residencia biométrica o una tarjeta de residencia biométrica tiene derecho a trabajar en el RU. Desde finales de enero de 2019 los empresarios podrán solicitar el control online o el actual control basado en documentos; los controles online serán una opción voluntaria hasta que los inmigrantes y empresarios se familiaricen con el nuevo servicio. **Los servicios de control de estatus digital que se están desarrollando ayudaran a realizar una rápida y segura verificación del estatus.**

## **10. Financiación del sistema**

El sistema de fronteras, inmigración y ciudadanía cuesta actualmente 2.800 millones al año, y se adquieren cada año 2.300 millones al año en visas y tasas de pasaporte. El gobierno tratará de equilibrar este desajuste.

## **11. Orientación al cliente**

El cliente debe ser el centro de todo el sistema, asegurándose que es sencillo, simple y transparente.

## **12. Ponderando el impacto en la economía británica**

Se estima que estos cambios para trabajadores cualificados podrían resultar en una reducción del 80% de las entradas de trabajadores a largo plazo de la UE y el EEE.